



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**TRASLADO INCIDENTE REGULACION**  
**CONDENA EN ABSTRACTO**  
**(Artículo 110 CGP)**

**SIGCMA**

Medio de control Reparación Directa  
Radicado 13001-23-33-000-2021-00756-00  
Demandante Jesús María Martínez Castro y Rosa Elena Guarnizo Ángel  
Demandado Distrito de Cartagena de Indias  
Magistrada  
Ponente Marcela De Jesús López Álvarez  
Asunto Abre incidente Liquidación /Ordena oficia

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 36/2024, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR- SECCIÓN TRASLADOS, DEL ESCRITO DE INCIDENTE DE REGULACION DE CONDENA EN ABSTARCTO PRESENTADO VÍA ELECTRÓNICA POR EL DISTRITO DE CARTAGENA EL 7 DE OCTUBRE DE 2022 PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [desta01bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta01bol@notificacionesrj.gov.co) HOY MARTES CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024).

EMPIEZA EL TRASLADO: MIERCOLES QUINCE (15) DE MAYO DE 2024,  
A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VIERNES DIESICETE (17) DE MAYO DE 2024,  
A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**  
**E-Mail: [desta010bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta010bol@notificacionesrj.gov.co)**

**RADICADO: 13001-23-33-000-2021-00756-00.**

xenia luz amin rada <xluz140@hotmail.com>

Vie 7/10/2022 2:21 PM

Para: Notificaciones Despacho 01 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena  
<desta01bol@notificacionesrj.gov.co>

**SEÑORES.**

**HONORABLES MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR.**

**DESPACHO 001: Dra. MARCELA LOPEZ ALVAREZ.**

**Correo Electrónico: [desta01bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta01bol@notificacionesrj.gov.co)**

**E. S. D.**

**PROCESO: ACCION DE REPARACION DIRECTA.**

**RADICADO: 13001-23-33-000-2021-00756-00.**

**DEMANDANTE: JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**

**DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA.**

**MAGISTRADO PONENTE: MARCELA LOPEZ ALVAREZ.**

**ASUNTO: INCIDENTE DE LIQUIDACION DE CONDENA EN ABSTRACTO.**

**XENIA LUZ AMIN RADA**, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Cartagena, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.101.204 de Cartagena, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 119.900 del C.S de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandante señores **JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**, encontrándome dentro del término judicial conferido por el artículo 193 del CPACA, mediante el presente correo me permito adjuntar memorial contentivo del **INCIDENTE DE LIQUIDACION DE CONDENA EN ABSTRACTO**.

Atentamente,

XENIA LUZ AMIN RADA.

C.C. 33.101.204

T.P. 119.900 C.S.J.

**SEÑORES.**

**HONORABLES MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR.**

**DESPACHO 001: Dra. MARCELA LOPEZ ALVAREZ.**

**Correo Electrónico: [desta01bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta01bol@notificacionesrj.gov.co)**

**E. S. D.**

**PROCESO: ACION DE REPARACION DIRECTA**

**RADICADO: 13001-23-33-000-2021-00756-00.**

**DEMANDANTE: JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**

**DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA.**

**MAGISTRADO PONENTE: MARCELA LOPEZ ALVAREZ.**

**ASUNTO: INCIDENTE DE LIQUIDACION DE CONDENA EN ABSTRACTO.**

**XENIA LUZ AMIN RADA**, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Cartagena, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.101.204 de Cartagena, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 119.900 del C.S de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandante señores **JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**, encontrándome dentro del término judicial conferido por el artículo 193 del CPACA, mediante el presente memorial me permito presentar **INCIDENTE DE LIQUIDACION DE CONDENA EN ABSTRACTO**, de la siguiente manera:

### **HECHOS**

**PRIMERO:** La Sentencia de Primera Instancia, de fecha Siete (7) de abril del año 2011, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, MAGISTRADO PONENTE, Dr. JOSE FERNANDEZ OSORIO, dispuso en su parte resolutive:

*"PRIMERO: **DECLÁRESE** administrativamente responsable al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por falla del servicio en el tratamiento de manejo, disposición y recolección de basuras, desperdicios sólidos, lixiviados y desechos hospitalarios que originaron la contaminación y consecuente deterioro patrimonial de los bienes inmuebles determinados en esta decisión, de propiedad de los señores JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.*

*SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, condénese a pagar al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, las sumas de*

dinero que resulten de la peritación ordenada en la parte motiva de esta decisión y bajo los parámetros allí establecidos.

TERCERO: **DENIEGUESE** las demás pretensiones de la demanda.

CUARTO: **SIN** costas.”

**SEGUNDO:** De igual forma, la Sentencia de Primera Instancia en su parte motiva, en la página 35, señala los parámetros que deben tenerse en cuenta en el dictamen pericial que liquide la condena en abstracto impuesta a cargo de la demandada DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, así:

*“Por las consideraciones anteriores, el tribunal acudirá a la indemnización en abstracto y para concretar el valor de los perjuicios en la modalidad de daño emergente únicamente, y **se ordenará la elaboración de una experticia que determine de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación de los inmuebles de los demandantes. El valor histórico de la suma, que por concepto de valor de la tierra para el año 2001, sea determinada por el perito, será actualizada desde el 25 de noviembre de esa fecha, establecida por el actor en la demanda, que se debe tener en cuenta para determinar el daño emergente, hasta la fecha del fallo con base en el IPC vigente, certificado por el DANE.** De dicha suma deberá deducirse cualquier suma de dinero que a título de indemnización o de compra hubiese hecho el distrito a los demandantes, para lo cual el perito que se designe deberá recopilar y aportar las pruebas a que haya lugar.”*

**Comillas, negrillas y sub rayado fuera de texto.**

**TERCERO:** La Sentencia de Segunda Instancia, de fecha Diecisiete (17) de marzo del año 2021, proferida por el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN B, dispuso lo siguiente en su parte Resolutiva:

*“PRIMERO: MODIFICASE la sentencia del Tribunal Administrativo de Bolívar del 7 de abril de 2011 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, en el sentido de agregar un numeral en el se dispone:*

*QUINTO: ORDENASE el registro de esta sentencia en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles de los demandantes expedidos por la oficina de registro de instrumentos públicos, y en la anotación deberá constar que el derecho de propiedad de los inmuebles pasará a la entidad demandada. Solo se pagará una vez los demandantes registren la transferencia de la propiedad y firmen el acta de entrega del inmueble con la entidad demandada.*

*SEGUNDO: No se CONDENA en costas.*

*TERCERO: Ejecutoriada esta providencia por Secretaria DEVUELVA el expediente a su tribunal de origen.*

*CUARTO: RECONOCESE personería a la abogada Xenia Luz Amin Rada, titular de la tarjeta profesional No. 119.900 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de los demandantes, de conformidad con el poder obrante a folio 691.”*

**Comillas, negrillas y rayado fuera de texto.**

**CUARTO:** En este orden de ideas, tenemos que el proceso judicial que nos ocupa, finalizó con una SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA que dispuso una condena en abstracto que debe ser liquidada mediante tramite incidental a través de un DICTAMEN PERICIAL el cual debe cumplir con las indicaciones señaladas en la parte motiva de la sentencia.

**QUINTO:** Tenemos que frente al demandante **JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO**, el inmueble objeto de la sentencia judicial a su favor, está conformado por los siguientes documentos que acreditan la propiedad:

- ✓ **LA ESCRITURA PÚBLICA DE ENGLOBE No. 308 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1998**, de la Notaria Tercera del círculo notarial de Cartagena. Dispone que el inmueble tiene un área total de (15) hectáreas y (3.836) metros cuadrados.
- ✓ **EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBILIARIA DE ENGLOBE No. 060-171542:** El cual engloba los folios 060-11270 / 060-20312 / 060-80859 / 06016431 a los que hace referencia la sentencia. HOY DICHOS FOLIOS SE ENCUENTRAN CERRADOS POR HACER PARTE DE LA MATRICULA INMOBILIARIA DE ENGLOBE.

**SEXTO:** Con el presente incidente nos permitimos aportar como prueba pericial y en cumplimiento de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas, **DICTAMEN PERICIAL** expedido por el señor **REINALDO HOYOS JORGE**, Ingeniero Civil, Perito Avaluador - 73161352 R.A.A, suscrito en la fecha 15 de Septiembre de 2022, con el cual de manera precisa y sustentada se calcula el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación del inmueble del demandante **JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO**, indicando El valor histórico para el mes de Noviembre del año 2001 y posteriormente actualizado desde el 25 de noviembre de 2001 y hasta la fecha del fallo de segunda instancia, con base en el IPC vigente, certificado por el DANE.

**SEPTIMO:** El mencionado dictamen pericial, arroja que el valor del metro cuadrado de la tierra para la fecha 25 de Noviembre del año 2001 era de (\$ 16.079,00) y que dicho valor actualizado con base en el IPC vigente certificado por el DANE, a la fecha de la sentencia de segunda instancia, esto es a la fecha 17 de Marzo del año 2021, el valor del metro cuadrado de la tierra es de (\$ 40.277) lo que multiplicado por el área total del terreno, es decir (153.836 metros cuadrados), arroja como valor total de la tierra **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$ 6.196.000.000,00)**.

**OCTAVO:** Por lo que el valor de la condena en abstracto por concepto de indemnización en la modalidad de **DAÑO EMERGENTE** a favor del demandante **JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO** asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$ 6.196.000.000,00)**.

**NOVENO:** Tenemos que frente a la demandante **ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**, el inmueble objeto de la sentencia judicial a su favor, está conformado por los siguientes documentos que acreditaban su propiedad:

- Escritura Publica No. 4824 de fecha 24 de diciembre de 1997. Dispone que el inmueble tiene un área total de (8.396,38 M2).
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 060-46376 (Anotación No. 037).

**DECIMO:** Respecto de este inmueble que fuere de propiedad de la señora ROSA GUARNIZO ANGEL, debemos informarle al despacho, que en el año 2006, este inmueble FUE ADQUIRIDO A TITULO DE COMPRAVENTA POR PARTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA A LA DEMANDANTE ROSA GUARNIZO ANGEL, mediante Escritura Publica No. 3539 del 21 de septiembre del año 2006 de la Notaria Tercera del circulo notarial de Cartagena, y al certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 060-167238.

**DECIMO PRIMERO:** Por lo anteriormente explicado y aclarado conforme a la documentación pertinente que aquí se relaciona y aporta, tenemos que este inmueble que inicialmente perteneció a la demandante ROSA GUARNIZO ANGEL, ya se encuentra registrado hoy día a favor del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ante la oficina de instrumentos públicos de Cartagena, en virtud de la compraventa suscrita entre estas dos partes.

**DECIMO SEGUNDO:** Debemos recordar que la Sentencia de Primera Instancia en su parte motiva, en la página 35, señala los parámetros que deben tenerse en cuenta en el dictamen pericial que liquide la condena en abstracto impuesta a cargo de la demandada DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, y frente a la ocurrencia de una compraventa como efectivamente ocurrió respecto del inmueble de la demandante ROSA GUARNIZO, señala expresamente el Tribunal lo siguiente: *“Por las consideraciones anteriores, el tribunal acudirá a la indemnización en abstracto y para concretar el valor de los perjuicios en la modalidad de daño emergente únicamente, y se ordenará la elaboración de una experticia que determine de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación de los inmuebles de los demandantes. El valor histórico de la suma, que por concepto de valor de la tierra para el año 2001, sea determinada por el perito, será actualizada desde el 25 de noviembre de esa fecha, establecida por el actor en la demanda, que se debe tener en cuenta para determinar el daño emergente, hasta la fecha del fallo con base en el IPC vigente, certificado por el DANE. **De dicha suma deberá deducirse cualquier suma de dinero que a título de indemnización o de compra hubiese hecho el distrito a los demandantes, para lo cual el perito que se designe deberá recopilar y aportar las pruebas a que haya lugar.**”* Comillas, negrillas y rayado fuera de texto.

**DECIMO TERCERO:** Con el presente incidente nos permitimos aportar como prueba pericial y en cumplimiento de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas, **DICTAMEN PERICIAL** expedido por el señor **REINALDO HOYOS JORGE**, Ingeniero Civil, Perito Avaluador - 73161352 R.A.A, suscrito en la fecha 26 de Septiembre de 2022, con el cual de manera precisa y sustentada se calcula el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación del inmueble que fuere anteriormente de la demandante **ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**, indicando El valor histórico para el mes de Noviembre del año 2001 y posteriormente actualizado desde el 25 de noviembre de 2001 y hasta la fecha del fallo de segunda instancia, con base en el IPC vigente, certificado por el DANE. Señalando también la suma de dinero que deberá deducirse de la indemnización de perjuicios, por concepto de la compraventa que sobre este inmueble fue suscrita entre la demandada DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y la demandante ROSA GUARNIZO. Con (111) folios.

**DECIMO CUARTO:** El mencionado dictamen pericial, arrojo que el valor del metro cuadrado de la tierra para la fecha 25 de Noviembre del año 2001 era de (\$ 27.557,00) y que dicho valor actualizado con base en el IPC vigente certificado por el DANE, a la fecha de la sentencia de segunda instancia, estos es a la fecha 17 de Marzo del año

2021, el valor del metro cuadrado de la tierra es de (\$ 69.030) lo que multiplicado por el área total del terreno, es decir (8.396,38 metros cuadrados), arroja como valor total de la tierra **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 580.000.000,00)**.

**DECIMO QUINTO:** Adicionalmente el mencionado Dictamen pericial, arrojo que la suma de dinero pagada por la demandada DISTRITO DE CARTAGENA a título de compraventa del inmueble objeto de la sentencia judicial a favor de la señora ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL, para la fecha 21 de septiembre del año 2006, según la escritura pública de compraventa No. 3539 de la Notaria Tercera de Cartagena, correspondió al valor de (\$ 121.326.000,00) y que este valor actualizado según el IPC certificado por el DANE a la fecha de la sentencia de segunda instancia, es decir a la fecha 17 de marzo del año 2021, asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 230.257.167,00)**, suma esta que deberá ser descontada del valor de la indemnización que le corresponda la demandante ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.

**DECIMO SEXTO:** Por lo anterior, tenemos que del valor de la condena en abstracto por concepto de indemnización en la modalidad de DAÑO EMERGENTE a favor del demandante ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 349.742.833,00)**.

### **PETICIONES**

**PRIMERO:** SE DECLARE que por concepto de indemnización en la modalidad de DAÑO EMERGENTE a favor del demandante **JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO** el demandado DISTRITO DE CARTAGENA debe reconocer y pagar la suma de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$ 6.196.000.000,00)**.

**SEGUNDO:** SE DECLARE que por concepto de indemnización en la modalidad de DAÑO EMERGENTE a favor del demandante **ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL** el demandado DISTRITO DE CARTAGENA debe reconocer y pagar la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 349.742.833,00)**.

### **PRUEBAS**

Solicito a la señora Magistrada tener como pruebas del presente incidente de liquidación de condena en abstracto, las siguientes pruebas:

#### **I. DOCUMENTALES APORTADAS CON EL INCIDENTE:**

##### **1. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDANTE JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO:**

- LA ESCRITURA PÚBLICA DE ENGLOBE: No. 308 de fecha 5 de febrero de 1998 de la Notaria Tercera del círculo notarial de Cartagena.

- EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBILIRIA DE ENGLOBE No. 060-171542 (El cual englobo los folios 060-11270 / 060-20312 / 060-80859 / 06016431 a los hace referencia la sentencia y QUE HOY DICHOS FOLIOS SE ENCUENTRAN CERRADOS POR HACER PARTE DE LA MATRICULA INMOBILIARIA DE ENGLOBE)
- Los certificados de instrumentos públicos de los inmuebles que fueron objeto de ENGLOBE No. 060-11270 / 060-20312 / 060-80859 / 06016431 **CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRAN CERRADOS.**

**2. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE QUE FUERE ANTERIORMENTE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDANTE ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL:**

- Escritura Publica No. 4824 de fecha 24 de diciembre de 1997.
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 060-46376 (Anotación No. 037).

**3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE 060-46376, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES DEMANDANTE ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL Y DEMANDADA EL DISTRITO DE CARTAGENA:**

- Escritura Publica No. 3539 del 21 de septiembre del año 2006 de la Notaria Tercera del circulo notarial de Cartagena.
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 060-167238.

**II. PRUEBA PERICIAL:**

De conformidad con los artículos 218 del CPACA y artículos 226 y siguientes del C. G.P. esta defensa se permite adjuntar con el presente escrito y para que sea tenido cuenta como prueba dentro del presente tramite incidental, los siguientes **DICTAMENES PERICIALES:**

- Dictamen pericial expedido por el señor **REINALDO HOYOS JORGE**, Ingeniero Civil, Perito Avaluador - 73161352 R.A.A, suscrito en la fecha 15 de Septiembre de 2022, con el cual de manera precisa y sustentada se calcula el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación del inmueble del demandante **JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO**, indicando El valor histórico para el mes de Noviembre del año 2001 y posteriormente actualizado desde el 25 de noviembre de 2001 y hasta la fecha del fallo de segunda instancia, con base en el IPC vigente, certificado por el DANE. Con (79) folios.
- Dictamen pericial expedido por el señor **REINALDO HOYOS JORGE**, Ingeniero Civil, Perito Avaluador - 73161352 R.A.A, suscrito en la fecha 26 de Septiembre de 2022, con el cual de manera precisa y sustentada se calcula el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación del inmueble que fuere anteriormente de la demandante **ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**, indicando El valor histórico para el mes de Noviembre del año 2001 y posteriormente actualizado desde el 25 de noviembre de 2001 y hasta la fecha del fallo de segunda instancia, con base en

el IPC vigente, certificado por el DANE. Señalando también la suma de dinero que deberá deducirse de la indemnización de perjuicios, por concepto de la compraventa que sobre este inmueble fue suscrita entre la demandada DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y la demandante ROSA GUARNIZO. Con (111 folios.

### **TRAMITE**

Al presente incidente se le debe imprimir el tramite señalado en los artículos 193, 209 y 210 del CPACA, y en los artículos 127,128, 129 y 130 del C.G.P.

### **ANEXOS**

Se acompaña el presente incidente de todos los documentos señalados en acápite de las pruebas.

### **NOTIFICACIONES**

- **A la demandada DISTRITO DE CARTAGENA:** En su correo electrónico habilitado para recepcionar notificaciones judiciales publicado en su página web: [notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co)
- **A la suscrita apoderada: En mi correo electrónico:** [xluz140@hotmail.com](mailto:xluz140@hotmail.com)

Atentamente,



**XENIA LUZ AMIN RADA.**

C.C. No 33.101.204 de Cartagena

T.P. No 119.900 C.S. De la J.

000189

f 308 feb 5/98

AA 10664117



NUMERO: TRESCIENTOS OCHO (308) - - - - -

FECHA: FEBRERO 5 de 1.998 - - - - -

ACTO: ENGLOBE DE INMUEBLES.-

OTORGANTE: JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO.-

A FAVOR DE: EL MISMO.-

- - - - -

1-02-98

30-6-98

30-3-99

14-10-98

30-6-98

En la ciudad de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, a los cinco (5) días del mes de febrero -- de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante mí, RICARDO BARRIOS VILLARREAL, Notario Público Tercero Principal de este Círculo Notarial, compareció el señor JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO, varón, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 2.379.099 de San Antonio (Tolima), de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, a quien identifiqué personalmente y, a mi juicio, tiene capacidad legal para este acto, de lo cual doy fe y dijo: PRIMERO.- Que por escritura pública número 6.033 de fecha 18 de Noviembre de 1.996 otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, folio de matrícula inmobiliaria No.060-20312, adquirió por compra a Ramón Rodolfo Piñeros Corena, los derechos de dominio y posesión en el siguiente inmueble: "La PARCELA No.55 de la Hacienda Mamonal, en el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, con una superficie de tres (3) hectáreas con 2.973 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Por el OESTE, partiendo del punto de detalle 94 ubicado en la margen de un camino real que conduce a otro, sigue el lindero línea recta, colindando con la Parcela 54, distancia 265 metros hasta el punto 91, sigue el lindero línea recta dirección con la parcela 40, distancia 511 metros hasta el punto 90; sigue el lindero línea recta dirección N.E. colindando con la Parcela 56 hasta el punto 95, distancia 255 metros, sigue el lindero por el camino real que va

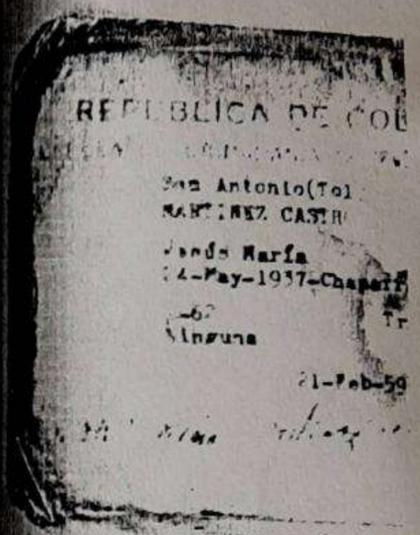
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO  
 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

23790

a salir a otro camino en distancia de 120 metros hasta encontrar el punto 94, punto de partida y encierra.--- - - - -

Que por escritura pública número 1.124 del 9 de Mayo de 1.989 de la Notaría Primera de Cartagena, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, al folio de matrícula inmobiliaria No.060-0011270, adquirió el predio denominado "CAMPO BELLO", ubicado en sector denominado Cospique hoy Arroz Barato, jurisdicción de este Municipio, con extensión supefficiaria de cinco (5) hectáreas siete mil novecientos (7.900) metros cuadrados aproximadamente, con los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE mide doscientos trece metros (213.00mts), linda con el globo de terreno de propiedad del Dr. Víctor Piñeros y el Dr. Alfonso Mejía; por el SUR, mide ciento cincuenta y tres (153) metros y colinda con propiedad del señor Abraham Moadie; por el ESTE, mide trescientos cuarenta y seis (346) metros y colinda con propiedad de la Caja de Crédito Agrario; y por el OESTE, mide doscientos ochenta y nueve (289.00) metros, y colinda con terrenos del señor Sergio Villar Salsas.--- --- Que por la escritura pública número 72 de Enero 18 de 1.991 de la Notaría Primera de Cartagena, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, al folio de matrícula inmobiliaria No.060-0080859, adquirió Un lote de terreno denominado PARCELA No.57, ubicado en el Municipio de Cartagena, Departamento de Bolívar, distinguido en el plano de Parcelación No.0836 de la Caja Agraria, con cabida aproximada de tres(3) hectáreas, dos mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados(2.963M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, partiendo del punto 97 al 99 con la parcela número de Rafael Montoya Ramírez; ORIENTE, del 96 al 97, punto de partida con terrenos distintos a la parcelación de propiedad de Andian; SUR, partiendo del punto 89 al 96 con parcela número 56 de Julio Chamorro; OCCIDENTE, partiendo del punto 99 al 89 con parcela número 41 de Remberto Pereira

11 Copia Agosto 27 / 2018 h



23790

000197

2a.

AA 10664118



Que por escritura pública No.6.304 de fecha 29 de Diciembre de 1.989 de la Notaría Tercera de Cartagena, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, al folio con matrícula inmobiliaria No.060-0016431,-

adquirió un lote de terreno denominado Parcela No.56 distinguido en el plano de parcelación número 0836 de la Caja Agraria, con cabida superficial aproximada de tres (3) hectáreas, ubicado en el Municipio de Cartagena, departamento de Bolívar, - y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con los mojones números 89 y 90 con la parcela No.40 que es o fue de Remberto Pereira; por el FONDO, con los mojones números 95 y 96 terrenos de propiedad de intermediarios; por el ESTE, con los mojones 89 y 96 parcela No.57 que es o fue de Evaristo Ruiz; y por el Oeste, con los mojones 95 y 90 parcelas Nos.55 que es o fue de Arcadio Parosa Sierra.- - - - -

SEGUNDO.- Que por este instrumento público viene a englobar - como en efecto engloba dichos predios para que en adelante - formen uno solo denominado " CAMPO BELLO", con los siguientes linderos actuales y medidas, así: POR EL NORTE, Partiendo de Oeste hacia el Este, desde un punto situado a orillas del camino a Henequén, se miden en línea quebrada 217.00 metros y 26.00 metros, colinda con predio de Humberto Mendoza; de allí, en línea recta en dirección Este, se miden 266.60 metros hasta encontrar una manga que conduce a Henequén, y linda con predio de Jorge Lamprea; SUR: Partiendo de Oeste al Este, donde termina el lindero Occidental, se miden en línea recta --- 150.60 metros, lindando con predio de Rafael Sierra; de allí, siguiendo la misma dirección en línea recta se miden 251.50 - metros y linda con predio de Rafael Luna; Por el ESTE: En línea recta de Norte a Sur, Manga que conduce a Henequén en medio, linda con predios de Ivación y de Carlos González; mide

367,85 metros; y Por el OESTE, en línea recta de Norte a Sur, linda, manga de por medio que conduce a Henequén, con predio de Fidencia Ricardo en 62.40 metros; con predio de Rafael y mide 96,70 metros; con predio de Jorge Lamprea y mide 100,20 metros y con predio de Rafael Sierra y mide 48,10 metros para un total de este lindero de 307,40 metros. - - - - -

AREA TOTAL: QUINCE (15) HECTAREAS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3.836,00M2) APROXIMADAMENTE. - - - - -

En esta forma han quedado englobados los cuatro (4) lotes de terreno que fueron determinados en este mismo instrumento. - - - - -

Así lo dijo, otorga y firma, por ante mí, el Notario que doy fe.- Se advirtió la formalidad del registro para su completa validez.- DERECHOS: \$ 10.320 - RESOL 0037/98 - - - - -

PAPEL NOTARIAL: Dos (2) hojas Serie AA 10664117 y AA 10664118.



*Jesus Maria Martinez Castro*  
x Jesus MARIA MARTINEZ CASTRO

C.C. No.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
EL NOTARIO TERCERO PRINCIPAL  
*Ricardo Barrios Villarreal*  
NOTARIO PUBLICO  
RICARDO BARRIOS VILLARREAL.-  
Cartagena

H. Ramirez C.-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896**

**Nro Matrícula: 060-171542**

Pagina 1 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 17-06-1998 RADICACIÓN: 1998-12974 CON: ESCRITURA DE: 05-02-1998

CODIGO CATASTRAL: 13001011008600159000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

VER ESCRITURA # 308 DE FECHA 05-02-98 DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA. AREA: 15 HECTAREAS 3.566M2. DECRETO 1711 ARTICULO 11 DE 1984.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO ADQUIRIO CUATRO (4)LOTE ASI; PRIMER LOTE: POR COMPRA HECHA DE (5 HECT 7.900M2) A SIXTA DEL CARMEN DE LOS REYES TOLEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1124 DE FECHA 09-05-89 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 11-05-89, FOLIO 11270.- SEGUNDO LOTE: POR COMPRA HECHA DE (3 HECT. 2.973M2) A RAMON RODOLFO PI/EROS CORENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 6033 DE FECHA 18-11-96, DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 20-11-96, FOLIO 20312.- TERCER LOTE: POR COMPRA HECHA A EPIFANIA CASTILLO DE ARANGO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 72 DE FECHA 18-01-91 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 12-04-91, FOLIO 80859.- ACLARADA LA ESCRITURA # 72 EN CUANTO AL AREA CORRECTA QUE ES 3 HECT MAS 2,693M2, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 678 DE FECHA 20-03-98 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 14-04-98, FOLIO 80859.- CUARTO LOTE: POR COMPRA HECHA DE (3 HECT) A JULIO CHAMORRO VERGARA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 6304 DE FECHA 29-12-89 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 10-07-90, FOLIO 16431.- SIXTA DEL CARMEN DE LOS REYES TOLEDO ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A SERGIO VILLAR SALAS, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1650 DE FECHA 23-06-87 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 30-06-87, FOLIO 11270.- SERGIO VILLAR SALAS ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A VICTOR C. PI/EROS BERNAL Y ALFONSO MEJIA NAVARRO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1250 DE FECHA 04-08-77 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-08-77, FOLIO 11270.- VICTOR PI/EROS BERNAL Y ALFONSO MEJIA NAVARRO ADQUIRIERON ASI: ALFONSO MEJIA NAVARRO POR COMPRA HECHA A VICTOR PI/EROS BERNAL, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1207 DE FECHA 30-07-65 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-10-65, DILIGENCIA 1506, FOLIO 60/61 DEL LIBRO 1, TOMO 3., PAR.- FOLIO 4927.- Y VICTOR PI/EROS BERNAL POR COMPRA HECHA A LA COMPA/IA DE MAMONAL LTDA. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1606 DE FECHA 25-10-62 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-11-62, DILIGENCIA 1328, FOLIOS 187/88 DEL LIBRO 1, TOMO 3, PAR.- FOLIO 4927.- RAMON RODOLFO PI/EROS CORENA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE UN PREDIO ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA" MEDIANTE RESOLUCION # 0647 DE FECHA 01-08-78, REGISTRADA EL 08-08-78, FOLIO 20312.- EPIFANIA CASTILLO DE ARANGO ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A EVARISTO RUIZ VALENCIA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1836 DE FECHA 30-10-74 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-02-75, FOLIO 80859.- EVARISTO RUIZ VALENCIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION GRATUITA HECHA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 827 DE FECHA 11-09-70 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 26-10-70, FOLIO 80859.- JULIO CHAMORRO VERGARA ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3 349 DE FECHA 05-04-72 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 21-06-72, FOLIO 16431.- EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, ADQUIRIO EL LOTE DE MAYOR EXTENSION POR RENUNCIA QUE EN SU FAVOR LE HIZO LA COMPA/IA DE MAMONAL LTDA., SEGUN ESCRITURA # 1.243 DE FECHA 4 DE MARZO DE 1.964 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, REGISTRO # 677 DE 24 DE ABRIL DE ESE A/O, A FOLIOS 84/85 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2. PAR.- COMPA/IA DE MAMONAL LTDA., ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE APORTE LE HIZO LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, AL CONSTITUIRSE DICHA SOCIEDAD, SEGUN ESCRITURA # 3.454 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1.959 NOTARIA DECIMA DE BOGOTA, REGISTRO # 50 DE 16 DE ENERO DE 1.960 A FOLIOS 470 A 475 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 1. PAR.- LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, ADQUIRIO ASI: POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUCCO M. SEGUN ESCRITURA # 631 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1.924 NOTARIA PRIMERA DE ESTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896

Nro Matrícula: 060-171542

Pagina 2 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCUITO, REGISTRO # 766 DE 23 DE JUNIO DE ESE A/O, A FOLIOS 206/07 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2. Y POR COMPRA AL SE/OR MANUEL
MAINERO Y JUAN TRUCCO M. SEGUN ESCRITURA # 9 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1.922 NOTARIA PRIMERA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRO # 27
DE 13 DE ENERO DE ESE A/O A FOLIOS 251/54 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 1.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) PREDIO DENOMINADO " CAMPO BELLO EN EL SECTOR DENOMINADO COSPIQUE HOY ARROZ BARATO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

- 060 - 80859
060 - 20312
060 - 16431
060 - 11270

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-12974

Doc: ESCRITURA 308 DEL 05-02-1998 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-01-2000 Radicación: 2000-1343

Doc: ESCRITURA 1430 DEL 10-06-1999 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$121,608,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 326 SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA 1) PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE UNA
LINEA DE TRANSMISION, Y 2) PERMITIRA EL REFUERZO Y MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISION EXISTENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

A: TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-01-2000 Radicación: 2000-1345

Doc: ESCRITURA 1591 DEL 28-06-1999 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DE LA ESCRITURA #1430 DEL 10-06-99, NOTARIA 1A. DE C/GENA., EN CUANTO AL AREA Y
TITULO DE ADQUISICION CORRECTOS DE ESTE PREDIO (SIRVIENTE).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896**

**Nro Matrícula: 060-171542**

Pagina 3 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 12-06-2000 Radicación: 2000-9835

Doc: ESCRITURA 1058 DEL 29-05-2000 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DEL CONTRATO DE SERVIDUMBRE CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1430 DEL 10-06-99 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LAS AREAS DE LA SERVIDUMBRE.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

DE: TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 09-03-2000 Radicación: 2000-4000

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 093 DEL 31-01-2000 DPTO.ADTIVO.DE VAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 400 MEDIDAS CAUTELARES GRAVAMEN DE VALORIZACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DPTO.ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

NIT# 764

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 12-05-2004 Radicación: 2004-8251

Doc: OFICIO 6000017 DEL 03-05-2004 DIAN DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DIAN

**A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA**

CC# 2379099 X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 11-01-2008 Radicación: 2008-060-6-509

Doc: OFICIO val-df-01413 DEL 11-01-2008 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VALORIZACION DISTRITAL

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 04-02-2008 Radicación: 2008-060-6-2516

Doc: ESCRITURA 3049 DEL 31-12-2007 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0143 FUSION SE SOLICITA REGISTRO PARCIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLANTICA S.A. E.S.P. ELECTRO COSTA S.A. E.S.P.

NIT# 8060051401



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896**

**Nro Matrícula: 060-171542**

Pagina 4 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. ESP.-ELECTRICARIBE S.A. ESP-**

**NIT# 802007670 X**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 26-06-2008 Radicación: 2008-060-6-13422

Doc: OFICIO S N DEL 19-05-2008 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 16-08-2018 Radicación: 2018-060-6-18016

Doc: OFICIO AMC-OFI-88946-2018 DEL 13-08-2018 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA -

**NIT# 125**

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 04-09-2019 Radicación: 2019-060-6-20179

Doc: OFICIO AMC-OFI-92155 DEL 30-07-2019 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION 555

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA -

**NIT# 125**

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 24-07-2020 Radicación: 2020-060-6-9765

Doc: RESOLUCION 20170232006788 DEL 28-11-2017 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO EXPEDIENTE: 200300018

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

**A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA**

**CC# 2379099**

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 02-02-2021 Radicación: 2021-060-6-2101

Doc: OFICIO AMC-OFI-0118802-2020 DEL 28-12-2020 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10,11,9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO. EXPEDIENTE:199711.-

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA -

**NIT# 125**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896**

**Nro Matrícula: 060-171542**

Pagina 5 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-060-3-296

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2021-060-1-59384**

**FECHA: 19-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830698364295234

Nro Matrícula: 060-11270

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-133993

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 09-08-1977 RADICACIÓN: 7704755 CON: SIN INFORMACION DE: 09-08-1977

CODIGO CATASTRAL: 1-03-860-022-0COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

POR EL NORTE MIDE 213.0.0 MS Y COLINDA CON EL GLOBO DE TERRENO DE PROPIEDAD DE DR. VICTOR PIERES Y EL DR ALFONZO MEJIA POR EL SUR MIDE 153.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. ABRAHAM MOHADIO POR EL ESTE MIDE 346.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO Y POR EL OESTE MIDE 289.00 MTS Y COLINDA CON TERRENOS DE LOS VENDEDORES.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS : 0 CENTIMETROS : 0

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

VICTOR PIEROS BERNAL ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A LA COMPAÑIA MAMONAL LIMITADA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1606 DE FECHA 25-10-62 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA REGISTRADA EL DIA 07-11-62 BAJO FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0004927

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION ARROZ BARATO (5) HECTAREAS (7.900) M2

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN\_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-08-1977 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1250 DEL 04-08-1977 NOTARIA 3A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA NAVARRO ALFONZO

DE: PIEROS BERNAL VICTOR C

A: VILLAR SALAS SERGIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-02-1986 Radicación: 1795

Doc: ESCRITURA 350 DEL 14-02-1986 NOTARIA 3A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,420,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220830698364295234**

**Nro Matrícula: 060-11270**

**FOLIO CERRADO**

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-133993

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VILLAR SALAS SERGIO

**A: CERVECERIA UNION S.A**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 12-06-1987 Radicación: 6523

Doc: ESCRITURA 674 DEL 21-04-1987 NOTARIA 1A DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$1,420,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CERVECERIA UNION S.A

**A: VILLAR SALAS SERGIO**

X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 30-06-1987 Radicación: 7148

Doc: ESCRITURA 1650 DEL 23-06-1987 NOTARIA 1A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$850,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VILLAR SALAS SERGIO

**A: DE LOS REYES TOLEDO SIXTA DEL CARMEN**

CC# 34957616 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 17-11-1987 Radicación: 13056

Doc: ESCRITURA 2670 DEL 25-09-1987 NOTARIA 1A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DE LOS REYES TOLEDO SIXTA DEL CARMEN

CC# 34957616

**A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO**

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 28-03-1989 Radicación: 3494

Doc: ESCRITURA 909 DEL 15-03-1989 NOTARIA 3A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

**A: DE LOS REYES TOLEDO SIXTA DEL CARMEN**

CC# 34957616

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 11-05-1989 Radicación: 5587





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220830698364295234**

**Nro Matrícula: 060-11270**

**FOLIO CERRADO**

Pagina 4 TURNO: 2022-060-1-133993

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-060-1-133993**

**FECHA: 30-08-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**FOLIO CERRADO**

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SNR SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830523964295233

Nro Matrícula: 060-16431

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-133992

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 08-02-1978 RADICACIÓN: 78.00402 CON: SIN INFORMACION DE: 08-02-1978

CODIGO CATASTRAL: 1-10-860-026-00COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

NORTE CON LOS MOJONES # 89 Y 90 CON LA PARCELA # 40 DE ROBERTO PEREIRA FONDO CON LOS MOJONES # 95, Y 96 TERRENOS DE PROPIEDAD INTERMEDIARIOS, ESTE CON LOS MOJONES 89 PARCELAS 57 DE EVARISTO RUIZ, Y OESTE, CON LOS MOJONES 95 Y 90 PARCELAS # 55 DE ARCADIO P. SIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS : 0 CENTIMETROS : 0

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) PARCELA 56 CABIDA DE 3 HECTAREAS. ....- ARROZ BARATO.

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN\_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-06-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 349 DEL 05-04-1972 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

A: CHAMORRO VERGARA JULIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-03-1978 Radicación: 7801144

Doc: OFICIO 218 DEL 28-02-1978 JUZGADO 2. C.M. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAR SALAS SERVIO

A: CHAMORRO VERGARA JULIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830523964295233

Nro Matrícula: 060-16431

FOLIO CERRADO

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-133992

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-06-1990 Radicación: 7219

Doc: OFICIO 1374 DEL 30-11-1989 JZGADO. 2. C.M. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGULO VERGARA RODOLFO

CC# 3786626

A: CHAMORRO VERGARA JULIO E.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-07-1990 Radicación: 7740

Doc: ESCRITURA 6304 DEL 29-12-1989 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$2,413,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAMORRO VERGARA JULIO

A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-12974

Doc: ESCRITURA 308 DEL 05-02-1998 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE FOLIOS 060-20312, 060-11270, 060-80859, 060-16431.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 171542

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: 2022-060-3-3278

Fecha: 29-08-2022

FOLIO CERRADO POR ENGLOBE POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radificación:

Fecha: 26-08-1987

PROCEDENCIA JUZGADO CORREGIDO VALE.

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220830523964295233**

**Nro Matrícula: 060-16431**

**FOLIO CERRADO**

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-133992

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-060-1-133992**

**FECHA: 30-08-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**FOLIO CERRADO**

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830327764295232

Nro Matrícula: 060-20312

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-133994

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: TURBACO VEREDA: TURBACO

FECHA APERTURA: 08-08-1978 RADICACIÓN: 7804339 CON: SIN INFORMACION DE: 08-08-1978

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

POR EL OESTE. PARTIENDO DEL PUNTO DE DETALLE 94 UBICADO EN LA MARGEN DE UN CAMINO REAL QUE CONDUCE A OTRO. SIGUE EL LINDERO LINEA RECTA DIRECCION N.E. COLINDANDO CON LA PARCELA 54 DISTANCIA 265 MTS. HASTA EL PUNTO 91, SIGUE EL LINDERO LINEA RECTA DIRECCION S.E. COLINDANDO CON LA PARCELA # 40 DISTANCIA 511 MTS. HASTA EL PUNTO 90, SIGUE EL LINDERO LINEA RECTA DIRECCION S.W. COLINDANDO CON LA PARCELA 56 HASTA EL PUNTO 95 DISTANCIA 255 MTS. SIGUE EL LINDERO POR UN CAMINO REAL QUE VA A SALIR AL OTRO CAMINO EN DISTANCIA DE 120 MTS. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 94 DE PARTIDA Y CIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS : 0 CENTIMETROS : 0

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, ADQUIRIO EL LOTE DE MAYOR EXTENSION POR RENUNCIA QUE EN SU FAVOR LE HIZO LA COMPAIA DE MAMONAL LTDA., SEGUN ESCRITURA # 1.243 DE FECHA 4 DE MARZO DE 1.964 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, REGISTRO # 677 DE 24 DE ABRIL DE ESE A/O, A FOLIOS 84/85 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2. PAR.- COMPAIA DE MAMONAL LTDA., ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE APORTE LE HIZO LA ANDIAN NATIONAL CORPARATION LIMITED, AL CONSTITUIRSE DICHA SOCIEDAD, SEGUN ESCRITURA # 3.454 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1.959 NOTARIA DECIMA DE BOGOTA, REGISTRO # 50 DE 16 DE ENERO DE 1.960 A FOLIOS 470 A 475 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 1. PAR.- LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, ADQUIRIO ASI: POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUCCO M. SEGUN ESCRITURA # 631 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1.924 NOTARIA PRIMERA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRO # 766 DE 23 DE JUNIO DE ESE A/O, A FOLIOS 206/07 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2. Y POR COMPRA AL SEÑOR MANUEL MAINERO Y JUAN TRUCCO M. SEGUN ESCRITURA # 9 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1.922 NOTARIA PRIMERA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRO # 27 DE 13 DE ENERO DE ESE A/O A FOLIOS 251/54 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 1. B.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PARCELA # 55 HACIENDA MAMONAL. ...- CABIDA 3 HECTAREAS 2.973 M2.

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN\_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-08-1978 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 0647 DEL 01-08-1978 INCORA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 SIN INFORMACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830327764295232

Nro Matrícula: 060-20312

FOLIO CERRADO

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-133994

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA

A: PIÑEROS CORENA RAMON RODOLFO

X 9047482

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1996 Radicación: 1996-26036

Doc: ESCRITURA 6033 DEL 18-11-1996 NOTARIA 3ERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (PROTOK.AUTORIZACION DEL INCORA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS CORENA RAMON ADOLFO

A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-12974

Doc: ESCRITURA 308 DEL 05-02-1998 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE FOLIOS 060-20312, 060-11270, 060-80859, 060-16431.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 171542

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2022-060-3-3278

Fecha: 29-08-2022

FOLIO CERRADO POR ENGLOBE POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220830327764295232**

**Nro Matrícula: 060-20312**

**FOLIO CERRADO**

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-133994

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:16:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-060-1-133994**

**FECHA: 30-08-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**FOLIO CERRADO**

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830999164295189

Nro Matrícula: 060-80859

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-133990

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:13:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 27-05-1987 RADICACIÓN: 7064 CON: CERTIFICADO DE: 25-05-1987

CODIGO CATASTRAL: 1-10-860-025-00-COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESC. # 1.836 DEL 30-10-74 DE LA NOT. 3. DE CARTAGENA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS : 0 CENTIMETROS : 0

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) LOTE DE TERRENO DENOMINADO PARCELA # 57 EN CARTAGENA ,,,./ CON CABIDA DE TRES HTS.

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN\_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-10-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 827 DEL 11-09-1970 NOTARIA 3. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

A: RUIZ VALENCIA EVARISTO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-02-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1836 DEL 30-10-1974 NOTARIA 3. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ VALENCIA EVARISTO

A: CASTILLO DE ARANGO EPIFANIA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830999164295189

Nro Matrícula: 060-80859

FOLIO CERRADO

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-133990

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:13:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-04-1991 Radicación: 4249

Doc: ESCRITURA 72 DEL 18-01-1991 NOTARIA 1. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO DE ARANGO EPIFANIA

A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-04-1998 Radicación: 1998-7699

Doc: ESCRITURA 678 DEL 20-03-1998 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DE LA ESCRITURA #7218-01-91,EN CUANTO AL AREA CORRECTA QUE ES 3 HEC + 2.693 M2 Y NO 3 HEC + 2.963 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLA DE ARANGO EPIFANIA ESTHER

CC# 22760387

A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-12974

Doc: ESCRITURA 308 DEL 05-02-1998 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE FOLIOS 060-20312, 060-11270, 060-80859, 060-16431.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 171542

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2022-060-3-3278

Fecha: 29-08-2022

FOLIO CERRADO POR ENGLOBE POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220830999164295189**

**Nro Matrícula: 060-80859**

**FOLIO CERRADO**

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-133990

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 09:13:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-060-1-133990**

**FECHA: 30-08-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**FOLIO CERRADO**

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

AA 10464489



No. 4.824 CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO

En la ciudad de Cartagena, Capital del Departamento de Bolívar, República de Colombia a los Veinte y cuatro <sup>(24)</sup> días del mes de diciembre ----- de mil

novocientos noventa y siete (1997) ante mi ALBERTO TORRES JARAMILLO, Notario Segundo ENCARGADO de este Circuito Notarial de Cartagena, compareció el Doctor MIGUEL NAVAS MIREL, varón, mayor de 50 años, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.053.264 expedida en Cartagena, vecino, casado, quien comparece en este otorgamiento en su condición de Gobernador del Departamento de Bolívar, cargo para el cual fué elegido según consta en la credencial expedida por el consejo Nacional Electoral, de fecha 11 de Noviembre de 1994, calidad que acredita con el acta de posesión No. 0471 del 2 Enero de 1995, expedida por la Asamblea Departamental de Bolívar, documento que se entrega al protocolo, a quien Yo, el suscrito Notario, identifiqué y tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para este otorgamiento, de todo lo cual doy fé y manifiestó: PRIMERO: Que debidamente facultado por la Asamblea Departamental de Bolívar, según Ordenanza No. 10 de Abril de 1996, y 14 de 1997 y procede mediante el presente documento a transferir a título de venta real, pura y simple al señora ROSA ELENA GUARNIZO, el derecho de dominio y propiedad que tiene el Departamento de Bolívar, sobre una parcela en el sector de HENEQUEN, de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas especiales: POR EL FRENTE, con calle de ... por medio en línea quebrada y mide 70.70 metros, más 36/10 metros; POR EL FONDO, con terrenos del Municipio y mide ... metros; POR LA DERECHA, entrando con calle en medio con Gabriel Brunel y mide 77.60 metros y

*Casa Lomo*

*Handwritten notes on the right margin.*

Al suscrito Notario 2º del Circuito de Cartagena, compareció el suscrito con el documento que se encuentra en el presente que ha tenido al día  
 Cartagena  
 26 AGO 2003  
 EUDENIS CASAS B.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

*Handwritten mark resembling '44'.*

POR LA IZQUIERDA con predios que son o fueron de Concepcion Torres en linea quebrada y mide 73.00 metros, más 130 metros, más 57 metros. Area 8.396.38 metros cuadrados, el cual se desprende de uno de mayor extensión, ubicado en Cospique en la Antigua Hacienda de Buenavista del Tablon, identificado con los siguientes linderos y medidas generales: POR EL NORTE y el ESTE linda con terrenos cedidos por Compañía de Mamonal S.A. al Instituto de la Reforma Agraria (INCORA); POR EL SUR con terrenos del señor Alberto Restrepo y de Compañía de Mamonal S.A. al Instituto de la Reforma Agraria ( INCORA ); POR EL SUR, con terrenos del señor Alberto Restrepo y de Compañía de Mamonal S.A. y POR EL OESTE con terrenos de Compañía de Mamonal S.A. Arbelio Garcia y otros, y Victor Piñeros.- De éste globo de terreno de aproximadamente 398 hectareas, se excluyó un lote de terreno de mayor extensión, tenia un area aproximadamente.- En consecuencia, el globo de terreno de mayor extensión, tenia un área aproximada de 368 hectareas.- SEGUNDO: El Departamento de Bolivar, adquirio el mencionado lote, por donación que le hiciera la internacional Petroleum Colombiana Limited según Escritura Pública No. 652 de fecha 9 de Junio de 1.971, Notaría Segunda de Cartagena, y registrada en el folio de matrícula Inmobiliaria No. 060-0046376.- TERCERO: El precio de la venta es la suma de UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ( \$ 1.049.548.00 ) valor que el comprador declara haber cancelado consta en el recibo de pago que se anexa a éste documento.- CUARTO: Que la venta se hace como cuerpo cierto, y el comprador declara haber recibido el bien inmueble a su entera satisfacción, y libre de hipotecas, embargos, demandas judiciales y no se encuentra sujeto a condición resolutoria alguna.- QUINTA: Que para los

AA 10464490



efectos del pago del impuesto de Registro de Anotación y dado el caracter de interés social de ésta negociación, se le dará aplicación a lo establecido en el artículo primero de la Ordenanza No. 37 de Noviembre

30 de 1.995, por la cual se facultó al señor Gobernador del Departamento, para favorecer la vivienda de interés social en la reducción de Impuesto mencionado hasta en un 50% de la tarifa reglamentaria, basado en el artículo 49 de la Ley 9a. De 1.989.-SEXTA: Que los gastos notariales y de registro de ésta escritura, serán por cuenta exclusiva del comprador.-Presente en éste otorgamiento los señores ROSA ELENA GUARNIZO, mayor de edad, identificado con la cédulas de ciudadanía No. 28.926.610 expedida en San Antonio, Tolima, domiciliada y residenciada en ésta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal, a quien identifique personalmente y tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para este acto de todo lo cual doy fé.- Leído este instrumento público por los comparecientes lo aprueban y firman conmigo y por ante mi el suscrito Notario que doy fé.- SE ADVIRTIO EL REGISTRO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA PARA SU COMPLETA VALIDEZ.-Derechos \$ Decreto 1572 de 1.996.- SOBRE BORRADO ALBERTO TORRES JARAMILLO, NOTARIO SEGUNDO EN- gardo tienen validez -----

MIGUEL NAVAS MEISEL

ROS A ELENA GUARNIZO

El suscrito Notario 2º del Circuito de Cartagena Certifica que la presente copia coincide con el original que se encuentra en su poder y a la vista de la misma.

26 AGO 2003

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EUDENIS-CASAS B.

45

ALBERTO TORRES JARAMILLO

EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO AL

El por C. de Lavallo H.

24<sup>a</sup> Dia 97 4824  
 parte intermedio  
 9  
 7 Curso 98

*[Handwritten signature]*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 10-02-1987 RADICACIÓN: 1591 CON: CERTIFICADO DE: 06-05-1987

CODIGO CATASTRAL: 01-07-0974-0001-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESCRITURA # 1292 DE FECHA 31-12-69 DE LA NOTARIA 2. DE CARTAGENA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CIA. MAMONAL LTDA. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE APORTE LE HIZO LA INTERNATIONAL CORPORATION LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3454 DE FECHA 28-12-59 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 50 EL 16-01-60 A FOLIOS 470/75 DEL LIBRO 1. TOMO 1. PAR.- LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO JUSTINO ESPELETA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 327 DE FECHA 10-06-22 DE LA NOTARIA 1. DE ESTE CTO. REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 573 DE FECHA 15-06-22 A FOLIOS 34/35 DEL LIBRO 1. TOMO 3. Y POR COMPRA TAMBIEN AL MISMO JUSTINO ESPELETA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 114 DE FECHA 10-03-22 DE LA NOTARIA 1. DE ESTE CTO. REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 213 EL 11-03-22 A FOLIO 79 DEL LIBRO 1. TOMO 2.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

EN DIRECCION SIN DIRECCION GLOBO DE TERRENO (COSPIQUE)EN LA ANTIGUA HACIENDA .../ DE BUENAVENTURA Y TABLON PARTE DE LA HACIENDA MAINERO Y TRUCCO, EN PASACABALLOS.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-12-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1292 DEL 31-12-1969 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,444,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE MAMONAL S.A.

A: INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-06-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 604 DEL 01-06-1971 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED

A: SAENZ CARDENAS GUILLERMO

CC# 11893203 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-06-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 652 DEL 09-06-1971 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED

A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-04-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 475 DEL 29-03-1972 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TORRES CAMACHO JOSE

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-07-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 896 DEL 24-05-1972 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CABRAL CORNELIO FERNANDO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 970 DEL 05-06-1972 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$3,590

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GONZALEZ DE BELTRAN FANNY

X

A: SUAREZ MARTINEZ MARCO FIDEL

CC# 889835

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-07-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 929 DEL 05-06-1972 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,159.6

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: LOPEZ CARABALLO LUIS ALEJANDRO

CC# 3789362 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-09-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1333 DEL 31-07-1974 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

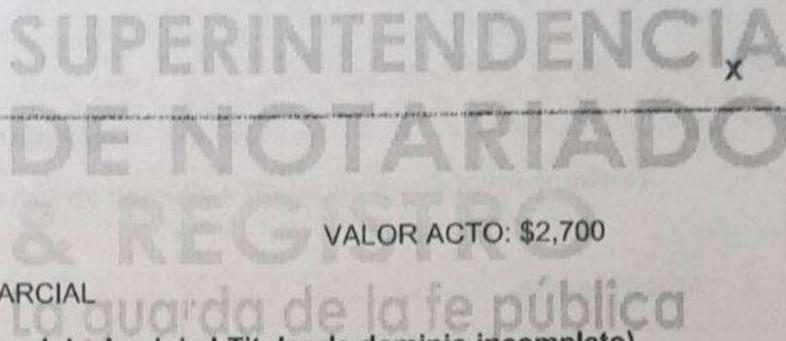
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ESPALSA CARDENAS LETICIA



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-02-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 76 DEL 31-01-1975 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$2,700

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BOSSIO TORRES PEDRO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-08-1976 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 817 DEL 09-07-1976 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$4,320

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GAMBIN CHICO NICASIO

CC# 3802510 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-01-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2246 DEL 27-12-1977 NOTARIA 3. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$3,680

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MURCIA LEON JOSE RAFAEL

CC# 2352732 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-12-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1315 DEL 31-08-1978 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$4,515

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ORTEGA PEREZ HERNAN

CC# 957884 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 4 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-01-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2245 DEL 27-12-1977 NOTARIA 3. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$3,359

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MARDINI DE DIAZ GREGORIA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-02-1981 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 59 DEL 31-01-1981 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,365

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CAMPO DE GRAU BERTILDA

CC# 22761654 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 16-05-1997 Radicación: 1997-9671

Doc: ESCRITURA 1206 DEL 17-04-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS DECLARATORIA DE PARTE RESTANTE ( AREA : 280 HTS, 3.865 M2, SEGUN CIFRAS DE CONTROL DEL IGAC DE FECHA 18-02-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-07-1997 Radicación: 1997-14162

Doc: ESCRITURA 932 DEL 07-07-1997 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,530,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:10.792.90 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: OROZCO HERNANDEZ JOSE ELIAS

CC# 3783454 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 16-07-1997 Radicación: 1997-14645

Doc: ESCRITURA 590 DEL 07-07-1997 NOTARIA 6TA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,014,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 8.117.00 M2

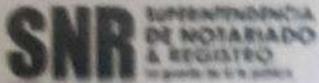
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: JAIMES OREJARENA JOSE JOAQUIN

CC# 878675 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 17-07-1997 Radicación: 1997-14778



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Página 5 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 966 DEL 10-07-1997 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$66,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA: 450 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: VERGEL PEREZ IVELIA

CC# 45499708 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 17-07-1997 Radicación: 1997-14779

Doc: ESCRITURA 973 DEL 10-07-1997 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$221,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA: 1,824 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CARRASQUILLA URUETA BEATRIZ

CC# 30772791 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 17-07-1997 Radicación: 1997-14814

Doc: ESCRITURA 1869 DEL 15-07-1997 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$1,383,468.7

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL: 11.067.75 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MELENDEZ MORALES PEDRO

CC# 9061949 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-07-1997 Radicación: 1997-14937

Doc: ESCRITURA 1832 DEL 12-07-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$940,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA: 7.673.50 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARIAS LONDOÑO JENARO

CC# 9056904 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 30-07-1997 Radicación: 1997-15574

Doc: ESCRITURA 2448 DEL 14-07-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$152,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 290 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SALDAIA ARRIETA HUGO

CC# 73075940 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 1997-16572

Doc: ESCRITURA 2542 DEL 18-07-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,155,185.5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 6 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA 8,743.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: JAIMES GALLARDO ARIEL

CC# 9086818 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 01-09-1997 Radicación: 1997-18375

Doc: ESCRITURA 1315 DEL 25-08-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$85,677.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL ( AREA : 685.42 M2 )

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARIO LUIS FELIPE

CC# 2306296 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 23-09-1997 Radicación: 1997-20102

Doc: ESCRITURA 3958 DEL 28-08-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$940,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PRCIAL (AREA 7.520 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BUSTAMANTE VILLARREAL ANIBAL

CC# 9089711 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 17-10-1997 Radicación: 1997-21878

Doc: ESCRITURA 4957 DEL 10-10-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$2,297,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL ( AREA : 18.380 M2 )

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: AGUIRRE CARRASCAL LUIS FELIPE

CC# 877856 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 24-11-1997 Radicación: 1997-24303

Doc: ESCRITURA 1042 DEL 30-10-1997 NOTARIA 6TA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$46,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:375 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HINESTROZA RAMIREZ ZACARIAS

CC# 893051 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 25-11-1997 Radicación: 1997-24502

Doc: ESCRITURA 2959 DEL 06-11-1997 NOTARIA 4TA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$136,718.75

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:1093 M2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 7 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BALVIN AVILA ANA MODESTA

CC# 45428068 X

A: GENES OCHOA JOAQUIN

CC# 886007 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 26-11-1997 Radicación: 1997-24747

Doc: ESCRITURA 3115 DEL 30-10-1997 NOTARIA 1ERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$48,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:388 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CERVANTES JIMENEZ TERESITA

CC# 45518938 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-24942

Doc: ESCRITURA 3259 DEL 24-11-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$54,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.435.00 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PEÑA JARABA MIGUEL SEGUNDO

X

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 29-12-1997 Radicación: 1997-27193

Doc: ESCRITURA 1824 DEL 12-11-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$88,687.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 709.50 M

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BUSTAMANTE GONZALEZ TRINIDAD MARIA

CC# 23029180 X

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 29-12-1997 Radicación: 1997-27194

Doc: ESCRITURA 2956 DEL 06-11-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$48,726.25

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:389.18 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ECHENIQUE DE SARA VICENTA

CC# 45365161 X

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 05-01-1998 Radicación: 1998-73

Doc: ESCRITURA 5941 DEL 09-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$313,257

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 2509.05

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Página 8 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CANTILLO YEPES MARIA CONCEPCION

CC# 33133306 X

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 07-01-1998 Radicación: 1998-190

Doc: ESCRITURA 2006 DEL 05-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$2,202,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA 1 HA.7.621 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HERRERA AVENDAÑO FRANCISCO ANGEL

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 08-01-1998 Radicación: 1998-372

Doc: ESCRITURA 4445 DEL 29-11-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$56,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA (450M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARTINEZ FLOREZ MAURICIA

CC# 45473713 X

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-459

Doc: ESCRITURA 3585 DEL 22-12-1997 NOTARIA 1A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$590,297

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 4.722.37 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-460

Doc: ESCRITURA 4824 DEL 24-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,049,548

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 8.396.38)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA

CC# 28926610 X

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-487

Doc: ESCRITURA 4760 DEL 18-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$38,157

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 303.25 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 9 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDOZA CORREA GLADYS

CC# 25953002 X

A: GOMEZ SANMARTIN MANUEL JOSE

CC# 870325 X

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 15-01-1998 Radicación: 1998-843

Doc: ESCRITURA 6267 DEL 24-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$83,532

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 668.25 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PAJARO LOPEZ RAFAEL ENRIQUE

CC# 17187194 X

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 21-01-1998 Radicación: 1998-1344

Doc: ESCRITURA 5968 DEL 10-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$135,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 1.080 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: JEREZ CORTINA TITO ALBERTO

CC# 9080236 X

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 16-01-1998 Radicación: 1998-957

Doc: ESCRITURA 5847 DEL 03-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$212,062.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.(AREA:1.656.50 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PEÑA BERDUGO GUSTAVO ADOLFO

X

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 16-01-1998 Radicación: 1998-963

Doc: ESCRITURA 4525 DEL 05-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$83,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:666 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: AVILA ESCORCIA JESUS MARIA

CC# 7478019 X

A: RUIZ DE AVILA MARLENE REBECA

CC# 22634019 X

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 23-01-1998 Radicación: 1998-1646

Doc: ESCRITURA 3425 DEL 22-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$95,572

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA: 764.57 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 10 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PEREIRA COGOLLO DOMINGO ALFONSO

CC# 11030249 X

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 22-01-1998 Radicación: 1998-1537

Doc: ESCRITURA 3524 DEL 29-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$45,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARACIAL (AREA 360 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BELTRAN FUENTES MIGUEL

CC# 2815564 X

A: CORREA RAMOS JOSEFINA MARIA

CC# 22162139 X

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 26-01-1998 Radicación: 1998-1749

Doc: ESCRITURA 4849 DEL 24-12-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$451,600

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:3.612.80 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GUERRERO DIAZ MIGUEL

CC# 7471197 X

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 27-01-1998 Radicación: 1998-1828

Doc: ESCRITURA 4503 DEL 03-12-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$45,312

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:362.50 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SURMAY RAMOS ENRIQUE CARLOS

CC# 9150554 X

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 19-01-1998 Radicación: 1998-1063

Doc: ESCRITURA 3635 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$28,188

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.(AREA:225.50 M2.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: DELGADO CORENA BERTHA EUGENIA

CC# 33253756 X

A: PATERNINA HERNANDEZ ADALBERTO ENRIQUE

CC# 3846683 X

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 28-01-1998 Radicación: 1998-2012

Doc: ESCRITURA 2086 DEL 17-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$520,642.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 4165.14 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 11 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: TORRES DE GARCIA MARIA CONCEPCION

CC# 22787181 X

ANOTACION: Nro 049 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-2270

Doc: ESCRITURA 4292 DEL 18-11-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$156,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:1.076 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: RODRIGUEZ FLOREZ JOSE ISIDORO

CC# 940542 X

ANOTACION: Nro 050 Fecha: 03-02-1998 Radicación: 1998-2345

Doc: ESCRITURA 1270 DEL 23-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$115,219

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA: 921.75 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PEREZ DE CARMONA ROSA NELLY

CC# 22155450 X

ANOTACION: Nro 051 Fecha: 03-02-1998 Radicación: 1998-2397

Doc: ESCRITURA 3597 DEL 23-12-1997 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$36,188

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:289.50 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GARCES MORILLO LEONILDE MARIA

CC# 45445917 X

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 05-02-1998 Radicación: 1998-2640

Doc: ESCRITURA 2153 DEL 23-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$32,063

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:256.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ESPINOSA VEGA GLORIA

CC# 39307265 X

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 09-02-1998 Radicación: 1998-2904

Doc: ESCRITURA 1905 DEL 26-11-1997 NOTARIA 5A, DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$112,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:900M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MELLIZO RODRIGUEZ JESUS ANTONIO

CC# 4480300 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 12 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 11-02-1998 Radicación: 1998-3145

Doc: ESCRITURA 3220 DEL 05-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$256,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL: AREA:2052 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PIÑEROS CANENCIA DENIA ISABEL

CC# 45436802 X

ANOTACION: Nro 055 Fecha: 13-02-1998 Radicación: 1998-3343

Doc: ESCRITURA 5026 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,166,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:9334M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PUELLO DE PATERNINA CARLOTA

CC# 22775522 X

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 13-02-1998 Radicación: 1998-3356

Doc: ESCRITURA 2224 DEL 26-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$56,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:450M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GOMEZ CARDOZO LUIS

CC# 73140854 X

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 13-02-1998 Radicación: 1998-3359

Doc: ESCRITURA 2214 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$547,391.25

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:4379M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MORENO MANUEL ENRIQUE

CC# 9084866 X

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 12-02-1998 Radicación: 1998-3200

Doc: ESCRITURA 4899 DEL 29-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$20,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 167 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARGEL MARTINEZ GUSTAVO

CC# 9069338 X

A: MARTINEZ ZUÑIGA CARMEN ESTHER

CC# 35403514 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635**

**Nro Matrícula: 060-46376**

Pagina 13 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 059** Fecha: 16-02-1998 Radicación: 1998-3479

Doc: ESCRITURA 6639 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$21,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:170M2.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GOMEZ BERRIO MARIA ISABEL

CC# 45755288 X

A: TETTAY POLANCO MOISES ENRIQUE

CC# 73129992 X

**ANOTACION: Nro 060** Fecha: 16-02-1998 Radicación: 1998-3480

Doc: ESCRITURA 6640 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$35,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:285M2.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: RIOS DE CASTAIEDA ANA ROSA

CC# 33126354 X

**ANOTACION: Nro 061** Fecha: 16-02-1998 Radicación: 1998-3523

Doc: ESCRITURA 5011 DEL 30-12-1997 NOTARIA2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$17,595

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:140.87M2.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CONDE CATALAN MILSON ANTONIO

CC# 73108755 X

**ANOTACION: Nro 062** Fecha: 12-02-1998 Radicación: 1998-3255

Doc: ESCRITURA 2219 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$491,300

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 3.930.40 M2)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: NARANJO PEREZ RAFAEL HERNAN

CC# 70510415 X

**ANOTACION: Nro 063** Fecha: 17-02-1998 Radicación: 1998-3572

Doc: ESCRITURA 5305 DEL 31-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$19,650

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 157.20 M2)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CERVANTES ARIAS RAFAEL

X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Página 14 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 064 Fecha: 18-02-1998 Radicación: 1998-3659

Doc: ESCRITURA 4994 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$17,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 138 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: FERNANDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL

CC# 9060760 X

A: SARAVIA DE RODRIGUEZ ROSALBA

CC# 23095618 X

ANOTACION: Nro 065 Fecha: 18-02-1998 Radicación: 1998-3660

Doc: ESCRITURA 4995 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$10,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 84 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: BENITEZ CASARRUBIA NURY MARGOT

CC# 45501248 X

ANOTACION: Nro 066 Fecha: 23-02-1998 Radicación: 1998-4099

Doc: ESCRITURA 3552 DEL 18-12-1997 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$98,766

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:790.12M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CARRASCAL SANCHEZ ALIRIO

CC# 18966373 X

ANOTACION: Nro 067 Fecha: 23-02-1998 Radicación: 1998-4100

Doc: ESCRITURA 2167 DEL 23-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$97,352.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:778.82M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BENITEZ SANCHEZ ISMENIA LUCILA

CC# 33333176 X

ANOTACION: Nro 068 Fecha: 23-02-1998 Radicación: 1998-4128

Doc: ESCRITURA 5226 DEL 31-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$42,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL : 336 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARROYO MARIA DEL CARMEN

CC# 45484674 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 15 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 069 Fecha: 20-02-1998 Radicación: 1998-4062

Doc: ESCRITURA 6895 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,444,005

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 1 HAS 1.552.04 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SANCHEZ ATENCIO MARCOS

CC# 8050024 X

ANOTACION: Nro 070 Fecha: 24-02-1998 Radicación: 1998-4168

Doc: ESCRITURA 5086 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$22,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (LOTE 7, AREA: 105 M2. Y LOTE 8, AREA: 78 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: ARBOLEDA RENDON MARIA

CC# 31397125 X

ANOTACION: Nro 071 Fecha: 24-02-1998 Radicación: 1998-4215

Doc: ESCRITURA 1354 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$114,109

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 912.87 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: BELTRAN VELASQUEZ ROSA

CC# 45483169 X

ANOTACION: Nro 072 Fecha: 24-02-1998 Radicación: 1998-4223

Doc: ESCRITURA 1365 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$25,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 205 M2).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: MORALES GARCIA SALVADOR

CC# 73073614 X

ANOTACION: Nro 073 Fecha: 24-02-1998 Radicación: 1998-4304

Doc: ESCRITURA 3692 DEL 29-12-1997 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$39,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 315 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: MORILLO DE GARCES MARIA CRISTINA

CC# 25756357 X

ANOTACION: Nro 074 Fecha: 25-02-1998 Radicación: 1998-4417



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 16 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3786 DEL 30-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$27,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 216 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: FRANCO BANQUEZ FELIX

CC# 73094076 X

ANOTACION: Nro 075 Fecha: 25-02-1998 Radicación: 1998-4457

Doc: ESCRITURA 2215 DEL 30-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$33,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 264 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: LOPEZ MEZA ROSIRIS MARIA

CC# 45509757 X

ANOTACION: Nro 076 Fecha: 25-02-1998 Radicación: 1998-4458

Doc: ESCRITURA 2216 DEL 30-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,125

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 105 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MEZA GUZMAN FABIOLA DEL CARMEN

CC# 45460848 X

ANOTACION: Nro 077 Fecha: 26-02-1998 Radicación: 1998-4558

Doc: ESCRITURA 6558 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA 147 MTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: GARCES MORILLO BLAS

CC# 11030505 X

ANOTACION: Nro 078 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4763

Doc: ESCRITURA 1361 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$41,170

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 329.37 MTS2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TANO MAUSSA NOHEMY DEL CARMEN

CC# 34964174 X

ANOTACION: Nro 079 Fecha: 27-02-1998 Radicación: 1998-4686

Doc: ESCRITURA 5059 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$9,656



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 17 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:77.25M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BANQUEZ DIAZ ANA CLAUDINA

CC# 23082737 X

ANOTACION: Nro 080 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4761

Doc: ESCRITURA 6455 DEL 31-12-1997 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$36,125

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 289 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ALDANA MAUSSA ALEIDA ANTONIA

CC# 45474019 X

ANOTACION: Nro 081 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4762

Doc: ESCRITURA 3832 DEL 31-12-1997 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,469

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 83.75.00M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MAUSSA VIDAL ALBERTINA

CC# 25751993 X

ANOTACION: Nro 082 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4776

Doc: ESCRITURA 1350 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$20,469

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 163.75 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BELTRAN VELASQUEZ ROSARIO

CC# 45456967 X

ANOTACION: Nro 083 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4793

Doc: ESCRITURA 5083 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$43,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 350 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SANCHEZ VARGAS MANUEL FRANCISCO

CC# 30853156 X

ANOTACION: Nro 084 Fecha: 05-03-1998 Radicación: 1998-5161

Doc: ESCRITURA 6642 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,062

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:144.5 M2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 18 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARTINEZ GUZMAN MABEL CECILIA

CC# 45763977 X

ANOTACION: Nro 085 Fecha: 03-03-1998 Radicación: 1998-4871

Doc: ESCRITURA 5065 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$14,438

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:115.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MESA GUZMAN JAIRO ENRIQUE

CC# 9021515 X

ANOTACION: Nro 086 Fecha: 03-03-1998 Radicación: 1998-4945

Doc: ESCRITURA 6457 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$9,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:78M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GULLOSO MEJIA ELENIS

CC# 36040010 X

ANOTACION: Nro 087 Fecha: 03-03-1998 Radicación: 1998-4949

Doc: ESCRITURA 6641 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A, DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$23,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:190M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: JULIO RAMOS JOSE

X

ANOTACION: Nro 088 Fecha: 04-03-1998 Radicación: 1998-4982

Doc: ESCRITURA 5022 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$37,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:270M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: VERGARA VANEGAS ETEMBERTO

CC# 9036240 X

ANOTACION: Nro 089 Fecha: 04-03-1998 Radicación: 1998-5043

Doc: ESCRITURA 2217 DEL 30-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$83,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:666.M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 19 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SALAS RAFAEL

CC# 9059496 X

ANOTACION: Nro 090 Fecha: 09-03-1998 Radicación: 1998-5343

Doc: ESCRITURA 1356 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A/ DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$17,438

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:139.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GARCES MORILLO PABLA

CC# 45450400 X

ANOTACION: Nro 091 Fecha: 09-03-1998 Radicación: 1998-5348

Doc: ESCRITURA 3684 DEL 29-12-1997 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$44,188

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:353.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARANGO BELEIO JUANA BAUTISTA

CC# 33194361 X

A: MARTINEZ ZABALETA MIRONEL

CC# 3898985 X

ANOTACION: Nro 092 Fecha: 09-03-1998 Radicación: 1998-5397

Doc: ESCRITURA 3586 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$27,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:220M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TETTAY POLANCO ARGEMIRO LUIS

CC# 5125716 X

ANOTACION: Nro 093 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-5514

Doc: ESCRITURA 6559 DEL 31-12-1997 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$11,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 126 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BRUNAL MARTINEZ GABRIEL ESTEBAN

CC# 6867988 X

ANOTACION: Nro 094 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-5474

Doc: ESCRITURA 6849 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$37,188

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 279.50 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: AHUMEDO BUITRAGO IDALIDES

CC# 23237930 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 20 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 095 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-5521

Doc: ESCRITURA 3830 DEL 31-12-1997 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 144 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BLANQUICET RODRIGUEZ CLAUDET

CC# 45421712 X

ANOTACION: Nro 096 Fecha: 11-03-1998 Radicación: 1998-5561

Doc: ESCRITURA 3636 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,562

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 148.50 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MIRANDA TOPPING AURELIANO

CC# 9068729 X

A: MONTES LAGARES MARLIN EDILMA

CC# 45460573 X

ANOTACION: Nro 097 Fecha: 11-03-1998 Radicación: 1998-5611

Doc: ESCRITURA 3637 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA (160 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARTINEZ GARCES JULIO ALBERTO

CC# 73140004 X

A: PAYARES HERRERA JULIO ALBERTO

CC# 45486739 X

ANOTACION: Nro 098 Fecha: 12-03-1998 Radicación: 1998-5731

Doc: ESCRITURA 3642 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$125,882.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:1007.06M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARIN HERNANDEZ MANUEL ANGEL

CC# 699001 X

ANOTACION: Nro 099 Fecha: 12-03-1998 Radicación: 1998-5747

Doc: ESCRITURA 3831 DEL 31-12-1997 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$16,958

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:135.66M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ELLES CASTELLAR LUIS ALFONSO

CC# 73102665 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 21 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 100 Fecha: 12-03-1998 Radicación: 1998-5749

Doc: ESCRITURA 3674 DEL 31-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$138,550

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:1108M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: FLOREZ MUÑOZ ANASTASIO

CC# 4028223 X

ANOTACION: Nro 101 Fecha: 16-03-1998 Radicación: 1998-6084

Doc: ESCRITURA 1358 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,047

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:144.37 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: DE AVILA TETAY EMIR ELIECER

CC# 7641838 X

ANOTACION: Nro 102 Fecha: 17-03-1998 Radicación: 1998-6116

Doc: ESCRITURA 6628 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 110 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: BALDIRIS CASTELLON AIBIN DEL CARMEN

X

A: LOPEZ CASTELLON WISTON

X

ANOTACION: Nro 103 Fecha: 19-03-1998 Radicación: 1998-6235

Doc: ESCRITURA 5085 DEL 30-11-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,575

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:52 MT2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

A: SARKAR HERNANDEZ FANNY

CC# 45424512 X

ANOTACION: Nro 104 Fecha: 17-03-1998 Radicación: 1998-6109

Doc: ESCRITURA 3629 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:84M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SANTOS ROMERO HONORIO MANUEL

CC# 73151686 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 22 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 105 Fecha: 19-03-1998 Radicación: 1998-6359

Doc: ESCRITURA 2221 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$23,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 184.00 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: HERRERA ARTEAGA ABELARDO

CC# 10938172 X

ANOTACION: Nro 106 Fecha: 20-03-1998 Radicación: 1998-6576

Doc: ESCRITURA 6626 DEL 31-12-1997 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$19,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA VENTA PARCIAL 152 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ESCORCIA MEDINA PEDRO NEL

CC# 73081057 X

ANOTACION: Nro 107 Fecha: 25-03-1998 Radicación: 1998-6710

Doc: ESCRITURA 3596 DEL 23-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$52,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 420 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: YEPES NARVAEZ JUAN

CC# 73096722 X

ANOTACION: Nro 108 Fecha: 25-03-1998 Radicación: 1998-6718

Doc: ESCRITURA 3638 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,475

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 107.8 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: MEZA CANTILLO DIONISIO

CC# 73094881 X

ANOTACION: Nro 109 Fecha: 25-03-1998 Radicación: 1998-6722

Doc: ESCRITURA 6893 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 80 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: ECHENIQUE CANTILLO RICARDO

CC# 9152449 X

A: ROMERO BORJA ROSMERY

CC# 45763540 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 23 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 110 Fecha: 26-03-1998 Radicación: 1998-6881

Doc: ESCRITURA 3630 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$1,678,049

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 3424.39

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: BAENA CABARCAS RODOLFO

CC# 9045562 X

ANOTACION: Nro 111 Fecha: 27-03-1998 Radicación: 1998-7021

Doc: ESCRITURA 6456 DEL 31-12-1997 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$83,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 667 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: FLOREZ DIAZ JUAN CARLOS

CC# 73122136 X

ANOTACION: Nro 112 Fecha: 31-03-1998 Radicación: 1998-7134

Doc: ESCRITURA 3827 DEL 31-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$12,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 99 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: EMONTALVO SUAREZ MARIA DELFY

CC# 45498325 X

ANOTACION: Nro 113 Fecha: 01-04-1998 Radicación: 1998-7279

Doc: ESCRITURA 3732 DEL 30-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$53,890

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: DOS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

ANOTACION: Nro 114 Fecha: 03-04-1998 Radicación: 1998-7638

Doc: ESCRITURA 3640 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$53,063

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 424.50 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SILVA DE ORTEGA ERNELDA ISABEL

CC# 33146559 X

ANOTACION: Nro 115 Fecha: 07-04-1998 Radicación: 1998-7839



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 24 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1339 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$11,212

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 89.70 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BELTRAN LIÑAN JOSE DE LOS SANTOS

CC# 9103764 X

ANOTACION: Nro 116 Fecha: 06-05-1998 Radicación: 1998-9651

Doc: ESCRITURA 2192 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 144 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PRADA MORENO WILLIAM ALFONSO

CC# 91221810 X

ANOTACION: Nro 117 Fecha: 06-05-1998 Radicación: 1998-9652

Doc: ESCRITURA 3576 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$58,663

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 469.3 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARIZAL HERNANDEZ VICENTE HERMOGENES

CC# 6867005 X

ANOTACION: Nro 118 Fecha: 06-05-1998 Radicación: 1998-9737

Doc: ESCRITURA 2213 DEL 26-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$26,125

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 209 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: RAMOS GONZALEZ EUGENIO LIBERATO

CC# 10775074 X

ANOTACION: Nro 119 Fecha: 22-05-1998 Radicación: 1998-11225

Doc: ESCRITURA 3826 DEL 31-12-1997 NOTARIA 1A DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$46,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DOS PARCELAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TRIANA CASTAÑEDA ANICETO

CC# 2926153 X

ANOTACION: Nro 120 Fecha: 29-05-1998 Radicación: 1998-11724

Doc: ESCRITURA 6560 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$38,760



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 25 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 310.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TORREGLOSA HERNANDEZ MATILDE

CC# 22780887 X

NOTACION: Nro 121 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-13038

Doc: ESCRITURA 1360 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$22,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 180.00 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: CARABALLO BATISTA DELFINA

CC# 45463975 X

ANOTACION: Nro 122 Fecha: 14-07-1998 Radicación: 1998-14707

Doc: ESCRITURA 2201 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$37,156

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.DOS LOTES.AREA:146.25M2.Y 150M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MENDEZ HERNANDEZ LUIS

CC# 7504504 X

NOTACION: Nro 123 Fecha: 14-07-1998 Radicación: 1998-14708

Doc: ESCRITURA 6512 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$11,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:90M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TOVAR GALVAN CRISTINA ISABEL

X

ANOTACION: Nro 124 Fecha: 23-07-1998 Radicación: 1998-15397

Doc: ESCRITURA 2218 DEL 30-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,416

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 107.32 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: NAVAS PUCHE BERNARDO

CC# 73097255 X

ANOTACION: Nro 125 Fecha: 07-09-1998 Radicación: 1998-19016

Doc: ESCRITURA 1366 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$34,390

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 275.12 MTS2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 26 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SIMANCAS HEREDIA CLARA

CC# 45471825 X

ANOTACION: Nro 126 Fecha: 09-09-1998 Radicación: 1998-19230

ESCRITURA 1364 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 192.37 M2)

VALOR ACTO: \$24,046

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ORDOEZ JIMENEZ IRASEMA ESTER

CC# 64541464 X

ANOTACION: Nro 127 Fecha: 18-09-1998 Radicación: 1998-19979

Doc: ESCRITURA 2164 DEL 23-12-1997 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 660.93 M2.

VALOR ACTO: \$82,616.25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

A: HEREDIA NAVAS ANGELA

CC# 22759633 X

ANOTACION: Nro 128 Fecha: 23-09-1998 Radicación: 1998-20239

Doc: ESCRITURA 3645 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:657.75M2.

VALOR ACTO: \$138,928.75

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARIN ATEHORTUA JESUS ANTONIO

CC# 9086997 X

ANOTACION: Nro 129 Fecha: 18-11-1998 Radicación: 1998-23068

Doc: ESCRITURA 3599 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:385.70M2.

VALOR ACTO: \$48,213

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MORILLO PALOMEQUE FELICITA

CC# 258555453 X

ANOTACION: Nro 130 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-6111

Doc: ESCRITURA 3561 DEL 30-09-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 840 METROS CUADRADOS

VALOR ACTO: \$105,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 27 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO LOPEZ MARIANELA

CC# 45468345 X

ANOTACION: Nro 131 Fecha: 30-03-1999 Radicación: 1999-6314

Doc: ESCRITURA 5081 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$16,406

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 131.25 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CERVANTES CARDALES EMPERATRIZ

X

ANOTACION: Nro 132 Fecha: 15-04-1999 Radicación: 1999-7356

Doc: ESCRITURA 6312 DEL 19-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$71,250

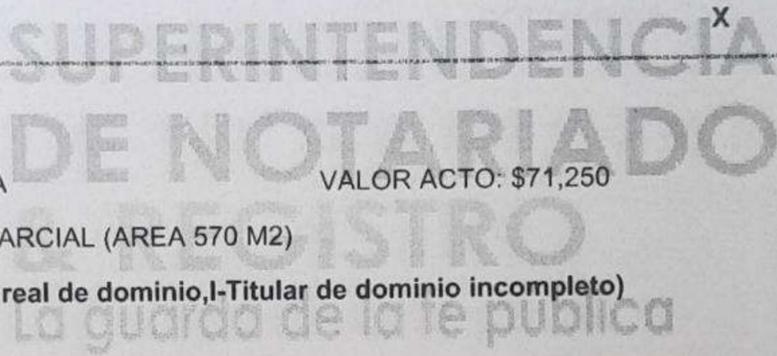
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 570 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PEREZ DE MONTERO EDELSA

CC# 33150982 X



ANOTACION: Nro 133 Fecha: 28-04-1999 Radicación: 1999-8621

Doc: ESCRITURA 3646 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$23,689.75

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 205.51)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PUELLO DE RODRIGUEZ LUZNEIRA

CC# 45449018 X

ANOTACION: Nro 134 Fecha: 05-05-1999 Radicación: 1999-9438

Doc: ESCRITURA 1359 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ( AREA 200.00 M)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GONZALEZ JULIO SANTIAGO

CC# 11030661 X

ANOTACION: Nro 135 Fecha: 07-05-1999 Radicación: 1999-9639

Doc: ESCRITURA 3596 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$31,035

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL( AREA 248.28 M)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BELTRAN VELASQUEZ MAGALI

CC# 45487334 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 28 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 136 Fecha: 14-05-1999 Radicación: 1999-10267

Doc: ESCRITURA 1362 DEL 30-12-1997 NOTARIA6A, DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.LOTE.16 MANZANA D.BARRIO NUEVA VENECIA.AREA:147.51M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: AVILA MORELOS LEDIS

CC# 45502950 X

A: PEREZ JIMENEZ LUIS FERNANDO

CC# 73142611 X

ANOTACION: Nro 137 Fecha: 17-06-1999 Radicación: 1999-12592

Doc: ESCRITURA 1388 DEL 09-06-1999 NOTARIA 4 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$20,363

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 162,70 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: GUZMAN LEAL MYRIAN ESTHER

CC# 45492109 X

A: GUZMAN LEAL RAFAEL ANTONIO

CC# 73571379 X

ANOTACION: Nro 138 Fecha: 23-06-1999 Radicación: 1999-13046

Doc: ESCRITURA 0513 DEL 26-05-1999 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$27,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 235 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA

CC# 28926610 X

ANOTACION: Nro 139 Fecha: 06-07-1999 Radicación: 1999-13769

Doc: ESCRITURA 1386 DEL 22-06-1999 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 200 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

A: SIERRA GOMEZ LUIS EDUARDO

CC# 73107364 X

ANOTACION: Nro 140 Fecha: 07-07-1999 Radicación: 1999-13895

Doc: ESCRITURA 1400 DEL 01-06-1999 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$14,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 115 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

A: HERRERA LOPEZ DELIO ENRIQUE

CC# 73166395 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635**

**Nro Matrícula: 060-46376**

Pagina 29 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 141** Fecha: 08-07-1999 Radicación: 1999-13959

Doc: ESCRITURA 0314 DEL 25-03-1999 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 48.M2

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

 OBO GUZMAN IVONNE JULIANA

CC# 87013073137

**ANOTACION: Nro 142** Fecha: 07-12-1999 Radicación: 1999-23591

Doc: ESCRITURA 1562 DEL 24-06-1999 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 150 M2.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MENDIVIL PADILLA ROSALBA

CC# 33266111 X

**ANOTACION: Nro 143** Fecha: 10-12-1999 Radicación: 1999-23787

Doc: ESCRITURA 1355 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$28,759

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL DOS LOTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SUAREZ HURTADO MERLY DEL CARMEN

CC# 20424193 X

**ANOTACION: Nro 144** Fecha: 04-05-2000 Radicación: 2000-7123

Doc: ESCRITURA 1367 DEL 02-06-1999 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,313

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 82.50 M2.).

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: FERRER VILLAMIZAR ANGEL REINALDO

CC# 8748362 X

**ANOTACION: Nro 145** Fecha: 11-07-2000 Radicación: 2000-12078

Doc: ESCRITURA 0490 DEL 14-06-2000 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$24,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 198M2

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HERNANDEZ TONSON PABLO

CC# 9066508 X

A: ZAMBRANO ZURITA YOJAIRA

CC# 45423445 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 30 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 146 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-14222

Doc: ESCRITURA 0492 DEL 14-06-2000 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$108,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 342.00M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

HERNANDEZ BURBANO EFREN

CC# 997835 X

ANOTACION: Nro 147 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-14224

Doc: ESCRITURA 758 DEL 03-05-2000 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$393,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 140.80M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HERNANDEZ BURBANO EFREN

CC# 997835 X

ANOTACION: Nro 148 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-14272

Doc: OFICIO DJSB-178 DEL 10-07-2000 SEGURO SOCIAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ESTE Y ONCE MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION JURID.SECC.BOL.UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA.(SEGURO SOCIAL)

GOBERNACION DE BOLIVAR

X

ANOTACION: Nro 149 Fecha: 09-03-2000 Radicación: 2000-4000

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 413 DEL 26-08-1999 VALORIZACION DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 400 MEDIDAS CAUTELARES GRAVAMEN DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DPTO.ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

NIT# 764

ANOTACION: Nro 150 Fecha: 15-11-2000 Radicación: 2000-19868

Doc: OFICIO 280/00 DEL 07-11-2000 SEGURO SOCIAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 148

ESPECIFICACION: CANCELACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURO SOCIAL

A: GOBERNACION DE BOLIVAR

ANOTACION: Nro 151 Fecha: 14-02-2001 Radicación: 2001-2576



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 31 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO SN DEL 08-02-2001 DTO.ADM.DE VAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 149

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DTO. ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

NIT# 8

ANOTACION: Nro 152 Fecha: 21-06-2001 Radicación: 2001-10238

Doc: ESCRITURA 1521 DEL 06-06-2001 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$48,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:162M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BERRIO GONZALEZ DAMELIS

CC# 45501872 X

ANOTACION: Nro 153 Fecha: 04-07-2001 Radicación: 2001-10970

Doc: ESCRITURA 1094 DEL 22-12-2000 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$108,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL( AREA 180.00 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HERNANDEZ POSSO YONYS

CC# 73153190 X

ANOTACION: Nro 154 Fecha: 05-10-2001 Radicación: 2001-17890

Doc: ESCRITURA 3595 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$12,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 100 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GARCIA COLON REINEL

CC# 73098710 X

ANOTACION: \*\*\* ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ \*\*\* Nro 155 Fecha: 05-08-2002 Radicación: 2002-15759\*\*\*\*\*

Doc: ESCRITURA 2435 DEL 22-12-2000 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,753,135

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENMTO DE BOLIVAR

A: CASTRO EDILBERTO

CC# 4000051 X

ANOTACION: Nro 156 Fecha: 01-10-2002 Radicación: 2002-19849

Doc: ESCRITURA 1440 DEL 07-06-2000 NOTARIA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$36,600



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635**

**Nro Matrícula: 060-46376**

Pagina 32 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL ( AREA 115.50 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: OROZCO MONTERO DIDONEIDA

CC# 45476041 X

ANOTACION: Nro 157 Fecha: 29-04-2003 Radicación: 2003-8063

Doc: ESCRITURA 2410 DEL 27-09-1999 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$15,187

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 121.50M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: MERLANO MENDEZ ARNOL ANTONIO

CC# 92070580 X

ANOTACION: Nro 158 Fecha: 22-08-2003 Radicación: 2003-16800

Doc: ESCRITURA 3426 DEL 09-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL AREA DE: 960 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: HERRERA CUELLO ELODIA RAQUEL

CC# 45440980 X

ANOTACION: Nro 159 Fecha: 09-09-2005 Radicación: 2005-16524

Doc: ESCRITURA 3959 DEL 29-12-2000 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$66,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 220.00M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GOMEZ CUADRIZ JESUS DEL MILAGRO

CC# 73099197 X

A: VERGARA CARRASQUILLA ARNOLIS DEL SOCORRO

CC# 45491602 X

ANOTACION: Nro 160 Fecha: 17-11-2006 Radicación: 2006-060-6-20107

Doc: OFICIO UJC-R-IP-00015-06 DEL 03-10-2006 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA -

ANOTACION: Nro 161 Fecha: 10-05-2007 Radicación: 2007-060-6-9727

Doc: ESCRITURA 1042 DEL 30-10-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$46,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 375.00 M2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 33 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HINESTROZA RAMIREZ ZACARIAS

CC# 893051 X

ANOTACION: Nro 162 Fecha: 03-04-2014 Radicación: 2014-060-6-7431

OFICIO GP 805 DEL 01-03-2014 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0455 OFERTA DE COMPRA BIEN URBANO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT. 8301259969

A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ANOTACION: Nro 163 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-060-6-13782

Doc: OFICIO SOL-BOL-GP-0345-15 DEL 04-07-2015 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 162

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA FORMAL DE COMPRA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT. 8301259969

A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

X

ANOTACION: Nro 164 Fecha: 03-08-2015 Radicación: 2015-060-6-14974

Doc: OFICIO SOL-BOL-CE-GP-0352 DEL 09-07-2015 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL AREA 5.466.84M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NIT# 8301259969

A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*164\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 33679

7 -> 21487

8 -> 26865

9 -> 39294



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

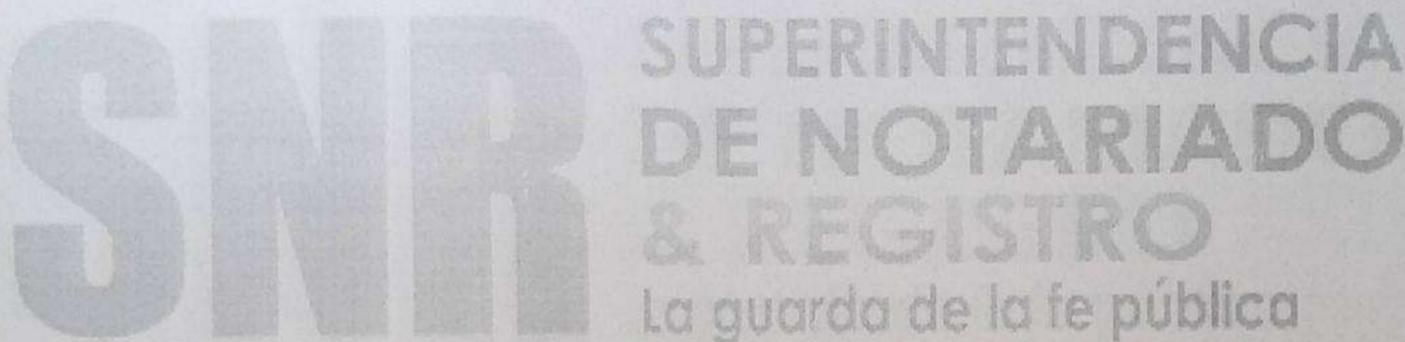
Pagina 34 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 11 -> 15720
- 12 -> 23093
- 13 -> 15721
- 14 -> 35078
- 17 -> 163932
- -> 163966
- 19 -> 163967
- 20 -> 163973
- 21 -> 163974
- 22 -> 164115
- 23 -> 164213
- 24 -> 164572
- 25 -> 165201
- 26 -> 166020
- 27 -> 166659
- 28 -> 166734
- 30 -> 166788
- 31 -> 167177
- 32 -> 167178
- 33 -> 167197
- 34 -> 167204
- 36 -> 167237
- 38 -> 167245
- 39 -> 167317
- 40 -> 167501
- 41 -> 167508
- 42 -> 167517
- 43 -> 167553
- 44 -> 167559
- 45 -> 167566
- 46 -> 167567
- 48 -> 167602



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 35 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 49 -> 167615
- 50 -> 167616
- 51 -> 167617
- 53 -> 167650
- 54 -> 167917
- 55 -> 167939
- 56 -> 167941
- 56 -> 167940
- 57 -> 167942
- 60 -> 167948
- 60 -> 167947
- 61 -> 167990
- 62 -> 168006
- 63 -> 168036
- 64 -> 168043
- 65 -> 168044
- 66 -> 168049
- 67 -> 168050
- 68 -> 168110
- 69 -> 168120
- 70 -> 168123
- 70 -> 168122
- 71 -> 168125
- 72 -> 168129
- 73 -> 168130
- 74 -> 168257
- 75 -> 168258
- 76 -> 168259
- 77 -> 168290
- 78 -> 168294
- 79 -> 168300
- 80 -> 168306

**SNR**

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 36 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 81 -> 168310
- 82 -> 168311
- 84 -> 168346
- 85 -> 168349
- 86 -> 168350
- 87 -> 168351
- 88 -> 168352
- 89 -> 168353
- 90 -> 168354
- 91 -> 168355
- 92 -> 168364
- 94 -> 168367
- 96 -> 168369
- 99 -> 168384
- 100 -> 168385
- 101 -> 168644
- 102 -> 168645
- 103 -> 168667
- 104 -> 168668
- 105 -> 168675
- 107 -> 168729
- 108 -> 168730
- 109 -> 168748
- 110 -> 168768
- 112 -> 168807
- 113 -> 168809
- 113 -> 168808
- 114 -> 168864
- 116 -> 169389
- 117 -> 169390
- 118 -> 169405
- 119 -> 169953

**SNR**

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Página 37 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 119 -> 169954
- 120 -> 170028
- 121 -> 171538
- 122 -> 171839
- 122 -> 171838
- 123 -> 171840
- 124 -> 171934
- 125 -> 172815
- 127 -> 172948
- 128 -> 173028
- 129 -> 173721
- 131 -> 176302
- 134 -> 176424
- 135 -> 176438
- 136 -> 176462
- 139 -> 176830
- 140 -> 176855
- 141 -> 177145
- 142 -> 178227
- 143 -> 178243
- 143 -> 178242
- 144 -> 180535
- 152 -> 184246
- 153 -> 184632
- 154 -> 186163
- 156 -> 193444
- 157 -> 202627
- 159 -> 215718
- 161 -> 225519
- > 168345
- > 168638
- > 168802

**SNR**

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matricula: 060-46376

Pagina 38 TURNO: 2022-060-1-118989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

-> 169466

-> 172843

-> 176298

-> 176745

-> 176788

● 182109

-> 182110

-> 196340

-> 201038

-> 214363

16 -> 163829

29 -> 166768

35 -> 167236

37 -> 167238

47 -> 167577

52 -> 167639

58 -> 167945

59 -> 167946

● 93 -> 168366

95 -> 168368

97 -> 168370

106 -> 168690

115 -> 169004

132 -> 176361



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 157	Nro corrección: 1	Radicación: 2003-1152	Fecha: 20-10-2003
COMENTARIO INCLUIDO VALE ART 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 159	Nro corrección: 1	Radicación: 2012-060-3-2401	Fecha: 10-12-2012
CORREGIDA EN PERSONAS INTERVINIENTES CONFORME AL TITULO "VALE"ART 59 LEY 1579/2012			
Anotación Nro: 100	Nro corrección: 1	Radicación: TC-04-05	Fecha: 02-04-1998
NUMERO DE ESCRITURA CORRECTO "3.674" SEGUN CERTIFICADO DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA DE FECHA 31-03-98. VALE ART 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 82	Nro corrección: 1	Radicación: C2006-830	Fecha: 02-06-2006
NUMERO DE IDENTIFICACION CORREGIDO VALE ART 35 DCTO 1250 DE 1970			
Anotación Nro: 100	Nro corrección: 2	Radicación: 2010-060-3-179	Fecha: 06-02-2010
NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA CORREGIDO VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.			

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635**

**Nro Matrícula: 060-46376**

Pagina 39 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 155

Nro corrección: 1

Radicación: 2002-15759

Fecha: 22-08-2002

SE DEJA SIN VALOR Y SIN EFECTO JURIDICO POR NO SER PROCEDENTE SU INSCRIPCION VER NOTA DEVOLUTIVA RADICACION 2002-

15759/ART.35 DCTO.1250/70

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

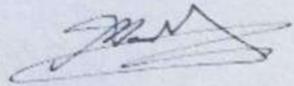
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

OFICINARIO: Realtech

**TURNO: 2022-060-1-115989**

**FECHA: 27-07-2022**

**EXPEDIDO EN: BOGOTA**



**El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI**

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

060317

AA 26150670

3539 Sept 21/2006



NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (3.539) - - - -

FECHA: SEPTIEMBRE 21 de 2006

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.

OTORGADO POR: ROSA ELENA GUARNIZO DE

ARATECO

A FAVOR DE: DISTRITO DE CARTAGENA

INMUEBLE: PARCELA UBICADA EN LA C 2 A No. 78-22, MANZANA G DEL SECTOR HENEQUEN - CARTAGENA.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 060-167238.

REFERENCIA CATASTRAL No.

CUANTIA: CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS

MIL PESOS (\$121.326.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, a los veintiun (21) días del mes de septiembre del año Dos Mil Seis (2006), ante mi,

RICARDO VELEZ PAREJA, Notario Público Tercero Titular, del Circulo Notarial de Cartagena, comparecieron el doctor: NICOLAS FRANCISCO

CURI VERGARA, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 890.825 expedida en

Cartagena (Bolívar), quien manifiesta ser de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, actuando como Alcalde Mayor de Cartagena de

Indias D. T. Y C., según Acta de Posesión de fecha 09 de Diciembre de 2005, quien para los efectos de este convenio se denominará EL

DISTRITO - COMPRADOR, por una parte, y por la otra ROSA ELENA GUARNIZO DE ARATECO, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad,

identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.926.610 expedida en San Antonio - Tolima, quien manifiesta ser de estado civil Viuda

-, quien para los efectos de este contrato se denominará EL VENDEDOR, hemos decidido celebrar este contrato para la

compraventa de un bien inmueble que adelante se identificará, previa las siguientes consideraciones, así:

Handwritten notes on the left margin: 2-2, 0342, 0342

Handwritten notes on the left margin: 0000, 1218.260

Handwritten notes on the right margin: 22-11-07

**PRIMERO.-** Que **EL DISTRITO - COMPRADOR**, celebró Convenio Inter administrativo, con **DISTRISEGURIDAD**, para que dicha entidad descentralizada aportara recursos para la Construcción de **Centros de Atención de Inmediata CAI**, en el lugar donde se ubica el inmueble objeto de esta compraventa, documento que para todos los efectos legales hace parte de la presente compraventa.-----

**SEGUNDO.-** Que para efectos de la adquisición de los bienes necesarios para la construcción de los **Centros de Atención de Inmediata CAI**, el Distrito de Cartagena se apoya en recursos aportados por **DISTRISEGURIDAD** cuyo valor total asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS MCTE. (\$231.801.000.00)**.-----

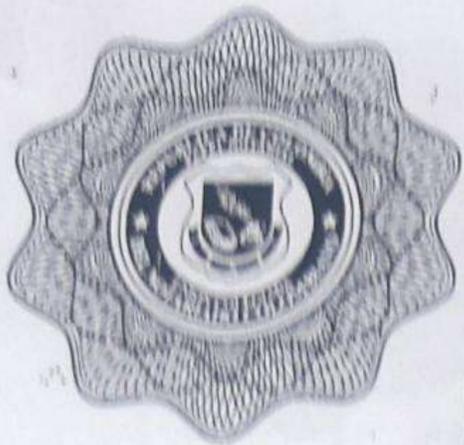
**TERCERO.-** Que la suma relacionada corresponde al avalúo comercial sobre los predios a adquirir emitido por **LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CARTAGENA**, documento que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato.---**CUARTO.-** Que **EL CONTRATISTA**

conocida como **ROSA ELENA GUARNIZO DE ARATECO**, es propietaria de un inmueble distinguido como **Parcela ubicada en la C 2 A No. 78-22, Manzana G del sector Henequén, jurisdicción del Distrito de Cartagena**, y que tiene los siguientes linderos y medidas:-----

Por el Frente, con calle de por medio con línea quebrada y mide 70.70 metros, más 36.10 metros.---Por el Fondo, con terrenos del Distrito y mide 53.00 metros.-Por la Derecha entrando, con callejón de por medio con Gabriel Brunal y mide 77.60 metros; y Por la Izquierda, con predios que son o fueron de Concepción Torres, en línea quebrada y mide 73.00 metros, más 130 metros, más 57.00 metros.---Área: 8.396.38 M2.-----

**QUINTO.-** Que el Distrito de Cartagena cuenta con estudio de título sobre el inmueble indicado en este contrato mediante el cual se determinó, luego de revisada la tradición del inmueble objeto de esta compra venta, que la propiedad es de **ROSA ELENA GUARNIZO DE ARATECO**, que sobre el mismo no recae ningún gravamen y su propiedad se encuentra saneada.---

**SEXTO.-** Harán parte integral del presente contrato la Escritura Pública No. 4.824 de fecha 24 de Diciembre de 1997 de la Notaría Segunda (2ª.)



de Cartagena, y el Certificado de Libertad y Tradición No. 060-167238 del día 9 de Enero de 1998 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.-----  
Con fundamento en lo anterior y de acuerdo a las facultades otorgadas en la Ley 80 de

1.993, las partes acuerdan celebrar el presente contratote compraventa que se sujetará a las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** El objeto de este contrato es la venta real y efectiva, que el contratista hace al Distrito de Cartagena y la adquisición a título de compraventa que este hace a aquel de inmueble y toda construcción distinguido como **Parcela ubicada en la C 2 A No. 78-22, Manzana G del sector Henequén, jurisdicción del Distrito de Cartagena**, y que tiene los siguientes linderos y medidas:-----

Por el Frente, con calle de por medio con línea quebrada y mide 70.70 metros, más 36.10 metros.--Por el Fondo, con terrenos del Distrito y mide 53.00 metros.--Por la Derecha entrando, con callejón de por medio con Gabriel Brunal y mide 77.60 metros; y Por la Izquierda, con predios que son o fueron de Concepción Torres, en línea quebrada y mide 73.00 metros, más 130 metros, más 57.00 metros.--Área: 8.396.38 M2.-----

**CLAUSULA SEGUNDA.- TRADICION DEL INMUEBLE.-** El bien inmueble que por este contrato se da en venta por una parte, y compra por la otra, lo adquirió El Vendedor por compra que le hiciera al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, según consta en la Escritura Pública No. 4.824 de fecha 24 de Diciembre de 1997 de la Notaría Segunda (2ª.) de Cartagena, registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-167238 del día 9 de Enero de 1998 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.-----

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, adquirió en mayor extensión por transferencia que a título de cesión gratuita que le hizo **INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED**, según consta en la Escritura Pública No. 652 del 9 de Julio de 1971 de la Notaría Segunda (2ª.) de Cartagena.--

**CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATO.-** 1º.- Transferir el dominio del inmueble objeto del presente

contrato libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleitos pendientes, censos, anticresis y en general de todo gravamen o limitación a la propiedad y saldrá al saneamiento en los casos de ley.-----2º.- Entregar a Paz y salvo el inmueble en impuestos, tasas, contribuciones, servicios públicos causados hasta la fecha de la Escritura pública de compraventa.---3º.- Realizar la entrega material del inmueble dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pago del precio del bien a través de la Oficina de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, quien se encargará de recibir EL INMUEBLE.--4º.- Los gastos Notariales y Retención en la Fuente serán cancelados por el vendedor.-----

DEL CONTRATANTE.- 1º.- Pagar la totalidad del valor total del bien, para lo cual se suscribirá la respectiva Acta de Entrega que se levantará conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.-----

**CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor del inmueble es la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$121.326.000.00)** pagaderos en un solo contado, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del Contratista.--**CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**

**DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a entregar el inmueble se estipula en tres (03) días hábiles seguidos al pago efectivo de la obligación por parte del Contratante (Distrito de Cartagena) y su vigencia será el término de tiempo para verificar la ejecución del contrato, además de las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado. Este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.-----

**CLAUSULA SEXTA.- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El Distrito de Cartagena pagará el valor del inmueble que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 345 de fecha 15 de Agosto de 2006 cuyo valor total asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS (\$231.801.000.00)**, documento que fue



expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de **DISTRISEGURIDAD** para cubrir específicamente el valor del contrato según convenio inter-administrativo para la Construcción de Centros de Atención Inmediata CAI.--El saldo adicional de este valor, será

utilizado por el Distrito con el objeto de realizar otra compraventa para los efectos y finalidades considerados en el Convenio.-----

**CLAUSULA SEPTIMA.-OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA.-** Las partes de común acuerdo, fijan para la firma de la Escritura Pública que solemnice el presente contrato de compraventa al día siguiente del perfeccionamiento.---**PARAGRAFO.-** La Escritura Pública de Compraventa se suscribirá en la misma ciudad donde está ubicado el inmueble del presente contrato.-----

**CLAUSULA OCTAVA.- CESION.-** El vendedor no podrá ceder en todo o parte, las obligaciones y derechos que emanen del presente contrato, sin la autorización expresa del Distrito - Comprador.-----

**CLAUSULA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos del presente contrato se entiende que el domicilio es la ciudad de Cartagena de Indias del Departamento de Bolívar de Colombia.-----

**-CLAUSULA DECIMA .- REGIMEN LEGAL Y JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, según el Artículo 13 de la Ley 80 de 1.993.-----**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E**

**INCOMPATIBLES.-** El comprador declara con la suscripción del presente contrato no encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1.993.-----

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INTERVENTORIA.-** La Interventoría del presente contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.-----

**CLAUSULA DECIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y con la respectiva Disponibilidad y Registro Presupuestal.-----,

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** Los conflictos que se puedan ocasionar durante la ejecución del objeto contractual se solucionarían preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.-----

**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte de este contrato, la Disponibilidad y Registro Presupuestal, Avalúo realizado al inmueble de propiedad del Vendedor por parte **LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CARTAGENA DE INDIAS**, Garantía Única de Cumplimiento, Certificado de Tradición y Libertad, Escritura Pública de Propiedad y demás que se vayan produciendo en ejecución del mismo.-----

**ADVERTENCIAS:** El Notario advirtió a las comparecientes:----- 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad.----- 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.----- 3.- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expreso en este documento.----- 4.- Que los comparecientes responden por la autenticidad de todos los documentos aportados para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.-----

**OTORGAMIENTO:** El presente documento fue leído totalmente en forma legal por los comparecientes, quienes previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparten sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa sus voluntades de manera fidedigna en estas declaraciones y que son conscientes de la responsabilidad de cualquier naturaleza que recae sobre ella y en especial las de carácter civil y penal en caso de obligación de la ley. Igualmente asumen la responsabilidad ante cualquier error en el contenido de la misma con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la presente escritura.-----

Así lo dijeron, otorgan y firman ante mí, el suscrito Notario que doy fe. Se advirtió la formalidad del registro de esta escritura para su completa validez. Se pagaron los derechos notariales Resolución Presentaron los



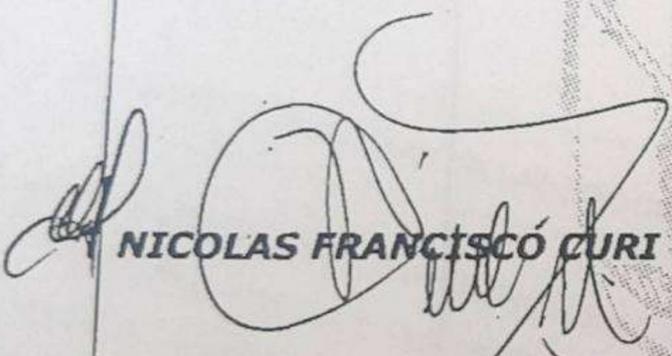
siguientes comprobantes fiscales:-----

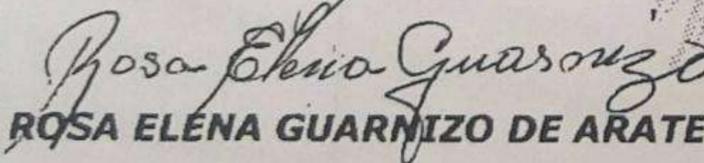
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - IMPUESTO  
PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90 FIDUCIARIA LA  
PREVISORA S.A. REFERENCIA CATASTRAL  
NUMERO: 01-10-1021-0004-000  
PROPIETARIO: GUARNIZO ARATECO ROSA

ELENA - FECHA EMISIÓN: 27/03/2006 - AVALUO CATASTRAL:  
\$55.226.000.-----

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN  
DISTRITAL DE CARTAGENA.- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO  
No.10469.- FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- VALIDO HASTA:  
15 de OCTUBRE DEL 2006.- EXPEDIDO AL PREDIO CON LA  
REFERENCIA CATASTRAL No. 011010210004000 CUYA DIRECCIÓN ES:  
C 2 A 78 22 MZ G por encontrarse a paz y salvo con su contribución de  
valorización.- Firmado y Sellado.**-----

Este protocolo se elaboró en las hojas de papel notarial Números - AA-26  
150670, AA-26150686, AA-26150684, AA-26150685.-

  
**NICOLAS FRANCISCO CURI VERGARA**

  
**ROSA ELENA GUARNIZO DE ARATECO**

  
**RICARDO VELEZ PAREJA**  
NOTARIO TERCERO DE CARTAGENA  
Prot. / G.G.R.

GL.-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220824450763997104**

**Nro Matrícula: 060-168346**

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-131164

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 08:15:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 09-03-1998 RADICACIÓN: 1998-5161 CON: ESCRITURA DE: 05-03-1998

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 6642 de fecha 31-12-97 en NOTARIA 3 de CARTAGENA LOTE 13 MANZANA D BARRIO NUEVA VENECIA con area de 144.5 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

060 - 46376

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 05-03-1998 Radicación: 1998-5161

Doc: ESCRITURA 6642 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,062

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

**A: MARTINEZ GUZMAN MABEL CECILIA**

**CC# 45763977 X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 05-03-1998 Radicación: 1999-TC05125

Doc: ESCRITURA 6642 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTINEZ GUZMAN MABEL CECILIA

**CC# 45763977 X**

DE: MORA RAMIREZ CANDELARIO

**CC# 12598258**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 24-05-1999 Radicación: 1999-10897

Doc: ESCRITURA 645 DEL 16-04-1999 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220824450763997104**

**Nro Matrícula: 060-168346**

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-131164

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 08:15:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: MARTINEZ GUZMAN MABEL CECILIA**

**CC# 45763977**

**A: MORA RAMIREZ CANDELARIO**

**CC# 12598258**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 24-05-1999 Radicación: 1999-10897

Doc: ESCRITURA 645 DEL 16-04-1999 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,780,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTINEZ GUZMAN MABEL CECILIA

CC# 45763977

**A: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA**

**CC# 28926610 X**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 24-05-1999 Radicación: 1999-10898

Doc: ESCRITURA 819 DEL 14-05-1999 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 645 CITANDO MATRICULA CORRECTA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTINEZ GUZMAN MABEL CECILIA

CC# 45763977

DE: MORA RAMIREZ CANDELARIO

CC# 12598258

**A: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA**

**CC# 28926610 X**

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 22-12-2006 Radicación: 2006-060-6-22906

Doc: OFICIO VAL-DF-2226-06 DEL 20-12-2006 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VALORIZACION DISTRITAL

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 22-12-2006 Radicación: 2006-060-6-22907

Doc: ESCRITURA 2970 DEL 21-09-2006 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$7,225,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ANEXA CERTIFICADO DE TRADICION.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA

CC# 28926610

**A: DISTRITO DE CARTAGENA**

**X**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\***



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220824450763997104**

**Nro Matrícula: 060-168346**

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-131164

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 08:15:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 2      Nro corrección: 1      Radicación: 1999-TC05125      Fecha: 28-05-1999  
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD VALE.ART.35 DCTO 1250/70.

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-060-1-131164**

**FECHA: 24-08-2022**

**EXPEDIDO EN: BOGOTA**

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

---

## EXPERTICIA PARA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL EN ABSTRACTO

SOLICITANTE:

***JESÚS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO.***

DIRIGIDO A:

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - DESPACHO 001.**

**MAGISTRADA DRA. MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ.**

**RADICADO: 13001-23-33-000-2021-00756-00**

**DEMANDANTES: JESUS MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.**

**DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.**

### TERRENO.



ELABORADO POR: **ING. REINALDO HOYOS JORGE**

**PERITO AVAL-73161352 R.A.A.**

**INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN CÁLCULO ESTRUCTURAL Y PERITO AVALUADOR.**

---

Cartagena de Indias, D.T. Y C., Septiembre 15 de 2022.

**SEÑORES.**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - DESPACHO 001.**

**MAGISTRADA DRA. MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ.**

**E. S. M.**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.**

**RADICADO: 13001-23-33-000-2021-00756-00**

**DEMANDANTES: JESUS MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.**

**DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA.**

**ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL PARA LIQUIDACION DE SENTENCIA JUDICIAL EN ABSTRACTO.**

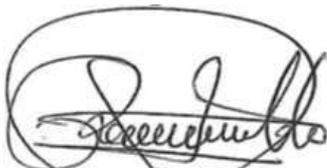
Cordial saludo,

De acuerdo a petición de la parte demandante señor JESUS MARTINEZ CASTRO, adjunto estoy entregando el Avalúo Comercial correspondiente al inmueble denominado “CAMPO BELLO” ubicado en el Sector denominado COSPIQUE hoy NELSON MANDELA, jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, Colombia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 060-171542, de propiedad del señor **JESUS MARTINEZ CASTRO**, conforme lo ordenado por las siguientes sentencias judiciales:

- Sentencia de Primera Instancia, de fecha Siete (7) de abril del año 2011, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, MAGISTRADO PONENTE, Dr. JOSE FERNANDEZ OSORIO.
- Sentencia de Segunda Instancia, de fecha Diecisiete (17) de marzo del año 2021, proferida por el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION B.

Toda inquietud que surja al respecto, estoy dispuesto a comparecer al despacho judicial del honorable Tribunal Administrativo de Bolívar, a efectos de darles a conocer las explicaciones y sustentaciones del caso.

Atentamente,



**REINALDO HOYOS JORGE**

INGENIERO CIVIL

PERITO AVALUADOR -73161352 R.A.A.

## CONTENIDO

	Pág.
1. CERTIFICACIÓN	4
2. INFORMACIÓN BÁSICA	5
3. TITULACION	9
4. CARACTERISTICAS DEL BIEN	10
5. ENTORNO	14
6. SUSTENTACION DEL VALOR	17
7. CUADRO DE AREAS	24
8. CALCULO DEL VALOR	24
9. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	26
10. DECLARACIONES E INFORMACIONES SOLICITADAS SEGÚN EL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO	28
11. ANEXOS.	31

---

## 1. CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito certificar que:

1. No tengo interés presente ni futuro en la propiedad objeto de avalúo y no he sido ni soy propietario parcial o total del bien avaluado.
2. Los bienes que se inspeccionaron, en el estado en que se encontraron al momento de la inspección y su valorización corresponde exactamente a ese estado. Cualquier cambio en el mismo posterior a su inspección no es responsabilidad mía.
3. De acuerdo con lo solicitado por el demandante señor JESUS MARTINEZ CASTRO, el dictamen expedido, corresponde a la liquidación de la Sentencia de Primera Instancia en Abstracto, de fecha Siete (7) de abril del año 2011, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, MAGISTRADO PONENTE, Dr. JOSE FERNANDEZ OSORIO.
4. Que el presente experticio, fue elaborado conforme lo ordenado por la sentencia de primera instancia antes mencionada, la cual dispuso en su página 35 de los considerandos, la forma de realizar el este dictamen, así: *“Por las consideraciones anteriores, el tribunal acudirá a la indemnización en abstracto y para concretar el valor de los perjuicios en la modalidad de daño emergente únicamente, y se ordenara la elaboración de una experticia que determine de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación de los inmuebles de los demandantes. El valor histórico de la suma, que por concepto de valor de la tierra para el año 2001, sea determinada por el perito, será actualizada desde el 25 de noviembre de esa fecha, establecida por el actor en la demanda, que se debe tener en cuenta para determinar el daño emergente, hasta la fecha del fallo con base en el IPC vigente, certificado por el DANE. De dicha suma deberá deducirse cualquier suma de dinero que a título de indemnización o de compra hubiese hecho el distrito a los demandantes, para lo cual el perito que se designe deberá recopilar y aportar las pruebas a que haya lugar.”* Comillas y cursiva fuera de texto.
5. Este trabajo fue elaborado siguiendo las normas nacionales y las mejores prácticas internacionales para la realización de avalúos técnicos de acuerdo a la metodología y estándares de calidad exigidos en el ámbito mundial.

Dada en la ciudad de Cartagena De Indias D. T. y C., a los quince (15) días del mes de Septiembre del año 2022.



---

**REINALDO HOYOS JORGE**  
**ING. CIVIL – PERITO VALUADOR.**

---

## AVALUO COMERCIAL TERRENO. CARTAGENA (BOLIVAR)

### **2. INFORMACION BASICA.**

DIRECCION DEL INMUEBLE: El inmueble en estudio es un lote denominado “CAMPO BELLO” ubicado en el Sector denominado COSPIQUE hoy NELSON MANDELA y Campo Bello, Zona Sur Occidental, Jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Departamento de Bolívar, Colombia.

Se accede al inmueble desde la Vía Mamonal, tomando el carreteable que conduce al Barrio Arroz Barato hasta llegar al Barrio Policarpa, donde se toma otro carreteable en dirección Noreste hasta llegar al lote en estudio en la margen izquierda antes del Asentamiento de Nelson Mandela; también se puede acceder desde las vías internas del Barrio Nelson Mandela. Las vías de acceso se encuentran sin pavimentar.



Fuente: Google Earth

En la imagen anterior se aprecia la ubicación del inmueble en estudio resaltado de color rojo.

---

**TIPO DE INMUEBLE:** El inmueble en estudio es un terreno.

**CLASE DE AVALUO:** Comercial, teniendo como base el Valor de Mercado se determinará de manera precisa y sustentada el valor del inmueble en estudio. Conforme a lo ordenado en la Sentencia de Primera Instancia en Abstracto, de fecha Siete (7) de abril del año 2011, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, MAGISTRADO PONENTE, Dr. JOSE FERNANDEZ OSORIO, donde se estable que el presente experticio, debe elaborarse siguiendo las siguientes especificaciones: *“Por las consideraciones anteriores, el tribunal acudirá a la indemnización en abstracto y para concretar el valor de los perjuicios en la modalidad de daño emergente únicamente, y se ordenara la elaboración de una experticia que determine de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación de los inmuebles de los demandantes. El valor histórico de la suma, que por concepto de valor de la tierra para el año 2001, sea determinada por el perito, será actualizada desde el 25 de noviembre de esa fecha, establecida por el actor en la demanda, que se debe tener en cuenta para determinar el daño emergente, hasta la fecha del fallo con base en el IPC vigente, certificado por el DANE. De dicha suma deberá deducirse cualquier suma de dinero que a título de indemnización o de compra hubiese hecho el distrito a los demandantes, para lo cual el perito que se designe deberá recopilar y aportar las pruebas a que haya lugar.”* Comillas y cursiva fuera de texto.

**SOLICITANTE:** JESÚS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO.

**DIRIGIDO A:** TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - DESPACHO 001. MAGISTRADA DRA. MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ. PROCESO RADICADO: 13001-23-33-000-2021-00756-00. DEMANDANTES: JESUS MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL. DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA. MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.

**OBJETIVO O PROPÓSITO DEL AVALÚO:** Calcular el valor comercial de la propiedad descrita en el presente avalúo, al mes de Noviembre del año 2001 y actualizar este valor hasta la fecha de la sentencia de segunda instancia, Diecisiete (17) de marzo del año 2021, proferida por el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN B. con base en el IPC vigente, certificado por el DANE.

---

**DESTINACION ACTUAL:** El inmueble está destinado para viviendas, actualmente existe el barrio Campo Bello construido en el lote en estudio, conformado por casas de uno y dos pisos, con estrato 1 y 2.

**FECHA DE INSPECCION OCULAR:** Se practicó el día 11 de Agosto de 2022, en dicha visita se tomaron las fotografías que aparecen en el registro fotográfico anexo al presente informe y se verificó el estado general del inmueble en estudio.

**DOCUMENTOS ANALIZADOS EN EL AVALUO:** Copia simple de escritura pública No. 308 del 5 de Febrero de 1998 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Cartagena de Indias y copia Certificado de Libertad y Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 060-171542 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena. Aclaro que este es un concepto técnico para obtener el valor de mercado, no corresponde a un estudio de títulos, no son materia del avalúo.

**RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:** El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad avaluada o el título legal de la misma (escritura).

El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

**DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA):**

El avaluador declara que: No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

**CRITERIOS Y BASES DE VALOR.**

Para la elaboración del presente informe se tiene presente lo siguiente:

- 
- Este informe técnico de valoración está basado en las Normas Nacionales e Internacionales de Valoración (IVS 101, IVS 102 e IVS 103), específicamente el método de valor de mercado para obtener el valor de mercado del activo en estudio.
  - Valor de Mercado: “Es la cantidad estimada por la cual, en la fecha de valoración, se intercambiaría voluntariamente una propiedad entre un comprador y un vendedor en una transacción libre después de una comercialización adecuada en la que cada una de las partes ha actuado experimentada, prudentemente y sin presiones”.
  - Tipo de propiedad: Propiedad inmobiliaria.
  - Normas de aplicación: Valor de mercado como base de valoración IVS 101 y revelación de la valoración IVS 103.

#### **HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS.**

- Se considera un lote de terreno libre de toda contaminación por la cercanía con el antiguo Relleno Sanitario, para desarrollar cualquier proyecto permitido por las Normas Urbanísticas vigentes de Cartagena.
- Para la valoración del inmueble en estudio no se tiene en cuenta el desarrollo urbanístico con que cuenta el inmueble en la actualidad, ya que por el desarrollo actual de la comunidad denominada Campo Bello asentada en el inmueble en estudio han tenido la necesidad de adecuar calles, realizar rellenos e instalar infraestructura para los servicios públicos tipo social como energía eléctrica y agua potable; por lo que al valor de mercado actual se castigará o descontará el costo de dichas adecuaciones para mayor precisión en la obtención del valor de mercado.
- Por Norma el avalúo es una fotografía del inmueble que refleja el estado y circunstancia reales del mercado en una fecha de valuación efectiva, no los de una fecha pasada o futura, para poder dar respuesta a la solicitud de determinar de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (M<sup>2</sup>) del inmueble en estudio a fecha 25 de Noviembre de 2001, procedemos a obtener el valor de mercado actual, en donde conocemos de manera precisa las condiciones de oferta y demanda del sector y

---

llevamos dicho valor a Noviembre de 2001 con los IPC emitidos por el DANE en cada año.

- No presenta problemas de estabilidad de suelos.
- No existen restricciones legales de tipo ambiental que afecte la ubicación del inmueble en estudio.
- No hay evidencia de amenazas naturales.
- Las posibilidades de invasión son mínimas, la seguridad es buena y la comercialización es tipo media a baja (de 6 a 48 meses).
- No existen servidumbres de tránsito o la construcción de una obra vial o de infraestructura urbana que implique cesiones o afectaciones del inmueble en estudio.
- No existen acciones de grupo o problemáticas sociales que afecten negativamente la comercialización y el valor del inmueble objeto de la valuación, sí presenta inseguridad correspondiente a atracos callejeros y riñas.
- La actividad económica del sector es residencial, comercial e industrial, con valorización positiva, la oferta de inmuebles similares es moderada y la demanda es media.

### **3. TITULACION.**

PROPIETARIO: JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-171542

REFERENCIA CATASTRAL: 01-10-0860-0159-000

DATOS CATASTRALES 2022:

- Avalúo Catastral: \$2.327.936.000
- Destino: 01.
- Tarifa: 5 por 1.000
- Exención: 0%
- Valor del impuesto anual a cargo: \$11.639.680
- Descuento por incremento diferencial: \$0
- Valor del impuesto adeudado: \$0
- Área terreno (m<sup>2</sup>): 153.836
- Área construcción (m<sup>2</sup>): 248

---

#### **4. CARACTERISTICAS DEL BIEN.**

El inmueble en estudio está englobado por cuatro inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. 060-20312, 060-11270, 060-80859 y 060-16431, para que formen un solo inmueble denominado “CAMPO BELLO”, según escritura pública No. 308 del 5 de Febrero de 1998 de la Notaria Tercera del Circulo de Cartagena.

El terreno en su mayoría plano, con pequeñas ondulaciones en donde se encuentra construido actualmente el Asentamiento denominado Campo Bello, un Barrio de invasión que presenta afectaciones de salubridad por la falta de servicios básicos como el alcantarillado.



*En las imágenes se aprecia la vista del inmueble en estudio.*

---

#### ESTADO DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:

No se tendrá en cuenta las construcciones existentes o no aplica.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN:

La construcción en su mayoría es en mampostería tradicional y madera, se encuentra en general en mal estado de conservación y para el presente estudio técnico sólo se tiene en cuenta el terreno para la valoración.

#### VETUSTEZ O EDAD (No aplica):

Fue construida en el año:

Vida Técnica:

Edad Promedio:

Vida Remanente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008 (23 Septiembre 2008) “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”.

Artículo 2°. Parágrafo.- Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.

#### REMODELACIONES O AMPLIACIONES:

Al inmueble no se le han realizado remodelaciones o ampliaciones recientemente.

#### SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO.

Servicios públicos que están conectados al bien inmueble objeto de avalúo.

AGUA: Si. (Sin legalizar)

LUZ: Si. (Sin legalizar)

GAS NATURAL: No hay.

ALCANTARILLADO: No hay.

TELÉFONO: No hay,

---

## ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:

Al predio se le asignó el estrato 1 y 2.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

## LINDEROS Y MEDIDAS.

Los linderos generales del inmueble son los siguientes:

**Por el norte:** Partiendo de Oeste hacia el Este, desde un punto situado a orillas del camino a Henequén, se mide en línea quebrada 217 metros y 26 metros, colinda con predio de Humberto Mendoza; de allí, en línea recta en dirección Este, se miden 266,60 metros hasta encontrar una manga que conduce a Henequén, y linda con predio de Jorge Lamprea.

**Por el Sur:** Partiendo de Oeste al Este, donde termina el lindero Occidental, se miden en línea recta 150,60 metros, lindando con predio de Rafael Sierra; de allí, siguiendo la misma dirección en línea recta se miden 251,50 metros y linda con predio de Rafael Luna.

**Por el Este:** En línea recta de Norte a Sur, Manga que conduce a Henequén en medio, linda con predios de invasión y de Carlos González; mide 367,85 metros.

**Por el Oeste:** En línea recta de Norte a Sur, linda, manga de por medio que conduce a Henequén, con predio de Fidencia Ricardo en 62,40 metros; con predio de Rafael y mide 96,70 metros; con predio de Jorge Lamprea y mide 100,20 metros; y con predio de Rafael Sierra y mide 48,10 metros para un total de este lindero de 307,40 metros.

Área Total: 15 hectáreas y 3.836 metros cuadrados.

Los linderos y medidas fueron tomados de la escritura pública No. 308 del 5 de Febrero de 1998 de la Notaria Tercera del Círculo de Cartagena.

## CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO.

### UBICACIÓN EN LA MANZANA:

El terreno tiene una ubicación medianera.

---

**TOPOGRAFÍA:**

El terreno cuenta con una topografía plana y estable.

**CERRAMIENTOS:**

El terreno no tiene cerramiento en su perímetro, se accede por las vías del sector.

**FORMA:**

El terreno tiene forma aproximada rectangular.

**RELACIÓN FRENTE FONDO:**

El terreno cuenta con una relación Frente-Fondo (A:B) de 1:2 la cual se considera buena.

**PLANO DEL TERRENO:**



**ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE**

**COMERCIABILIDAD:**

Debido a las características, ubicación del inmueble y dependiendo del precio, este predio no es fácil de comercializar.

**RENTABILIDAD ACTUAL:**

Al momento de la inspección se encuentra construido el barrio Campo Bello de uso residencial estrato 1 y 2.

---

**PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:**

Su precio se deberá incrementar mínimo según el IPC.

**CENTROS DE ATRACCIÓN ECONÓMICA:**

Comercio sobre las principales vías de Nelson Mandela e industrias en Arroz Barato y Mamonal.

**ANÁLISIS DE AVALÚOS PRACTICADOS EN EL SECTOR:**

Se han tenido en cuenta avalúos practicados en el sector y en sectores aledaños u homogéneos.

**5. ENTORNO.**

**LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN:** El inmueble se encuentra ubicado en la Zona Sur Occidental de Cartagena, Sector denominado Cospique hoy Arroz Barato.

El Sector se caracteriza por sus actividades tipo Residencial de estratos 1, 2 y uso Industrial 1 por la cercanía al Sector Mamonal y al polo de desarrollo tipo Industrial que se adelanta en la actualidad sobre la Variante que de Mamonal conduce a la Terminal de Transporte de Cartagena.

Está delimitado de la siguiente manera:

Por el Norte con el Asentamiento Nelson Mandela y el antiguo Relleno Sanitario de Cartagena.

Por el Sur con el Barrio Arroz Barato, las instalaciones de la empresa de Energía Termocandelaria y el Barrio Policarpa.

Por el Oeste con El Caserío Henequén, Antiguo Basurero Municipal, El Cerro Albornoz y la Cantera de la antigua Colclinker y

Por el Este con El Asentamiento Nelson Mandela y se encuentra a una distancia de un kilómetro de la Variante que comunica al Sector Mamonal con la Terminal de Transporte de Cartagena.

**ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR:** 01 y 02.

---

**SISTEMA DE TRANSPORTE:** Colindando con el inmueble en estudio transita una ruta de transporte urbano conocida como “Socorro Sierrita”, además en el sector se encuentran servicios informales de moto taxis y bici taxis, cerca hay paradas de TRANSCARIBE.

En general el sistema de transporte del sector es bueno.

**SERVICIOS PUBLICOS:** El inmueble en estudio sólo cuenta con servicio de energía eléctrica y el servicio de agua potable, ambos tipo comunitario o social, no tienen contadores, no cuenta con gas natural ni alcantarillado. En el Sector el Asentamiento Nelson Mandela que colinda con el inmueble en estudio cuenta con todos los servicios públicos básicos.

En la actualidad se están haciendo las obras civiles necesarias como suministro e instalación de tuberías, para la legalización del agua potable, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

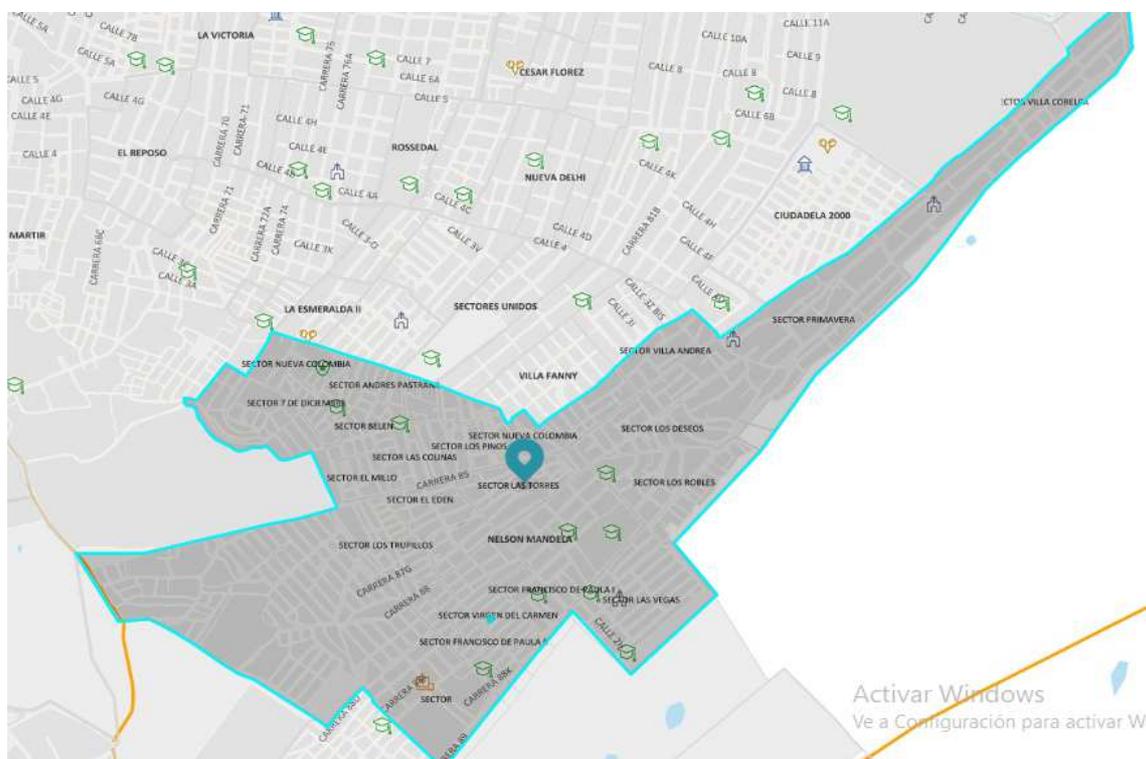


**SECTOR Y NORMATIVIDAD:** Las contempladas en el POT Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001 RESIDENCIAL TIPO A, con uso principal Residencial. Vivienda unifamiliar y bifamiliar. Usos compatibles: Comercial 1, Industrial 1. Usos complementarios: Institucional

1 y 2 y Portuario 1. Usos restringido: Comercio 2 y usos prohibidos: Comercial 3 y 4, Industrial 2 y 3, Turístico, Portuario 2, 3 y 4, Institucional 3 y 4.

**DESARROLLO Y ACTIVIDAD CONSTRUCTORA:** El tipo de inmueble que predomina en el sector son casas unifamiliares y bifamiliares en su mayoría de un piso y algunas de dos pisos; el material con que están construidas las casas es variado desde mampostería tradicional hasta madera y cartón; también se encuentra en el sector una estación de aguas servidas de Aguas de Cartagena, hay un parque denominado “Parque Los Trupillos”, también se encuentran el Sector empresas tipo Industrial más exactamente hacia el Sur, Sector de Arroz Barato en donde se encuentran empresas como Termo candelaria. El lote en estudio se encuentra a un kilómetro de la Variante que comunica el Sector de Mamonal con la Terminal de Transporte de Cartagena, la cual se encuentra a doble calzada, generando un polo de desarrollo tipo Industrial en la zona.

#### PLANO DEL BARRIO NELSON MANDELA.



FUENTE: <http://midas.cartagena.gov.co>

---

**LINDEROS DEL BARRIO NELSON MANDELA:**

**NORTE:** La Esmeralda II, Nazareno, Sectores Unidos, Nueva Jerusalén, Villa Fany, La Sierrita, San Fernando, Ciudadela 2000.

**SUR:** Villa Hermosa y parcelas.

**ORIENTE:** Turbaco.

**OCCIDENTE:** San Pedro Mártir, Manuela Vergara de Curí, Zona Industrial,

**AMOBAMIEN TO URBANO Y SU ESTADO:**

**VÍAS:** Las vías principales se encuentran pavimentadas y en buen estado de conservación y las vías secundarias se encuentran en su mayoría sin pavimentar y en mal estado de conservación.

**ANDENES Y SARDINELES:** No hay.

**SEÑALIZACIÓN URBANA:** No hay.

**DEMARCACIÓN VIAL:** Si. Aceptable estado.

**SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN:** No hay.

**ZONAS VERDES Y ALAMEDAS:** No hay.

**PARQUES:** Pocos.

**ASPECTO GENERAL DEL SECTOR:** Regular.

## **6. SUSTENTACION DEL VALOR.**

Para la determinación del justo precio además de lo descrito en el presente informe del avalúo comercial, se realizó una investigación de mercado en donde se buscaron ofertas de predios en el sector y sectores aledaños con características similares tanto físicas como económicas al predio que estamos evaluando; estas fueron analizadas para llegar a la estimación del valor comercial del predio.

Se eligieron ofertas en venta de lotes, ubicados en el sector en estudio y similares. Estas ofertas cuentan con las siguientes características:

- Ubicadas sobre vía principal y secundaria.
- Áreas de lote entre 77 m<sup>2</sup> y 30000 m<sup>2</sup>.

- 
- Con ubicación medianera en la manzana en su mayoría.

Ver anexo ofertas.

Nota: Todas estas ofertas de terreno se verificaron telefónicamente.

### MÉTODO(S) VALUATORIO(S)

El método utilizado en el presente Avalúo Comercial es el de mercado o método comparativo. El método de mercado o método comparativo utilizado para obtener el valor del terreno, se basa en la aproximación por comparación directa del mercado en el sector y en zonas circundantes que se pueden clasificar como homogéneas.

Para la fijación de nuestro avalúo se tienen en cuenta los siguientes conceptos, criterios y principios generales de valuación:

- Tierra, propiedad y bienes.
- Mayor y mejor uso.
- Principio de sustitución.
- Precio, costo, mercado y valor.
- Valor de mercado.
- Enfoques o métodos de valuación.
- Objetividad.
- Certeza de fuentes.
- Transparencia.
- Integridad y suficiencia.
- Independencia.
- Profesionalidad.
- Utilidad

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios.

Justificación del método: Este método es utilizado para este Avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas en el sector y sectores homogéneos que se

---

pueden comparar con el bien objeto de la valuación. Estas ofertas cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC. Ver anexo ofertas.

#### MEMORIAS DE CÁLCULO.

Para este Avalúo se utilizó información de mercado reciente, de datos de ofertas, los cuales fueron confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%; no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

Factor de Negociación: Los datos recolectados de las ofertas tienen un incremento por encima del valor de mercado, ya que generalmente el oferente pide más para poder obtener una buena transacción, esto se verificó telefónicamente y los oferentes dijeron que el precio de venta era negociable. Por ello se aplicó un porcentaje de negociación a las ofertas en venta no mayor al 10%. Estos porcentajes de negociación están acordes con las circunstancias económicas actuales y están basadas en la oferta y la demanda en el sector que se considera normal.

Ver cuadro anexo.

#### **Procesamiento estadístico de las ofertas para determinar el valor comercial del lote:**

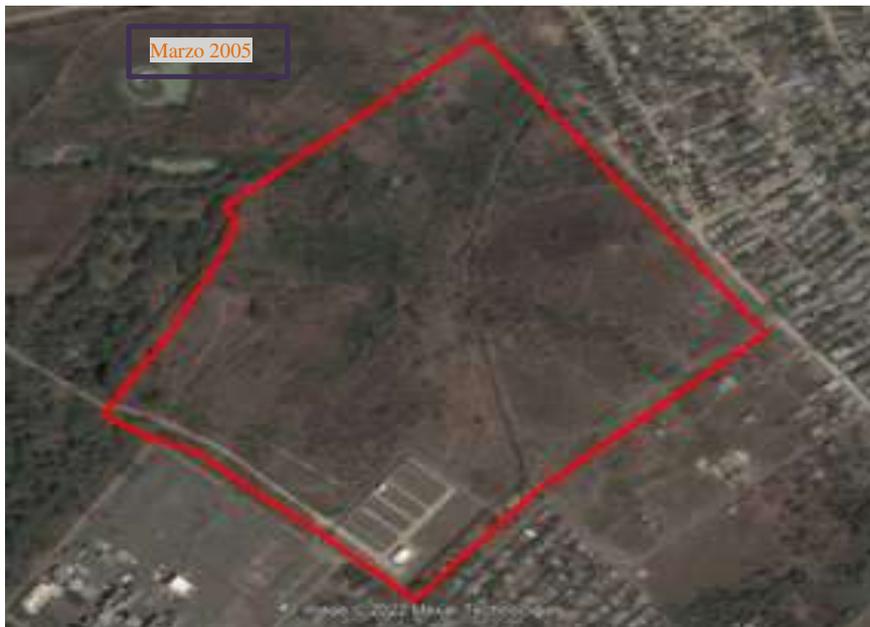
<b>OFERTAS</b>		
<b>ID</b>	<b>ÁREA TERRENO (m<sup>2</sup>)</b>	<b>PRECIO POR m<sup>2</sup> (\$)</b>
1	77	\$ 98.182
2	14.590	\$ 101.782
3	15.000	\$ 90.000
4	25.000	\$ 90.000
5	30.000	\$ 108.300
	<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 97.653</b>
	<b>N° DE DATOS</b>	<b>5</b>
	<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR</b>	<b>7.040</b>
	<b>COEFICIENTE DE VARIACIÓN</b>	<b>7,21%</b>
	<b>RAÍZ N</b>	<b>2,24</b>
	<b>t-student</b>	<b>1,75</b>
	<b>LÍMITE SUPERIOR</b>	<b>\$ 103.150</b>
	<b>LÍMITE INFERIOR</b>	<b>\$ 92.156</b>
	<b>VALOR COMERCIAL DEL TERRENO POR m<sup>2</sup> ADOPTADO \$:</b>	<b>\$ 98.000</b>

**OBSERVACIONES:** En la determinación del valor comercial de mercado de lote, se utilizó el método valuatorio Comparativo o de Mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en la zona y avalúos realizados en el sector.

Para fijar el valor comercial de mercado del lote de \$98.000, las ofertas encontradas en el sector cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC. El valor comercial de mercado de lote es el promedio redondeado de las ofertas encontradas. Este valor está acorde con los valores que se encuentran en el sector y con las características de la propiedad.

Teniendo en cuenta que nuestro inmueble en estudio es un lote de mayor extensión, sin tener en cuenta la infraestructura que tiene actualmente como los rellenos realizados, delimitación de lotes y calles, desmonte del terreno natural, adecuación del mismo y toda la infraestructura de servicios; al valor encontrado del mercado le descontamos todas estas adecuaciones haciendo la homogeneización para mayor precisión.

El valor solicitado corresponde al más probable valor comercial de un terreno sin ninguna clase de infraestructura, como se puede apreciar en la siguiente imagen satelital con fecha de marzo del año 2005:



En la actualidad el inmueble en estudio presenta un desarrollo de infraestructura para uso residencial de estrato 1 y 2, como se puede apreciar en la siguiente imagen satelital, la cual presenta la condición actual:



Se aprecia un inmueble desarrollado (80% a 90% desarrollado) con viviendas de estrato 1 y 2, con infraestructura de vías, servicios, rellenos, adecuaciones, etc.

A continuación se muestra un cuadro con todos los costos de adecuación mencionados anteriormente, para así descontar esos costos del valor de mercado encontrado y obtener un valor justo del inmueble en estudio con las condiciones iniciales.

<b>COSTOS DE INFRAESTRUCTURA A DESCONTAR DEL VALOR DE MERCADO</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UND</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Vr. UNITARIO</b>	<b>Vr. PARCIAL</b>
Desmante terreno natural	M <sup>2</sup>	153836	\$ 2.400	\$ 369.206.400
Rellenos	M <sup>3</sup>	61534	\$ 46.000	\$ 2.830.564.000
Trazado y localización	M <sup>2</sup>	153836	\$ 4.800	\$ 738.412.800
Infraestructura de servicios	M <sup>2</sup>	153836	\$ 12.000	\$ 1.846.032.000
Vías y adecuación del terreno	M <sup>2</sup>	153836	\$ 7.600	\$ 1.169.153.600
El factor de afectación se obtiene de dividir el valor total de los costos, entre el área del inmueble en estudio. Este factor de afectación se descuenta del valor de mercado.			<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 6.953.368.800
			<b>AIU (20%):</b>	\$ 1.390.673.760
			<b>TOTAL:</b>	\$ 8.344.042.560
			<b>Factor de afectación:</b>	\$ 54.240

El valor comercial de venta de lote adoptado por m<sup>2</sup> de **\$43.760,00** (~~\$98.000,00 - \$54240,00 = \$43760,00~~) se multiplica por el área del lote de 153836 m<sup>2</sup>, arrojando un valor comercial para el lote de \$6.731.863.360.

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Este Avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones.

Nuestro Avalúo se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector.

Algunos elementos inherentes al predio que son considerados como determinantes al efectuar el avalúo, tanto intrínseco como extrínseco se comentan a continuación:

---

### **FACTORES POSITIVOS O VALORIZANTES:**

- La cercanía al sector industrial de Mamonal, Arroz Barato, Policarpa y la Variante Mamonal – Cordialidad.
- Es un lote con un gran potencial para desarrollar un proyecto de vivienda estrato dos, si estuviera en las condiciones iniciales y óptimas sanitarias.
- Tiene una muy buena relación frente fondo, su forma es bastante regular.
- Fácil acceso y buen transporte.
- El sector cuenta con valorización positiva.

### **FACTORES NEGATIVOS O DESVALORIZANTES:**

- Las vías dentro del lote y algunas de acceso se encuentran en tierra y en mal estado de conservación.
- En el sector hay pocas zonas verdes y pocos parques.
- La inseguridad del sector afecta la valoración del bien en estudio.

### **CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE:**

La expresión Valor de Mercado y el término Valor Razonable que aparece comúnmente en las normas de contabilidad, en general son compatibles, sino incluso conceptos idénticos. El Valor Razonable, como concepto contable, se define en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y en otras normas contables, como la cantidad por la que puede intercambiarse un activo, o saldarse un pasivo, entre el comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre.

El Valor Razonable se usa frecuentemente para reportar valores tanto de mercado como los valores distintos al Valor de Mercado para la elaboración de estados financieros. Si puede establecerse el Valor de Mercado de un activo, entonces este valor será igual al Valor Razonable.

El Valor Razonable de un activo fijo usualmente es su Valor de Mercado.

### **PROMEDIO(S) DEL AVALÚO**

#### **PROMEDIO POR m<sup>2</sup> DE LOTE:**

Nuestro Avalúo arroja un promedio por m<sup>2</sup> de área de lote (153836 m<sup>2</sup>), sin incluir la construcción de \$43.760 suma que se considera ajustada a las características de la propiedad y del sector.

### **OTRAS CONSIDERACIONES VALUATORIAS**

A continuación, resumimos las consideraciones generales tenidas en cuenta para la fijación de nuestro valor final:

**PARA EL TERRENO:** Su ubicación, relación frente-fondo, área y dimensiones, topografía, normas urbanísticas vigentes, posibilidades de desarrollo, disponibilidad de servicios Públicos y reflejo comercial del Sector.

**PARA TODA LA PROPIEDAD:** Circunstancias económicas actuales. Características generales del sector, estado actual, tendencias de desarrollo, vecindario, oferta y demanda existente en el terreno, Internet y en diversos medios especializados, negocios realizados, precios en el sector o en sectores homogéneos, AVALÚOS practicados en el sector o en sectores similares, tenencia, renta actual, posible rentabilidad, facilidad de negociación, etc.

## **7. CUADRO DE AREAS.**

AREA DEL TERRENO: 153836 M<sup>2</sup>

El área del terreno se tomó de la escritura pública No. 308 del 5 de Febrero de 1998 de la Notaria Tercera del Círculo de Cartagena.

## **8. CALCULO DEL VALOR DE MERCADO 2022.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL
Terreno	153836	\$ 43.760	\$ 6.731.863.360
<b>TOTAL AVALÚO COMERCIAL:</b>			<b>\$ 6.731.863.360</b>

**AVALUO COMERCIAL AJUSTADO: \$6.732.000.000.00**  
**SON: SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE.**

*Valor general / metro cuadrado de terreno asignado: \$43.760,00*

Teniendo en cuenta que normalmente no se negocia por el valor ofrecido porque en un mercado libre y abierto las condiciones de comercialización dependen del comportamiento de la oferta y la demanda, sugerimos un 10 % por defecto o exceso.

**RANGO MINIMO: \$6.000.000.000.00      RANGO MAXIMO: \$7.400.000.000.00**

### **CALCULO DEL VALOR EN NOVIEMBRE DE 2001.**

Para obtener el valor de mercado o comercial del inmueble en estudio en la fecha solicitada por la sentencia de primera instancia, esto es **NOVIEMBRE 25 DE 2001**, llevamos el valor de mercado o comercial obtenido del inmueble en estudio (\$43.760,00/M<sup>2</sup>) en la fecha actual a la fecha solicitada utilizando los IPC de cada año, certificado por el DANE, de la siguiente manera:

<b>VARIACIÓN HISTÓRICA VALOR TERRENO EN ESTUDIO.</b>		
<b>AÑO</b>	<b>VALOR DEL M<sup>2</sup></b>	<b>IPC</b>
<b>2022</b>	\$43.760	<b>7,96</b>
<b>2021</b>	<b>\$40.277</b>	<b>5,62</b>
<b>2020</b>	\$38.013	<b>1,61</b>
<b>2019</b>	\$37.401	<b>3,8</b>
<b>2018</b>	\$35.980	<b>3,18</b>
<b>2017</b>	\$34.836	<b>4,09</b>
<b>2016</b>	\$33.411	<b>5,75</b>
<b>2015</b>	\$31.490	<b>6,77</b>
2014	\$29.358	3,66
2013	\$28.283	1,94
2012	\$27.735	2,44
2011	\$27.058	3,73
2010	\$26.049	3,17
2009	\$25.223	2
2008	\$24.719	7,67
2007	\$22.823	5,69
2006	\$21.524	4,48
2005	\$20.560	4,85
2004	\$19.563	5,5
2003	\$18.487	6,49
2002	\$17.287	6,99
<b>2001</b>	<b>\$16.079</b>	<b>7,65</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20julio%20de%202022%20la,fue%20de%203%2C97%25.>

**VALORACIÓN NOVIEMBRE AÑO 2001.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL
Terreno	153836	\$ 16.079	\$ 2.473.529.044
<b>TOTAL AVALÚO COMERCIAL:</b>			<b>\$ 2.473.529.044</b>

**AVALUO COMERCIAL AÑO 2001: \$2.474.000.000.00**

**SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.**

**VALOR HISTORICO DE LA TIERRA ACTUALIZADO A 17 DE MARZO DEL**

**AÑO 2021, FECHA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL
Terreno	153836	\$ 40.277	\$ 6.196.052.572
<b>TOTAL AVALÚO COMERCIAL:</b>			<b>\$ 6.196.052.572</b>

**AVALUO COMERCIAL AÑO 2021: \$6.196.000.000.00**

**SON: SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.**

**RESUMEN VALORACIÓN:**

<b>RESUMEN VALORACIÓN HISTÓRICA INMUEBLE EN ESTUDIO</b>	
<b>AÑO:</b>	<b>VALORACIÓN:</b>
2022	\$ 6.732.000.000
2021	\$ 6.196.000.000
2001	\$ 2.474.000.000

**9. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

- Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:
- Decreto 2150 de 1995 (Ley Anti-trámites) Avalúo de bienes inmuebles.
- Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo").
- Ley 388 de 1997. Conocida como "Ley de Desarrollo Territorial".

- 
- Decreto 1420 de 1998. “Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales”.
  - Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda) y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterios a los que deben sujetarse los avalúos.
  - Ley 675 de 2001. “Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal”.
  - Resolución 620 de 2008 IGAC. “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”.
  - Resolución 898 de 19 de agosto de 2014 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.
  - Ley 1314 de 2009 (julio 13) (NIF) Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
  - Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuetion Standars Comitte. 2005, 2007, 2011.
  - Valoraciones RICS – Estándares Profesionales – Marzo 2012.

**Se declara que:**

- Las descripciones de los hechos presentados en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultado solo se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- No tenemos interés presente ni futuro en la propiedad objeto de avalúo y no hemos sido ni somos propietarios parcial o total del bien avaluado.
- La valuación se realizó conforme al código de ética.
- El valuador tiene experiencia y conocimiento del mercado local y la tipología del bien que está valorando.
- El Valuador ha realizado una visita de inspección al bien valorado en el presente informe.

- 
- Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.
  - El perito no asume responsabilidad alguna por la veracidad de la información suministrada por el mandante en las facturas, planos, certificados y demás documentos que facilite.
  - El valor que se establece corresponde al valor comercial del inmueble, teniendo en cuenta todos los aspectos que el presente informe se consignan.
  - El Perito no asume ninguna responsabilidad por las diferencias de medidas efectivas o reales y las consignadas en los documentos y certificaciones legales.
  - Hacemos constar que hemos visitado personalmente el bien objeto del presente avalúo. Los datos aquí consignados fueron tomados de los documentos que nos fueron entregados por el interesado y no nos hacemos responsables por la veracidad de los mismos y su precisión.
  - En la elaboración del presente informe ha participado el Ingeniero Reinaldo Hoyos Jorge en su calidad de Perito Valuador.
  - Las informaciones sobre áreas, linderos, matrícula inmobiliaria etc. fueron resultado de los documentos suministrados, amparados en el artículo 14 del decreto 1420 de 1998, aclaramos que los Peritos Valuadores no somos responsables de la veracidad de la información recibida y
  - El presente informe no es un estudio de títulos.

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de Marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición del informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el inmueble se conserven.

**10. DECLARACIONES E INFORMACIONES SOLICITADAS SEGÚN EL  
ARTÍCULO 226  
DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.**

**1. La identidad de quién rinde el dictamen y de quién participó en su elaboración.**

Perito: REINALDO HOYOS JORGE, Cédula de ciudadanía N°73.161.352 de Cartagena.

---

**2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.**

Manifiesto al Despacho que estoy disponible para sustentar el presente dictamen pericial, para lo cual me pueden notificar en la siguiente dirección y correo electrónico:

Urbanización Nueva Granada Manzana 15 Lote 26, Segunda etapa Cel: 313-5391848 y correo: rjhorge\_1@yahoo.com.co

**3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.**

El presente estudio estuvo a cargo de Reinaldo Hoyos Jorge, Ingeniero Civil, especialista en estructuras y Perito Valuador, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.161.352 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 13202-74946 de Bolívar.

**4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.**

No he realizado publicaciones impresas de carácter público de este tipo.

**5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.**

Anexo la lista de los casos en la que he sido designado como perito.

**6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.**

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la parte demandante ni por su apoderado.

**7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.**

No me encuentro incurso en ninguna causal de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia de que trata el artículo 50 del Código General del Proceso.

**8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

Ejercí como Perito Ingeniero Civil y Perito Valuador en la rama judicial desde el año 1998, desde dicha fecha he participado en varios procesos de pertenencia, en donde los métodos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de los informes siempre han sido los mismos y de la misma forma.

---

El presente informe es un estudio técnico y no corresponde a un estudio de títulos.

**9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión y oficio.

**10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.**

Los documentos e información empleados en la elaboración del dictamen fueron:  
Copia simple de escritura pública No. 308 del 5 de Febrero de 1998 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Cartagena de Indias y copia Certificado de Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 060-171542 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Atentamente,



---

REINALDO HOYOS JORGE  
AVAL-73161352 R.A.A.

**ANEXOS:**

- REGISTRO FOTOGRAFICO.
- CUADROS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
- REGISTRO FOTOGRAFICO DE OFERTAS.
- PLANO DE UBICACIÓN.
- IMÁGENES SATELITALES HISTORICAS DEL INMUEBLE.
- ESCRITURA PÚBLICA NO. 308 DEL 5 DE FEBRERO DE 1998 OTORGADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA DE INDIAS.
- CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 060-171542 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA.
- FACTURA IMPUESTO PREDIAL.
- COPIA CEDULA DE CIUDADANIA PERITO.
- COPIA CREDENCIAL PERITO.
- TÍTULOS ACADÉMICOS Y LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA RESPECTIVA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERITO.
- LISTADO DE CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO O EN LOS QUE HE PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.



## **REGISTRO FOTOGRAFICO.**

---



En las fotos se aprecia la vista de las diferentes calles que hay en el inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista de las diferentes calles que hay en el inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista de las diferentes calles que hay en el inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista de las diferentes calles que hay en el inmueble en estudio.

## **REGISTRO FOTOGRAFICO.**

---



En las fotos se aprecia la vista de los diferentes tipos de construcciones que hay en el inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista de los diferentes tipos de construcciones que hay en el inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista de los lotes que hay en el inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista de las acometidas de agua potable que se están haciendo en el inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista de la cancha múltiple que hay cerca del inmueble en estudio.



En las fotos se aprecia la vista de la estación de Aguas de Cartagena que hay cerca del inmueble en estudio.

## INMUEBLES SIMILARES TIPO LOTE EN OFERTA PARA VENTA. AÑO 2022

No. De MUESTRA	CONTACTO	AREA TERRENO M <sup>2</sup>	Vr. OFERTA	Vr. / M <sup>2</sup> DE TERRENO	FACTOR POR HOMOGENIZACIÓN POR OFERTA	FACTOR POR HOMOGENIZACIÓN POR UBICACIÓN O TAMAÑO	VALOR HOMOGENIZADO
1	<b>SAY CARTAGENA COD:5432796</b>	77	\$ 12.000.000	<b>\$ 155.844,16</b>	0,90	0,70	<b>\$ 98.182</b>
2	<b>ARAUJO&amp;SEGOVIA COD:C30924</b>	14590	\$ 3.000.000.000	<b>\$ 205.620,29</b>	0,90	0,55	<b>\$ 101.782</b>
3	<b>ASESORAR INMOBILIARIA COD:1018987</b>	15000	\$ 1.500.000.000	<b>\$ 100.000,00</b>	0,90	1,00	<b>\$ 90.000</b>
4	<b>ASESORAR INMOBILIARIA COD:1017862</b>	25000	\$ 2.500.000.000	<b>\$ 100.000,00</b>	0,90	1,00	<b>\$ 90.000</b>
5	<b>ASESORAR INMOBILIARIA COD:1017861</b>	30000	\$ 3.800.000.000	<b>\$ 126.666,67</b>	0,90	0,95	<b>\$ 108.300</b>
Media aritmética:		<b>\$ 97.653</b>	Límite superior:		<b>\$ 103.150</b>		
Desviación Standard:		<b>\$ 7.040</b>	Límite inferior:		<b>\$ 92.156</b>		
Coeficiente de variación:		7,21%	Valor asumido:		<b>\$ 98.000</b>		

<b>No. De MUESTRA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	La muestra en estudio cuenta con menor área que el inmueble en estudio.
2	La muestra en estudio cuenta con menor área que el inmueble en estudio.
3	La muestra en estudio cuenta con menor área que el inmueble en estudio.
4	La muestra en estudio cuenta con menor área que el inmueble en estudio.
5	La muestra en estudio cuenta con menor área que el inmueble en estudio.

<b>No. De MUESTRA</b>	<b>CONTACTO</b>
1	<a href="https://www.saycartagena.com/properties/venta-de-lote-albornoz/">https://www.saycartagena.com/properties/venta-de-lote-albornoz/</a>
2	<a href="https://www.araujoysegovia.com/inmueble-venta/lote-en-venta-en-cartagena/C30924">https://www.araujoysegovia.com/inmueble-venta/lote-en-venta-en-cartagena/C30924</a>
3	<a href="https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-manga-cartagena-de-indias/1018987">https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-manga-cartagena-de-indias/1018987</a>
4	<a href="https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-cartagena-de-indias/1017862">https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-cartagena-de-indias/1017862</a>
5	<a href="https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-membrillal-cartagena-de-indias/1017861">https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-membrillal-cartagena-de-indias/1017861</a>

## REGISTRO FOTOGRAFICO DE OFERTAS

MUESTRA No. 1

**SAY Cartagena**  
TU ALIADO INMOBILIARIO

Llámanos en cualquier momento  
3015596038 / (5) 6394034

Escríbenos  
info@saycartagena.com / saycartagenasas@gmail.com

INICIO SOBRE NOSOTROS PROPIEDADES PROYECTOS CONTACTO **Enviar propiedad**

**VENTA DE LOTE – ALBORNOZ**

Cartagena

**\$12,000,000**

Venta

Tipo de propiedad: Lotes

Activar Windows

VENTA DE LOTE PARA CONTRUCCION DE 77 METROS CUADRADOS, ESTRATO DOS, UBICADO EN

EXCELENTE ZONA COMERCIAL

Estrato:	2
Codigo:	5432796
Direccion:	ALBORNOZ

<https://www.saycartagena.com/properties/venta-de-lote-albornoz/>

MUESTRA No. 2



Arriendos

Apartamento en arriendo e

## Lote en venta en CARTAGENA - ARROZ BARATO

\$3,000,000,000

Cod. C30924



### Acerca de este Lote en CARTAGENA

Lote con una muy buena ubicación, terreno plano, vías en muy buen estado, de fácil acceso, muy cerca a carretera principal de mamonal, cuenta con kioscos de palma, variedad de árboles frutales, alberca, casa, establo, senderos ecológicos, ideal para construir un centro recreacional, o algún proyecto, muy cerca a la zona industrial, facilidad de acceso, vías en buen estado, facilidad de transporte, sector con muy buena seguridad, con buena afluencia de comercio, monitoreo permanente de la policía, muy tranquilo.

Ciudad	CARTAGENA	Estrato	6
Barrio	ARROZ BARATO	Habitaciones	0
Tipo de inmueble	Lote	Baños	0
Area construida	430m2	Parqueaderos	0
Area del lote	14590m2	Amoblado	NO

<https://www.araujoysegovia.com/inmueble-venta/lote-en-venta-en-cartagena/C30924>



Tel. 310395  
Cel. 310395

INICIO VENTAS ARRIENDO PERMUTAR SERVICIOS NOSOTROS CONTACTENOS

## Cartagena Venta de Lote Membrillal

📄 Código: 1018987



Precio de venta  
**\$1.500.000.000**  
Pesos Colombianos

Descargar información

Recomendar inmueble por correo electrónico

Compartir



### Detalles del inmueble

- País: Colombia
- Código: 1018987
- Piso: 1
- Departamento: Bolívar
- Estado: Usado
- Año construcción: 1990
- Ciudad: Cartagena de Indias
- Área Terreno: 15000 m<sup>2</sup>
- Tipo de inmueble: Lote
- Zona: Manga
- Estrato: 2
- Tipo de negocio: Venta

<https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-manga-cartagena-de-indias/1018987>

MUESTRA No. 4



INICIO VENTAS ARRIENDO PERMUTAR SERVICIOS NOSOTROS CONTACTENOS

## Cartagena Venta de Lote Membrillal

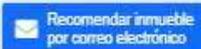
📄 Código: 1017862



Precio de venta

**\$2.500.000.000**

Pesos Colombianos



Compartir



### Detalles del inmueble

- País: Colombia
- Departamento: Bolívar
- Ciudad: Cartagena de Indias
- Código: 1017862
- Estado: Usado
- Área Terreno: 26000 m<sup>2</sup>
- Estrato: 2
- Piso: 1
- Tipo de inmueble: Lote
- Tipo de negocio: Venta

<https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-cartagena-de-indias/1017862>

MUESTRA No. 5



INICIO VENTAS ARRENDOS PERMUTAS SERVICIOS NEGOCIOS CONTACTENOS

## Lote en Venta, Membrillal - Bolivar

Código: 1017881



Precio de venta  
**\$3.800.000.000**  
Pesos Colombianos

Descargar información

Recomendar inmueble por correo electrónico

Compartir



### Detalles del inmueble

- País: Colombia
- Código: 1017881
- Piso: 1
- Departamento: Bolívar
- Estado: Usado
- Tipo de inmueble: Lote
- Ciudad: Cartagena de Indias
- Área Terreno: 30000 m<sup>2</sup>
- Tipo de negocio: Venta
- Zona: Membrillal
- Estrato: 2

<https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-membrillal-cartagena-de-indias/1017861>

○ UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN ESTUDIO EN EL SECTOR.



# IMÁGENES HISTÓRICAS INMUEBLE EN ESTUDIO.

VISTA ACTUAL DEL INMUEBLE EN ESTUDIO.



ENERO 2019



FUENTE: GOOGLE EARTH.

# IMÁGENES HISTÓRICAS INMUEBLE EN ESTUDIO.

FEBRERO 2018



ENERO 2016



FUENTE: GOOGLE EARTH.

# IMÁGENES HISTÓRICAS INMUEBLE EN ESTUDIO.

ENERO 2014



FEBRERO 2012



FUENTE: GOOGLE EARTH.

# IMÁGENES HISTÓRICAS INMUEBLE EN ESTUDIO.

DICIEMBRE 2009



MARZO 2005



FUENTE: GOOGLE EARTH.

000189

f 308 feb 5/98

AA 10664117



NUMERO: TRESCIENTOS OCHO (308) - - - - -

FECHA: FEBRERO 5 de 1.998 - - - - -

ACTO: ENGLOBE DE INMUEBLES.-

OTORGANTE: JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO.-

A FAVOR DE: EL MISMO.-

- - - - -

1-02-98

30-6-98

30-3-99

14-10-98

30-6-98

En la ciudad de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, a los cinco (5) días del mes de febrero -- de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante mí, RICARDO BARRIOS VILLARREAL, Notario Público Tercero Principal de este Círculo Notarial, compareció el señor JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO, varón, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 2.379.099 de San Antonio (Tolima), de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, a quien identifiqué personalmente y, a mi juicio, tiene capacidad legal para este acto, de lo cual doy fe y dijo: PRIMERO.- Que por escritura pública número 6.033 de fecha 18 de Noviembre de 1.996 otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, folio de matrícula inmobiliaria No.060-20312, adquirió por compra a Ramón Rodolfo Piñeros Corena, los derechos de dominio y posesión en el siguiente inmueble: "La PARCELA No.55 de la Hacienda Mamonal, en el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, con una superficie de tres (3) hectáreas con 2.973 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Por el OESTE, partiendo del punto de detalle 94 ubicado en la margen de un camino real que conduce a otro, sigue el lindero línea recta, colindando con la Parcela 54, distancia 265 metros hasta el punto 91, sigue el lindero línea recta dirección con la parcela 40, distancia 511 metros hasta el punto 90; sigue el lindero línea recta dirección N.E. colindando con la Parcela 56 hasta el punto 95, distancia 255 metros, sigue el lindero por el camino real que va

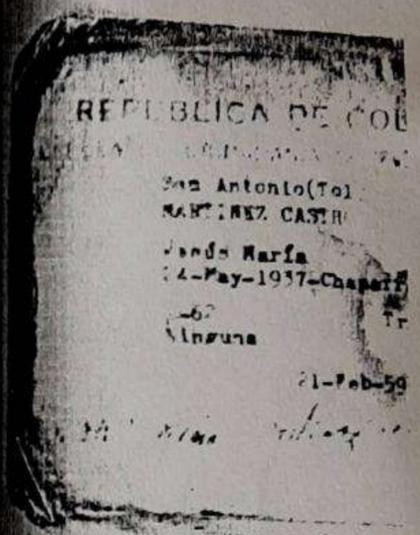
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO  
 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

23790

a salir a otro camino en distancia de 120 metros hasta encontrar el punto 94, punto de partida y encierra.--- - - - -

Que por escritura pública número 1.124 del 9 de Mayo de 1.989 de la Notaría Primera de Cartagena, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, al folio de matrícula inmobiliaria No.060-0011270, adquirió el predio denominado "CAMPO BELLO", ubicado en sector denominado Cospique hoy Arroz Barato, jurisdicción de este Municipio, con extensión supefficiaria de cinco (5) hectáreas siete mil novecientos (7.900) metros cuadrados aproximadamente, con los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE mide doscientos trece metros (213.00mts), linda con el globo de terreno de propiedad del Dr. Víctor Piñeros y el Dr. Alfonso Mejía; por el SUR, mide ciento cincuenta y tres (153) metros y colinda con propiedad del señor Abraham Moadie; por el ESTE, mide trescientos cuarenta y seis (346) metros y colinda con propiedad de la Caja de Crédito Agrario; y por el OESTE, mide doscientos ochenta y nueve (289.00) metros, y colinda con terrenos del señor Sergio Villar Salsas.--- --- Que por la escritura pública número 72 de Enero 18 de 1.991 de la Notaría Primera de Cartagena, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, al folio de matrícula inmobiliaria No.060-0080859, adquirió Un lote de terreno denominado PARCELA No.57, ubicado en el Municipio de Cartagena, Departamento de Bolívar, distinguido en el plano de Parcelación No.0836 de la Caja Agraria, con cabida aproximada de tres(3) hectáreas, dos mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados(2.963M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, partiendo del punto 97 al 99 con la parcela número de Rafael Montoya Ramírez; ORIENTE, del 96 al 97, punto de partida con terrenos distintos a la parcelación de propiedad de Andian; SUR, partiendo del punto 89 al 96 con parcela número 56 de Julio Chamorro; OCCIDENTE, partiendo del punto 99 al 89 con parcela número 41 de Remberto Pereira

11 Copia Agosto 27 / 2018 h



23790

000197

2a.

AA 10664118



Que por escritura pública No.6.304 de fecha 29 de Diciembre de 1.989 de la Notaría Tercera de Cartagena, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, al folio con matrícula inmobiliaria No.060-0016431,-

adquirió un lote de terreno denominado Parcela No.56 distinguido en el plano de parcelación número 0836 de la Caja Agraria, con cabida superficial aproximada de tres (3) hectáreas, ubicado en el Municipio de Cartagena, departamento de Bolívar, - y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con los mojones números 89 y 90 con la parcela No.40 que es o fue de Remberto Pereira; por el FONDO, con los mojones números 95 y 96 terrenos de propiedad de intermediarios; por el ESTE, con los mojones 89 y 96 parcela No.57 que es o fue de Evaristo Ruiz; y por el Oeste, con los mojones 95 y 90 parcelas Nos.55 que es o fue de Arcadio Parosa Sierra.- - - - -

SEGUNDO.- Que por este instrumento público viene a englobar - como en efecto engloba dichos predios para que en adelante - formen uno solo denominado " CAMPO BELLO", con los siguientes linderos actuales y medidas, así: POR EL NORTE, Partiendo de Oeste hacia el Este, desde un punto situado a orillas del camino a Henequén, se miden en línea quebrada 217.00 metros y 26.00 metros, colinda con predio de Humberto Mendoza; de allí, en línea recta en dirección Este, se miden 266.60 metros hasta encontrar una manga que conduce a Henequén, y linda con predio de Jorge Lamprea; SUR: Partiendo de Oeste al Este, donde termina el lindero Occidental, se miden en línea recta --- 150.60 metros, lindando con predio de Rafael Sierra; de allí, siguiendo la misma dirección en línea recta se miden 251.50 - metros y linda con predio de Rafael Luna; Por el ESTE: En línea recta de Norte a Sur, Manga que conduce a Henequén en medio, linda con predios de +vasión y de Carlos González; mide

367,85 metros; y Por el OESTE, en línea recta de Norte a Sur, linda, manga de por medio que conduce a Henequén, con predio de Fidencia Ricardo en 62.40 metros; con predio de Rafael y mide 96,70 metros; con predio de Jorge Lamprea y mide 100,20 metros y con predio de Rafael Sierra y mide 48,10 metros para un total de este lindero de 307,40 metros. - - - - -

AREA TOTAL: QUINCE (15) HECTAREAS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3.836,00M2) APROXIMADAMENTE. - - - - -

En esta forma han quedado englobados los cuatro (4) lotes de terreno que fueron determinados en este mismo instrumento. - - - - -

Así lo dijo, otorga y firma, por ante mí, el Notario que doy fe.- Se advirtió la formalidad del registro para su completa validez.- DERECHOS: \$ 10.320 - RESOL 0037/98 - - - - -

PAPEL NOTARIAL: Dos (2) hojas Serie AA 10664117 y AA 10664118.



*Jesus Maria Martinez Castro*  
x *Jesus*  
JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO

C.C. No.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
EL NOTARIO TITULAR PRINCIPAL  
*Ricardo Barrios Villarreal*  
NOTARIAL  
RICARDO BARRIOS VILLARREAL.-  
Cartagena

H. Ramirez C.-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896**

**Nro Matrícula: 060-171542**

Pagina 1 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 17-06-1998 RADICACIÓN: 1998-12974 CON: ESCRITURA DE: 05-02-1998

CODIGO CATASTRAL: 13001011008600159000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

VER ESCRITURA # 308 DE FECHA 05-02-98 DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA.AREA: 15 HECTAREAS 3.566M2.DECRETO 1711 ARTICULO 11 DE 1984.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO ADQUIRIO CUATRO (4)LOTE ASI; PRIMER LOTE: POR COMPRA HECHA DE (5 HECT 7.900M2) A SIXTA DEL CARMEN DE LOS REYES TOLEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1124 DE FECHA 09-05-89 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 11-05-89, FOLIO 11270.- SEGUNDO LOTE: POR COMPRA HECHA DE (3 HECT. 2.973M2) A RAMON RODOLFO PI/EROS CORENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 6033 DE FECHA 18-11-96, DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 20-11-96, FOLIO 20312.- TERCER LOTE: POR COMPRA HECHA A EPIFANIA CASTILLO DE ARANGO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 72 DE FECHA 18-01-91 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 12-04-91, FOLIO 80859.-ACLARADA LA ESCRITURA # 72 EN CUANTO AL AREA CORRECTA QUE ES 3 HECT MAS 2,693M2, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 678 DE FECHA 20-03-98 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 14-04-98, FOLIO 80859.- CUARTO LOTE: POR COMPRA HECHA DE (3 HECT) A JULIO CHAMORRO VERGARA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 6304 DE FECHA 29-12-89 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 10-07-90, FOLIO 16431.- SIXTA DEL CARMEN DE LOS REYES TOLEDO ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A SERGIO VILLAR SALAS, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1650 DE FECHA 23-06-87 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 30-06-87, FOLIO 11270.- SERGIO VILLAR SALAS ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A VICTOR C. PI/EROS BERNAL Y ALFONSO MEJIA NAVARRO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1250 DE FECHA 04-08-77 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-08-77, FOLIO 11270.- VICTOR PI/EROS BERNAL Y ALFONSO MEJIA NAVARRO ADQUIRIERON ASI: ALFONSO MEJIA NAVARRO POR COMPRA HECHA A VICTOR PI/EROS BERNAL, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1207 DE FECHA 30-07-65 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-10-65, DILIGENCIA 1506, FOLIO 60/61 DEL LIBRO 1, TOMO 3., PAR.- FOLIO 4927.-Y VICTOR PI/EROS BERNAL POR COMPRA HECHA A LA COMPA/IA DE MAMONAL LTDA. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1606 DE FECHA 25-10-62 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-11-62, DILIGENCIA 1328, FOLIOS 187/88 DEL LIBRO 1, TOMO 3, PAR.- FOLIO 4927.- RAMON RODOLFO PI/EROS CORENA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE UN PREDIO ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA" MEDIANTE RESOLUCION # 0647 DE FECHA 01-08-78, REGISTRADA EL 08-08-78, FOLIO 20312.-EPIFANIA CASTILLO DE ARANGO ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A EVARISTO RUIZ VALENCIA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1836 DE FECHA 30-10-74 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-02-75, FOLIO 80859.- EVARISTO RUIZ VALENCIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION GRATUITA HECHA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 827 DE FECHA 11-09-70 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 26-10-70, FOLIO 80859.- JULIO CHAMORRO VERGARA ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3 349 DE FECHA 05-04-72 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 21-06-72, FOLIO 16431.- EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, ADQUIRIO EL LOTE DE MAYOR EXTENSION POR RENUNCIA QUE EN SU FAVOR LE HIZO LA COMPA/IA DE MAMONAL LTDA., SEGUN ESCRITURA # 1.243 DE FECHA 4 DE MARZO DE 1.964 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, REGISTRO # 677 DE 24 DE ABRIL DE ESE A/O, A FOLIOS 84/85 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2. PAR.- COMPA/IA DE MAMONAL LTDA., ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE APORTE LE HIZO LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, AL CONSTITUIRSE DICHA SOCIEDAD, SEGUN ESCRITURA # 3.454 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1.959 NOTARIA DECIMA DE BOGOTA, REGISTRO # 50 DE 16 DE ENERO DE 1.960 A FOLIOS 470 A 475 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 1. PAR.- LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, ADQUIRIO ASI: POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUCCO M. SEGUN ESCRITURA # 631 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1.924 NOTARIA PRIMERA DE ESTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896

Nro Matrícula: 060-171542

Pagina 2 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCUITO, REGISTRO # 766 DE 23 DE JUNIO DE ESE A/O, A FOLIOS 206/07 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2. Y POR COMPRA AL SE/OR MANUEL
MAINERO Y JUAN TRUCCO M. SEGUN ESCRITURA # 9 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1.922 NOTARIA PRIMERA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRO # 27
DE 13 DE ENERO DE ESE A/O A FOLIOS 251/54 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 1.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) PREDIO DENOMINADO " CAMPO BELLO EN EL SECTOR DENOMINADO COSPIQUE HOY ARROZ BARATO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

- 060 - 80859
060 - 20312
060 - 16431
060 - 11270

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-12974

Doc: ESCRITURA 308 DEL 05-02-1998 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-01-2000 Radicación: 2000-1343

Doc: ESCRITURA 1430 DEL 10-06-1999 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$121,608,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 326 SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA 1) PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE UNA
LINEA DE TRANSMISION, Y 2) PERMITIRA EL REFUERZO Y MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISION EXISTENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

A: TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-01-2000 Radicación: 2000-1345

Doc: ESCRITURA 1591 DEL 28-06-1999 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DE LA ESCRITURA #1430 DEL 10-06-99, NOTARIA 1A. DE C/GENA., EN CUANTO AL AREA Y
TITULO DE ADQUISICION CORRECTOS DE ESTE PREDIO (SIRVIENTE).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896**

**Nro Matrícula: 060-171542**

Pagina 3 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 12-06-2000 Radicación: 2000-9835

Doc: ESCRITURA 1058 DEL 29-05-2000 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DEL CONTRATO DE SERVIDUMBRE CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1430 DEL 10-06-99 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LAS AREAS DE LA SERVIDUMBRE.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

DE: TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 09-03-2000 Radicación: 2000-4000

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 093 DEL 31-01-2000 DPTO.ADTIVO.DE VAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 400 MEDIDAS CAUTELARES GRAVAMEN DE VALORIZACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DPTO.ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

NIT# 764

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 12-05-2004 Radicación: 2004-8251

Doc: OFICIO 6000017 DEL 03-05-2004 DIAN DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DIAN

**A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA**

CC# 2379099 X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 11-01-2008 Radicación: 2008-060-6-509

Doc: OFICIO val-df-01413 DEL 11-01-2008 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VALORIZACION DISTRITAL

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 04-02-2008 Radicación: 2008-060-6-2516

Doc: ESCRITURA 3049 DEL 31-12-2007 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0143 FUSION SE SOLICITA REGISTRO PARCIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLANTICA S.A. E.S.P. ELECTRO COSTA S.A. E.S.P.

NIT# 8060051401



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896**

**Nro Matrícula: 060-171542**

Pagina 4 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. ESP.-ELECTRICARIBE S.A. ESP-**

**NIT# 802007670 X**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 26-06-2008 Radicación: 2008-060-6-13422

Doc: OFICIO S N DEL 19-05-2008 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 16-08-2018 Radicación: 2018-060-6-18016

Doc: OFICIO AMC-OFI-88946-2018 DEL 13-08-2018 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA -

**NIT# 125**

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 04-09-2019 Radicación: 2019-060-6-20179

Doc: OFICIO AMC-OFI-92155 DEL 30-07-2019 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION 555

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA -

**NIT# 125**

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 24-07-2020 Radicación: 2020-060-6-9765

Doc: RESOLUCION 20170232006788 DEL 28-11-2017 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO EXPEDIENTE: 200300018

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

**A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA**

**CC# 2379099**

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 02-02-2021 Radicación: 2021-060-6-2101

Doc: OFICIO AMC-OFI-0118802-2020 DEL 28-12-2020 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10,11,9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO. EXPEDIENTE:199711.-

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA -

**NIT# 125**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210419622742006896**

**Nro Matrícula: 060-171542**

Pagina 5 TURNO: 2021-060-1-59384

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:30:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-060-3-296

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2021-060-1-59384**

**FECHA: 19-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. Referencia catastral: 01-10-0860-0159-000		2. Matricula Inmobiliaria: 060-0171542-98	
4. Dirección: TAMPO BELLO		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 2,327,936,000	
3. Expediente: 199711			
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 154670 m <sup>2</sup>		7. Área Construida: 248 m <sup>2</sup>	
8. Destino: 01		9. Estrato: 2	
10. Tarifa: 5 x Mil			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
11. Propietario(s): JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO		12. Documento de Identificación: 2379099	
13. Dirección de Notificación: ?		14. Municipio:	
		15. Departamento:	
VALORES A CARGO			
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		31/08/2022	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	0	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	0	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	0	
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	0	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	0	
29. SALDO A FAVOR	SF	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	0	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	0	

CONTRIBUYENTE

La tasa de interés transitoria que aplica para el impuesto predial es 0% diario (0% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones: 0

**RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801280680200019971122668384 (3900) 00000000000000 (96) 20220831

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BBVA, ITAU

ENTIDAD RECAUDADORA

**RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-10-0860-0159-000

FACTURA No. 2200101016683841 - 37

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801280680200019971122668384 (3900) 00000000000000 (96) 20220831

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

**RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-10-0860-0159-000

FACTURA No. 2200101016683841 - 37

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801280680200019971122668384 (3900) 00000000000000 (96) 20220831

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.161.352

HOYOS JORGE

APELLIDOS

REINALDO

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1973

SUCRE  
(SUCRE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

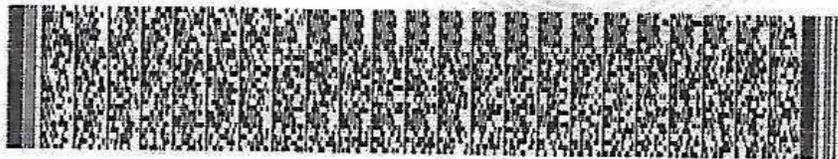
1.82  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

09-MAR-1992 CARTAGENA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00135338-M-0073161352-20081209

0007803626A 1

6070012826



PIN de Validación: b6560a9b



<https://www.raa.org.co>



**Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV**

NIT: 900870027-5

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) REINALDO HOYOS JORGE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 73161352, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-73161352.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) REINALDO HOYOS JORGE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**09 Oct 2017**

Regimen  
**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

**Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

**Alcance**

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**09 Oct 2017**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b6560a9b



### Categoría 6 Inmuebles Especiales

#### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

#### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

#### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 10 Semovientes y Animales

#### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b6560a9b



<https://www.raa.org.co>



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 25 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: CARTAGENA, BOLÍVAR  
 Dirección: BOSQUE DE VILLAGRANDE MANZANA 27 CASA 5  
 Teléfono: 313 5391848  
 Correo Electrónico: rhjorge\_1@yahoo.com.co

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Ingeniero Civil- La Universidad de Cartagena.  
 Especialista en Análisis y Diseño de Estructura - Universidad del Norte.

**TRASLADOS DE ERA**

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	13 Nov 2019

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) REINALDO HOYOS JORGE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 73161352.**

**El(la) señor(a) REINALDO HOYOS JORGE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b6560a9b



<https://www.raa.org.co>

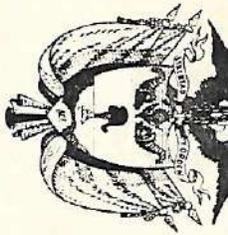


### PIN DE VALIDACIÓN

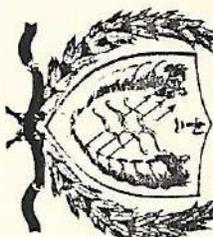
**b6560a9b**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dieciseis (16) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
 y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
 CONFIERE EL TITULO DE  
 INGENIERO CIVIL  
 A

**REINALDO HOYOS JORGE**

CC.Na. 73.161.352 Expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS  
 Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 19 de diciembre de 1997

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 354 del Libro de Diplomas No. 19

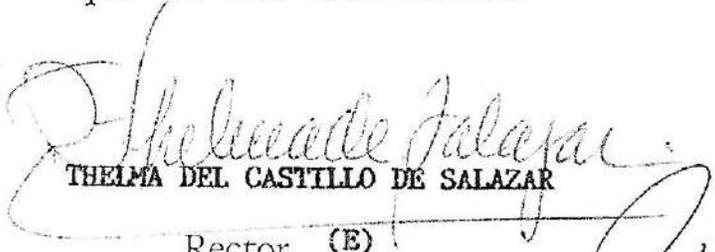
LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
Cartagena-Colombia

ACTA DE GRADO No. 173

En la ciudad de Cartagena, a los **Diecinueve** (19) días del mes de **DICIEMBRE** de mil novecientos **NOVENTA Y SIETE** (1997), se realizó la graduación **COLECTIVA** en ceremonia **PRIVADA** a solicitud del Decano de la Facultad **DE CIENCIAS E INGENIERIA** a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. **2665** de fecha **17** de **DICIEMBRE** de 19**97** por medio de la cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad, el título de **INGENIERO CIVIL** al estudiante **REINALDO HOYOS JORGE** portador de la cédula de ciudadanía No. **73.161.352** expedida en **CARTAGENA (BOLIVAR)** a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de **INGENIERO CIVIL** según las disposiciones vigentes.

Este título es equivalente al de **INGENIERO CIVIL** que se expedía antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

  
**THELMA DEL CASTILLO DE SALAZAR**

Rector (E)

  
**ARNOLD ARAUJO ALTAMIRANDA**

Decano

  
**JOSEFINA QUINTERO LYONS**

El Secretario General

# UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

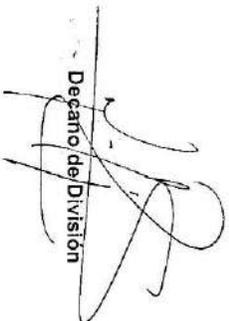
**REINALDO HOYOS JORGE**

C.C. No. 73.161.352 de Cartagena (Bol.)

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,  
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

**ESPECIALISTA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS**

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de Octubre de 2009

  
Decano de División

  
Rector

  
Secretario Académico

Personería Jurídica  
Resolución No. 000396 del  
7 de Junio de 1993

Libro No. 10  
Acta No. 2009-43-01-01  
13207

Registrado LR No. 19  
Folio 0579-2313

# UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2009-43-01-01  
R.10 LR 19 FOLIO 0579-2313

En Barranquilla, a los 05 días del mes de octubre de dos mil nueve se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

## ESPECIALISTA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

a

**REINALDO HOYOS JORGE**

Identificado (a) con C.C. No. 73.161.352 de Cartagena (Bol.) quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 05 días del mes de octubre de 2009.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRIA  
Directora de Registro

Barranquilla, 05 de octubre de 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRICULA No. 1320274946BLU  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 1998-12-17  
APELLIDOS  
HOYOS JORGE  
NOMBRES  
REINALDO  
C.C. 79.161.352  
UNIV. DE CARTAGENA

*Jairo Botero*  
Presidente del Consejo



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

## Instituto Técnico – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia,  
Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

**HOYOS JORGE REINALDO**

Identificado (a) con C.C. 73.161.352 de Cartagena  
El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
Técnico Laboral por Competencias en:

**AVACUOS DE BIENNES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES  
URBANOS – RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Armenia con una duración  
Total de 820 horas de formación presencial

  
GILBERTO SALCEDO PIZARRO  
Director General

Acta 46  
Folio 117

  
ANGELA JULIANA GASPAR JARAMA  
Secretaría General

Expedida en Armenia, Quindío a los 9 días del mes de noviembre de 2019



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

# Instituto Técnico – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia,

Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

**HOYOS JORGE REINALDO**

Identificado (a) con C.C. 73.161.352 de Cartagena  
El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
Técnico Laboral por Competencias en:

**AVALUOS DE BIENNES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Armenia con una duración  
Total de 820 horas de formación presencial

  
ANGELA JULIANA GASPARGASPAR JARAMA  
Secretaría General

  
GILBERTO SALCEDO PIZARRO  
Director General

Acta 46  
Folio 117

Expedida en Armenia, Quinto a los 9 días del mes de noviembre de 2019



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

# Instituto Técnico – Incas

## Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia,  
Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

## HOYOS JORGE REINALDO

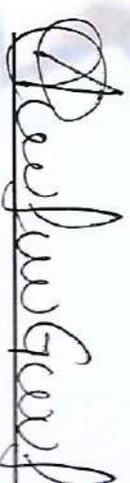
Identificado (a) con C.C. 73.161.352 de Cartagena  
El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
Técnico Laboral por Competencias en:

### AVACUOS DE BIENES MATERIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES

Que se realizó en Armenia con una duración  
Total de 820 horas de formación presencial

  
GILBERTO SALCEDO PIZARRO  
Director General

Acta 46  
Folio 117

  
ANGELA JULIANA GASPARGASPAR JARAMA  
Secretaría General

Expedida en Armenia, Quindío a los 9 días del mes de noviembre de 2019



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

# Instituto Técnico – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia,  
Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

## HOYOS JORGE REINALDO

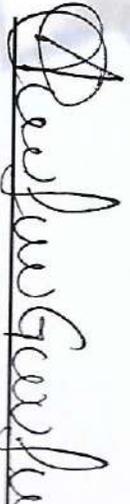
Identificado (a) con C.C. 73.161.352 de Cartagena  
El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
Técnico Laboral por Competencias en:

### AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES

Que se realizó en Armenia con una duración  
Total de 820 horas de formación presencial

  
GILBERTO SALCEDO PIZARRO  
Director General

Acta 46  
Folio 117

  
ANGELA JULIANA GASPARD JARAMILLA  
Secretaria General

Expedida en Armenia, Quindío a los 9 días del mes de noviembre de 2019



	<p align="center"><b>INSTITUTO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b>  <b>NIT 801.003.185-3</b>  Aprobado según resolución No. 0632 de Noviembre 08/2001 y registro de programas  No. 1974 De Diciembre 26 de 2008 de la S.E.M</p>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN:</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>PÁGINA:</b>	<b>DE-P01-100-F03</b> <b>01</b> <b>13/06/2018</b> <b>Pág. 16 de 30</b>
---	---	---	---

### ACTA N° 46

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío el día sábado 9 de noviembre de 2019 siendo las dos y treinta de la tarde se llevó a cabo en el salón QUIMBAYA del HOTEL ARMENIA, ubicado en la avenida Bolívar 8 Norte - 67, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI INCAS Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la cuadragésima sexta promoción de estudiantes técnicos por competencias laborales, la décima quinta del programa de **AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES**. Evento que fue precedido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO, Director General de la Institución, la señora ILIANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programa en mención.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

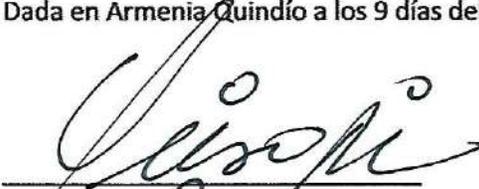
**HOYOS JORGE REINALDO**

Identificado (a) con C.C 73.161.352 de Cartagena

El Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por Competencias es fiel copia del acta original de fecha sábado 9 de noviembre, consta de 30 graduandos, comienza con el nombre de ACOSTA HOYOS RICARDO MANUEL y termina con el nombre de VEGA LÓPEZ LUIS EDUARDO .

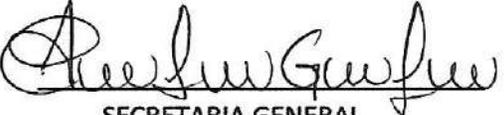
Esta se expide de acuerdo al decreto único del sector educativo 1075 del 2015.

Dada en Armenia Quindío a los 9 días del mes de noviembre de 2019.


---

DIRECTOR GENERAL


---

SECRETARIA GENERAL

**LISTADO DE ALGUNOS PROCESOS DONDE HE ACTUADO COMO PERITO**

<b>ENTIDAD</b>	<b>RAD</b>	<b>CLASE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
J. 15 C. MPAL C/GENA	0213-2017	PERTENENCIA	IRINA MADIEDO VELEZ	RENE SANDOVAL FERRER
J. 3 C. MPAL C/GENA	0331-2019	PERTENENCIA	LUZ MARINA VERA	HECTOR GARICA & CIA LTDA Y O.
J. 15 C. MPAL C/GENA	0164-2017	PERTENENCIA	VICTOR VARGAS RIVAS	ANA TAMAYO DE AVILA Y OTROS
J. 1 P. MPAL TURBACO	0408-2019	PERTENENCIA	IVAN SIERRAA PORTO	VICTOR MAINERO Y OTROS
J. 3 C. MPAL C/GENA	0473-2016	REIVINDICATORIO	CONCASA INVERSIONES S.A.S	DAGOBERTO CEDEÑO Y OTRO
J 3 C. CIRCUITO C/GENA	0270-2015	PERTENENCIA	LUZ GREY ROMERO CASTILLO	EUSEBIA CASTILLO DE ROMERO
J PROMISCUO M. TURBANA	0015-2016	PERTENENCIA	MARIA M. CASTILLA ACEVEDO	ISABEL CASTILLA PEREZ Y OTROS
J 3 C. CIRCUITO C/GENA	0287-2015	PERTENENCIA	EDGAR M. MANJARRES DIAZ	PERSONAS INDETERMINADAS
J. 9 C. MPAL C/GENA	18.518	HIPOTECARIO	ANBAL OCHOA TORO	BETTY LUZ MERCADO RHENALS
J 3 C. CIRCUITO C/GENA	0354-2015	PERTENENCIA	ALFONSO RODRIGEZ DUQUE	ROSARIO ELENA CRESPO Y OTROS
INSP. POLICIA BARU		PERTURBACION	JOSE M. VALLEJO TORO	PROINVEST LTDA
DIAN		COACTIVO	DIAN	NELSON GOMEZ RINCON
INSP. POLICIA B/GRANDE		OBRA RUINOSA	NAKATITA HOLDING LIMITED	DORIS DEL C. GARCIA HERNANDEZ
INSP. POLICIA B/GRANDE		PERTURBACION	EDUAR GARZON MONCADA	NESTOR JIMENEZ OYAGA Y OTROS
J. 12 C. MPAL C/GENA	0912-2015	PRUEBA ANTICIPADA	ROSA M. DAVID JASSIR Y OTROS	HOTEL EN BOCAGRANDE
DIAN		COACTIVO	DIAN	PANSERVICIOS LIMITADA
DIAN		COACTIVO	DIAN	ELECTRIC LIVE S. A.
DIAN		COACTIVO	DIAN	KANGUROID LIMITADA Y OTRO
INSP. POLICIA B/GRANDE		OBRA RUINOSA	SALIM DAVID HANDAL	SOCIEDAD MAR CARIBE LTDA
J 8 C. CIRCUITO C/GENA	0133-2012	PERTENENCIA	LUIS RICAURTE ROJAS	MARCIA OVIEDO GUTIERREZ Y O.
J 1 C. CIRCUITO C/GENA ESPECIALIZADO	0068-20142	PERTENENCIA	MARIA T. SAYAS HERNANDEZ	PERSONAS INDETERMINADAS
J 2 C. CIRCUITO C/GENA	093-2012	PERTENENCIA	ALBA L. SERRANO VILLARREAL	ORLANDO PUELLO POLO Y PERSONAS INDETERMINADAS
J 1 C. CIRCUITO C/GENA	0404-2011	PERTENENCIA	PIEDAD DOLORES QUINTERO Y OTRO	PERSONAS INDETERMINADAS

---

**EXPERTICIA PARA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL EN ABSTRACTO**

SOLICITANTE:

***ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.***

DIRIGIDO A:

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - DESPACHO 001.**

**MAGISTRADA DRA. MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ.**

**RADICADO: 13001-23-33-000-2021-00756-00**

**DEMANDANTES: JESUS MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.**

**DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.**

**TERRENO.**



ELABORADO POR: **ING. REINALDO HOYOS JORGE**

**PERITO AVAL-73161352 R.A.A.**

**INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN CÁLCULO ESTRUCTURAL Y PERITO AVALUADOR.**

Cartagena de Indias, D.T. Y C., Septiembre 26 de 2022.

**SEÑORES.**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - DESPACHO 001.**

**MAGISTRADA DRA. MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ.**

**E. S. M.**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.**

**RADICADO: 13001-23-33-000-2021-00756-00**

**DEMANDANTES: JESUS MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.**

**DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA.**

**ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL PARA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL EN ABSTRACTO.**

Cordial saludo,

De acuerdo a petición de la parte demandante señora ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL, adjunto estoy entregando el Avalúo Comercial correspondiente al inmueble ubicado en el Sector denominado HENEQUEN hoy NELSON MANDELA, Calle 2A No.78-22 Manzana G, jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, Colombia, identificado con la **Matrícula Inmobiliaria 060-46376 (Anotación No. 037)** que fuere de propiedad de la señora **ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**, conforme lo ordenado por las siguientes sentencias judiciales:

1. Sentencia de Primera Instancia, de fecha Siete (7) de abril del año 2011, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, MAGISTRADO PONENTE, Dr. JOSE FERNANDEZ OSORIO.
2. Sentencia de Segunda Instancia, de fecha Diecisiete (17) de marzo del año 2021, proferida por el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN B.

Toda inquietud que surja al respecto, estoy dispuesto a comparecer al despacho judicial del honorable Tribunal Administrativo de Bolívar, a efectos de darles a conocer las explicaciones y sustentaciones del caso.

Atentamente,



**REINALDO HOYOS JORGE**

INGENIERO CIVIL

PERITO AVALUADOR -73161352 R.A.A.

## CONTENIDO

	Pág.
1. CERTIFICACIÓN	4
2. INFORMACIÓN BÁSICA	5
3. TITULACION	9
4. CARACTERISTICAS DEL BIEN	10
5. ENTORNO	14
6. SUSTENTACION DEL VALOR	17
7. CUADRO DE AREAS	23
8. CALCULO DEL VALOR	23
9. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	27
10. DECLARACIONES E INFORMACIONES SOLICITADAS SEGÚN EL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO	29
11. ANEXOS.	32

## 1. CERTIFICACIÓN.

Por medio de la presente me permito certificar que:

1. No tengo interés presente ni futuro en la propiedad objeto de avalúo y no he sido ni soy propietario parcial o total del bien avaluado.
2. Los bienes que se inspeccionaron, en el estado en que se encontraron al momento de la inspección y su valorización corresponde exactamente a ese estado. Cualquier cambio en el mismo posterior a su inspección no es responsabilidad mía.
3. De acuerdo con lo solicitado por la demandante señora ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL, el dictamen expedido, corresponde a la liquidación de la Sentencia de Primera Instancia en Abstracto, de fecha Siete (7) de abril del año 2011, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, MAGISTRADO PONENTE, Dr. JOSE FERNANDEZ OSORIO.
4. Que el presente experticio, fue elaborado conforme lo ordenado por la sentencia de primera instancia antes mencionada, la cual dispuso en su pagina 35 de los considerandos, la forma de realizar el este dictamen, así: *“Por las consideraciones anteriores, el tribunal acudirá a la indemnización en abstracto y para concretar el valor de los perjuicios en la modalidad de daño emergente únicamente, y se ordenara la elaboración de una experticia que determine de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación de los inmuebles de los demandantes. El valor histórico de la suma, que por concepto de valor de la tierra para el año 2001, sea determinada por el perito, será actualizada desde el 25 de noviembre de esa fecha, establecida por el actor en la demanda, que se debe tener en cuenta para determinar el daño emergente, hasta la fecha del fallo con base en el IPC vigente, certificado por el DANE. De dicha suma deberá deducirse cualquier suma de dinero que a título de indemnización o de compra hubiese hecho el distrito a los demandantes, para lo cual el perito que se designe deberá recopilar y aportar las pruebas a que haya lugar.”*
5. Este trabajo fue elaborado siguiendo las normas nacionales y las mejores prácticas internacionales para la realización de avalúos técnicos de acuerdo a la metodología y estándares de calidad exigidos en el ámbito mundial.

Dada en la ciudad de Cartagena De Indias D. T. y C., a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año 2022.



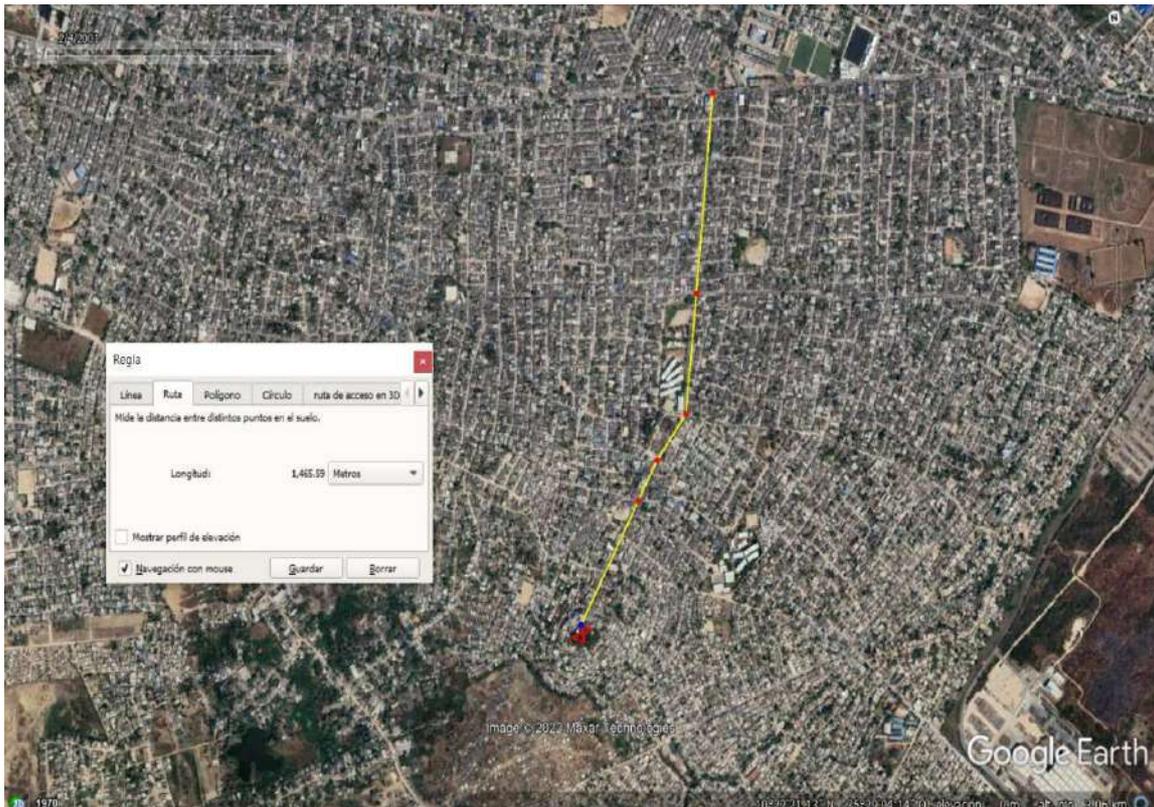
**REINALDO HOYOS JORGE**  
**ING. CIVIL – PERITO VALUADOR.**

## AVALUO COMERCIAL TERRENO. CARTAGENA (BOLIVAR)

### **2. INFORMACION BASICA.**

DIRECCION DEL INMUEBLE: El inmueble en estudio es un lote ubicado en el Sector denominado HENEQUEN hoy NELSON MANDELA, Calle 2A No.78-22 Manzana G, Zona Sur Occidental, Jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Departamento de Bolívar, Colombia.

Para llegar al inmueble en estudio desde la Calle 15 se debe tomar la carrera 78 y hacer recorrido de aproximadamente 1.485 metros como se aprecia en la siguiente imagen:



Fuente: Google Earth

**TIPO DE INMUEBLE:** El inmueble en estudio es un terreno.

**CLASE DE AVALUO:** Comercial, teniendo como base el Valor de Mercado se determinará de manera precisa y sustentada el valor del inmueble en estudio. Conforme a lo ordenado en la Sentencia de Primera Instancia en Abstracto, de fecha Siete (7) de abril del año 2011, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, MAGISTRADO PONENTE, Dr. JOSE FERNANDEZ OSORIO, donde se estable que el presente experticio, debe elaborarse siguiendo las siguientes especificaciones: *“Por las consideraciones anteriores, el tribunal acudirá a la indemnización en abstracto y para concretar el valor de los perjuicios en la modalidad de daño emergente únicamente, y se ordenara la elaboración de una experticia que determine de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación de los inmuebles de los demandantes. El valor histórico de la suma, que por concepto de valor de la tierra para el año 2001, sea determinada por el perito, será actualizada desde el 25 de noviembre de esa fecha, establecida por el actor en la demanda, que se debe tener en cuenta para determinar el daño emergente, hasta la fecha del fallo con base en el IPC vigente, certificado por el DANE. De dicha suma deberá deducirse cualquier suma de dinero que a título de indemnización o de compra hubiese hecho el distrito a los demandantes, para lo cual el perito que se designe deberá recopilar y aportar las pruebas a que haya lugar.”*

**SOLICITANTE:** ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.

**DIRIGIDO A:** TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - DESPACHO 001. **MAGISTRADA DRA. MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ.** **PROCESO RADICADO:** 13001-23-33-000-2021-00756-00. **DEMANDANTES:** JESUS MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL.

**DEMANDADO:** DISTRITO DE CARTAGENA. **MEDIO DE CONTROL:** REPARACION DIRECTA.

**OBJETIVO O PROPÓSITO DEL AVALÚO:** Calcular el valor comercial de la propiedad descrita en el presente avalúo, al mes de Noviembre del año 2001 y actualizar este valor hasta la fecha de la sentencia de segunda instancia, Diecisiete (17) de marzo del año 2021, proferida por el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN B. con base en el IPC vigente, certificado por el DANE.

**DESTINACION ACTUAL:** El inmueble en estudio parte del lote está sin construcción, otra parte tiene una casa vieja de dos pisos sin uso en estado de ruina y otra parte está construido el CAI DE NELSON MANDELA.

**FECHA DE INSPECCION OCULAR:** Se practicó el día 19 de Septiembre de 2022, en dicha visita se tomaron las fotografías que aparecen en el registro fotográfico anexo al presente informe y se verificó el estado general del inmueble en estudio.

**DOCUMENTOS ANALIZADOS EN EL AVALUO:** Copia simple de escritura pública No. 4824 de fecha 24 diciembre de 1997 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Cartagena de Indias y copia Certificado de Libertad y Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 060-46376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena (Anotación 037). Así como los documentos que dan fe del NEGOCIO DE COMPRAVENTA suscrito entre el DISTRITO DE CARTAGENA Y LA SEÑORA ROSA GUARNIZO ANGEL, respecto del inmueble objeto de la sentencia, para lo cual analizamos la Copia simple de escritura pública de compraventa No. 3539 del 21 de septiembre de 2006 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Cartagena de Indias y copia Certificado de Libertad y Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 060-167238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena. Aclaro que este es un concepto técnico para obtener el valor de mercado, no corresponde a un estudio de títulos, no son materia del avalúo.

**RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:** El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad evaluada o el título legal de la misma (escritura).

El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

**DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA):**

El evaluador declara que: No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

### **CRITERIOS Y BASES DE VALOR.**

Para la elaboración del presente informe se tiene presente lo siguiente:

- Este informe técnico de valoración está basado en las Normas Nacionales e Internacionales de Valoración (IVS 101, IVS 102 e IVS 103), específicamente el método de valor de mercado para obtener el valor de mercado del activo en estudio.
- Valor de Mercado: “Es la cantidad estimada por la cual, en la fecha de valoración, se intercambiaría voluntariamente una propiedad entre un comprador y un vendedor en una transacción libre después de una comercialización adecuada en la que cada una de las partes ha actuado experimentada, prudentemente y sin presiones”.
- Tipo de propiedad: Propiedad inmobiliaria.
- Normas de aplicación: Valor de mercado como base de valoración IVS 101 y revelación de la valoración IVS 103.

#### **HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS.**

- Se considera un lote de terreno libre de toda contaminación por la cercanía con el antiguo Relleno Sanitario, para desarrollar cualquier proyecto permitido por las Normas Urbanísticas vigentes de Cartagena.
- Para la valoración del inmueble en estudio no se tiene en cuenta el desarrollo urbanístico con que cuenta el inmueble en la actualidad, ya que existe adecuaciones e instalaciones en donde funciona el CAI de Nelson Mandela; por lo que al valor de mercado actual sólo se tendrá en cuenta un lote de terreno sin construcción, lo que corresponde a las condiciones iniciales.
- Por Norma el avalúo es una fotografía del inmueble que refleja el estado y circunstancia reales del mercado en una fecha de valuación efectiva, no los de una fecha pasada o futura, para poder dar respuesta a la solicitud de determinar de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (M<sup>2</sup>) del inmueble en estudio a fecha 25 de Noviembre de 2001, procedemos a obtener el valor de mercado actual, en donde conocemos de manera precisa las condiciones de oferta y demanda del sector y llevamos dicho valor a Noviembre de 2001 con los IPC emitidos por el DANE en cada año.

- No presenta problemas de estabilidad de suelos.
- No existen restricciones legales de tipo ambiental que afecte la ubicación del inmueble en estudio.
- No hay evidencia de amenazas naturales.
- Las posibilidades de invasión son mínimas, la seguridad es buena y la comercialización es tipo media a baja (de 6 a 48 meses).
- No existen servidumbres de tránsito o la construcción de una obra vial o de infraestructura urbana que implique cesiones o afectaciones del inmueble en estudio.
- No existen acciones de grupo o problemáticas sociales que afecten negativamente la comercialización y el valor del inmueble objeto de la valuación, sí presenta inseguridad correspondiente a atracos callejeros y riñas.
- La actividad económica del sector es residencial, comercial e industrial, con valorización positiva, la oferta de inmuebles similares es moderada y la demanda es media.

### **3. TITULACION.**

El inmueble OBJETO DE LA SENTENCIA a favor de la señora ROSA GUARNIZO ANGEL, corresponde a la Escritura pública No. 4824 de fecha 24 diciembre de 1997 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Cartagena de Indias y la Matrícula Inmobiliaria No. 060-46376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena (Anotación 037).

En el año 2006, EL DISTRITO DE CARTAGENA Y LA SEÑORA ROSA GUARNIZO ANGEL, suscribieron respecto del inmueble objeto de la sentencia, una ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA No. 3539 del 21 de septiembre de 2006 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Cartagena de Indias y registrada bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-167238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena (Anotación 003). A su vez el DISTRITO DE CARTAGENA posteriormente lo CEDIO A TUTILO GRATUITO A LA POLICIA NACIONAL (Anotación 004).

En virtud de lo anterior, hoy día este inmueble aparece registrado a favor de LA POLICIA NACIONAL.

**PROPIETARIO: POLICIA NACIONAL.**

**MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-167238**

**REFERENCIA CATASTRAL: 01-10-1021-0004-000**

**DATOS CATASTRALES 2022:**

- Avalúo Catastral: \$232.654.000
- Destino: 01.
- Tarifa: 5 por 1.000
- Exención: 0%
- Valor del impuesto anual a cargo: \$1.163.270
- Descuento por incremento diferencial: \$0
- Valor del impuesto adeudado: \$0
- Área terreno (m<sup>2</sup>): 8.396
- Área construcción (m<sup>2</sup>): 140.

#### **4. CARACTERISTICAS DEL BIEN.**

El inmueble en estudio el terreno en la parte de adelante es plano, en la parte posterior es una pendiente con depresión negativa.



*En las imágenes se aprecia la vista del inmueble en estudio.*



*En las imágenes se aprecia la vista del inmueble en estudio.*

ESTADO DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:

No se tendrá en cuenta las construcciones existentes o no aplica.

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

La construcción que corresponde a una casa de dos pisos está abandonada, en ruina y la construcción del CAI DE NELSON MANDELA y para el presente estudio técnico sólo se tiene en cuenta el terreno para la valoración.

VETUSTEZ O EDAD (No aplica):

Fue construida en el año:

Vida Técnica:

Edad Promedio:

Vida Remanente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008 (23 Septiembre 2008) "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".

Artículo 2º. Parágrafo.- Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.

**REMODELACIONES O AMPLIACIONES:**

Al inmueble no se le han realizado remodelaciones o ampliaciones recientemente.

**SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO.**

Servicios públicos que están conectados al bien inmueble objeto de avalúo.

AGUA: Si.

LUZ: Si.

GAS NATURAL: No hay.

ALCANTARILLADO: No hay.

TELÉFONO: No hay,

**ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:**

Al predio se le asignó el estrato 1 y 2.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

**LINDEROS Y MEDIDAS.**

Los linderos generales del inmueble son los siguientes:

***Por el frente:*** Con calle de por medio con línea quebrada y mide 70.70 metros más 36.10 metros.

***Por el fondo:*** Con terrenos del Distrito y mide 53 metros.

***Por la derecha entrando:*** Con callejón de por medio con Gabriel Brunal y mide 77.60 metros.

***Por la izquierda entrando:*** Con predio que son o fueron de Concepción Torres, en línea quebrada y mide 73 metros, más 130 metros, más 57 metros.

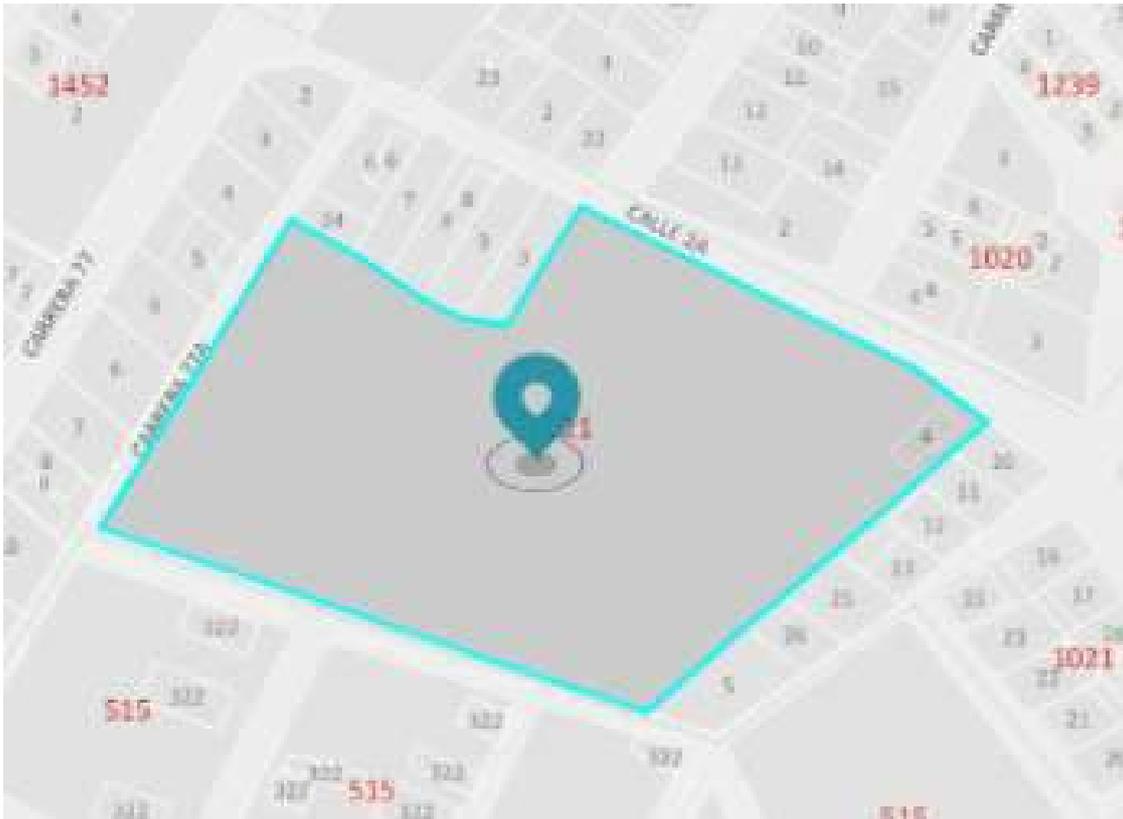
Área Total: 8.396,38 metros cuadrados.

Los linderos y medidas fueron tomados de la escritura pública No. 3539 del 21 de Septiembre de 2006 de la Notaria Tercera del Círculo de Cartagena.

---

## CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO.

### PLANO DEL TERRENO:



FUENTE: <https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item>

### UBICACIÓN EN LA MANZANA:

El terreno tiene una ubicación medianera.

### TOPOGRAFÍA:

El terreno cuenta con una topografía plana y con pendiente con depresión negativa.

### CERRAMIENTOS:

El terreno no tiene cerramiento en su perímetro, se accede por las vías del sector.

### FORMA:

El terreno tiene forma aproximada rectangular.

RELACIÓN FRENTE FONDO:

El terreno cuenta con una relación Frente-Fondo (A:B) de 1:2 la cual se considera buena.

**ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE**

COMERCIABILIDAD:

Debido a las características, ubicación del inmueble y dependiendo del precio, este predio no es fácil de comercializar.

RENTABILIDAD ACTUAL:

Al momento de la inspección se encuentra construido el CAI de Nelson Mandela, con uso institucional.

PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

Su precio se deberá incrementar mínimo según el IPC.

CENTROS DE ATRACCIÓN ECONÓMICA:

Comercio sobre las principales vías de Nelson Mandela e industrias en Arroz Barato y Mamonal.

ANÁLISIS DE AVALÚOS PRACTICADOS EN EL SECTOR:

Se han tenido en cuenta avalúos practicados en el sector y en sectores aledaños u homogéneos.

**5. ENTORNO.**

SERVICIOS PUBLICOS: El inmueble en estudio sólo cuenta con servicio de energía eléctrica y el servicio de agua potable, el Sector de Nelson Mandela cuenta con todos los servicios públicos básicos.

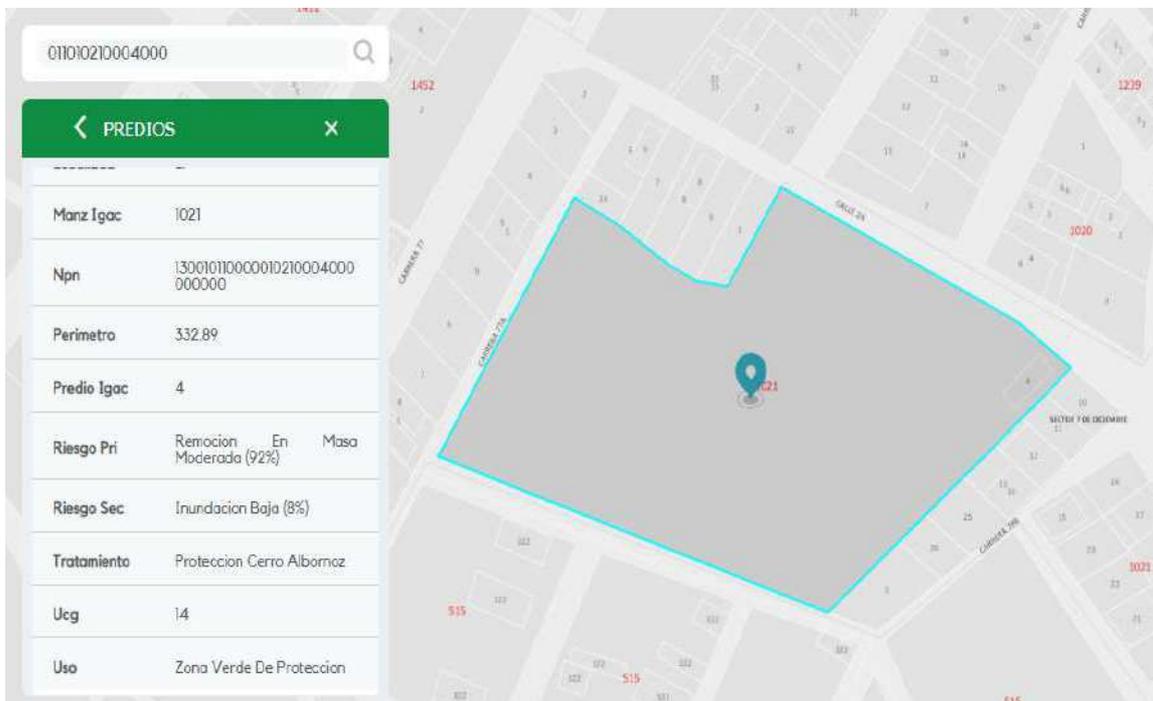
LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN: El inmueble se encuentra ubicado en la Zona Sur Occidental de Cartagena, Sector denominado Cospique hoy Nelson Mandela.

El Sector se caracteriza por sus actividades tipo Residencial de estratos 1, 2 y uso Industrial 1 por la cercanía al Sector Mamonal y al polo de desarrollo tipo Industrial que se adelanta en la actualidad sobre la Variante que de Mamonal conduce a la Terminal de Transporte de Cartagena.

**SISTEMA DE TRANSPORTE:** Colindando con el inmueble en estudio transita una ruta de transporte urbano conocida como “Socorro Sierrita”, además en el sector se encuentran servicios informales de moto taxis y bici taxis, cerca hay paradas de TRANSCARIBE.

En general el sistema de transporte del sector es bueno.

**SECTOR Y NORMATIVIDAD:** Las contempladas en el POT Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001:  
**ZONA VERDE DE PROTECCION CERRO ALBORNOZ.**



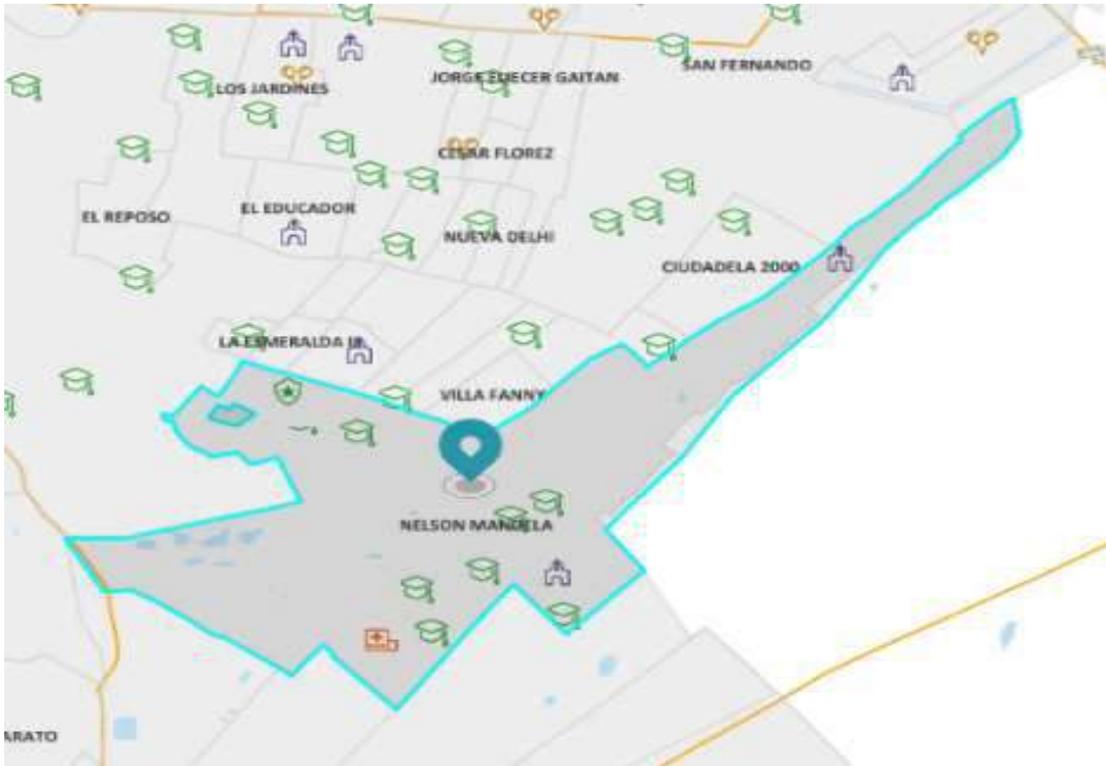
FUENTE: <http://midas.cartagena.gov.co>

**DESARROLLO Y ACTIVIDAD CONSTRUCTORA:** El tipo de inmueble que predomina en el sector son casas unifamiliares y bifamiliares en su mayoría de un piso y algunas de dos pisos; el material con que están construidas las casas es variado desde mampostería tradicional hasta madera y cartón; también se encuentra en el sector una estación de aguas servidas de Aguas de Cartagena, hay un

parque denominado “Parque Los Trupillos”, también se encuentran el Sector empresas tipo Industrial más exactamente hacia el Sur, Sector de Arroz Barato en donde se encuentran empresas como Termo candelaria. El lote en estudio se encuentra a un kilómetro de la Variante que comunica el Sector de Mamonal con la Terminal de Transporte de Cartagena, la cual se encuentra a doble calzada, generando un polo de desarrollo tipo Industrial en la zona.

ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR: 01 y 02.

PLANO DEL BARRIO NELSON MANDELA.



FUENTE: <http://midas.cartagena.gov.co>

LINDEROS DEL BARRIO NELSON MANDELA:

NORTE: La Esmeralda II, Nazareno, Sectores Unidos, Nueva Jerusalén, Villa Fanny, La Sierrita, San Fernando, Ciudadela 2000.

SUR: Villa Hermosa y parcelas.

ORIENTE: Turbaco.

OCCIDENTE: San Pedro Mártir, Manuela Vergara de Curí, Zona Industrial,

AMOBAMIENTO URBANO Y SU ESTADO:

VÍAS: Las vías principales se encuentran pavimentadas y en buen estado de conservación y las vías secundarias se encuentran en su mayoría sin pavimentar y en mal estado de conservación.

ANDENES Y SARDINELES: No hay.

SEÑALIZACIÓN URBANA: No hay.

DEMARCACIÓN VIAL: Si. Aceptable estado.

SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN: No hay.

ZONAS VERDES Y ALAMEDAS: No hay.

PARQUES: Pocos.

ASPECTO GENERAL DEL SECTOR: Regular.

## **6. SUSTENTACION DEL VALOR.**

Para la determinación del justo precio además de lo descrito en el presente informe del avalúo comercial, se realizó una investigación de mercado en donde se buscaron ofertas de predios en el sector y sectores aledaños con características similares tanto físicas como económicas al predio que estamos avaluando; estas fueron analizadas para llegar a la estimación del valor comercial del predio.

Se eligieron ofertas en venta de lotes, ubicados en el sector en estudio y similares. Estas ofertas cuentan con las siguientes características:

- Ubicadas sobre vía principal y secundaria.
- Áreas de lote entre 2439 m<sup>2</sup> y 30000 m<sup>2</sup>.
- Con ubicación medianera en la manzana en su mayoría.

Ver anexo ofertas.

## MÉTODO(S) VALUATORIO(S)

El método utilizado en el presente Avalúo Comercial es el de mercado o método comparativo. El método de mercado o método comparativo utilizado para obtener el valor del terreno, se basa en la aproximación por comparación directa del mercado en el sector y en zonas circundantes que se pueden clasificar como homogéneas.

Para la fijación de nuestro avalúo se tienen en cuenta los siguientes conceptos, criterios y principios generales de valuación:

- Tierra, propiedad y bienes.
- Mayor y mejor uso.
- Principio de sustitución.
- Precio, costo, mercado y valor.
- Valor de mercado.
- Enfoques o métodos de valuación.
- Objetividad.
- Certeza de fuentes.
- Transparencia.
- Integridad y suficiencia.
- Independencia.
- Profesionalidad.
- Utilidad

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios.

**Justificación del método:** Este método es utilizado para este Avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas en el sector y sectores homogéneos que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación. Estas ofertas cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC. Ver anexo ofertas.

## MEMORIAS DE CÁLCULO.

Para este Avalúo se utilizó información de mercado reciente, de datos de ofertas, los cuales fueron confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%; no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

Factor de Negociación: Los datos recolectados de las ofertas tienen un incremento por encima del valor de mercado, ya que generalmente el oferente pide más para poder obtener una buena transacción, esto se verificó telefónicamente y los oferentes dijeron que el precio de venta era negociable. Por ello se aplicó un porcentaje de negociación a las ofertas en venta no mayor al 10%. Estos porcentajes de negociación están acordes con las circunstancias económicas actuales y están basadas en la oferta y la demanda en el sector que se considera normal.

Ver cuadro anexo.

**Procesamiento estadístico de las ofertas para determinar el valor comercial del lote:**

<b>OFERTAS</b>		
<b>ID</b>	<b>ÁREA TERRENO (m<sup>2</sup>)</b>	<b>PRECIO POR m<sup>2</sup> (\$)</b>
1	2.439	\$ 119.004
2	14.590	\$ 129.541
3	24.750	\$ 137.455
4	30.000	\$ 114.000
	<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 125.000</b>
	<b>N° DE DATOS</b>	<b>4</b>
	<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR</b>	<b>9.120</b>
	<b>COEFICIENTE DE VARIACIÓN</b>	<b>7,30%</b>
	<b>RAÍZ N</b>	<b>2,00</b>
	<b>t-student</b>	<b>1,86</b>
	<b>LÍMITE SUPERIOR</b>	<b>\$ 133.472</b>
	<b>LÍMITE INFERIOR</b>	<b>\$ 116.527</b>
	<b>VALOR COMERCIAL DEL TERRENO POR m<sup>2</sup> ADOPTADO \$:</b>	<b>\$ 125.000</b>

**OBSERVACIONES:** En la determinación del valor comercial de mercado de lote, se utilizó el método valuatorio Comparativo o de Mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en la zona y avalúos realizados en el sector.

Para fijar el valor comercial de mercado del lote de **\$125.000**, las ofertas encontradas en el sector cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC. El valor comercial de mercado de lote es el promedio redondeado de las ofertas encontradas. Este valor está acorde con los valores que se encuentran en el sector y con las características de la propiedad.

---

El valor de mercado homogenizado encontrado a través de las muestras, corresponde a inmuebles en su mayoría planos, sin tener ninguna afectación por el relieve; el inmueble en estudio presenta una topografía pronunciada, por lo tanto a continuación se procede a castigarlo por éste motivo, ya que debido a su topografía inclinada con depresión negativa con respecto a la vía de acceso, su utilidad a 100% se afecta o sería mucho más costosa al requerir obras adicionales para un mayor aprovechamiento.

El factor por topografía se debe a que el lote en estudio es bastante ondulado con pendiente pronunciada negativa y las muestras de la investigación de mercado son más planas y menos pronunciadas, para este caso utilizamos la fórmula  $\text{Factor} = 1 - 2D/3$ , donde D corresponde a la inclinación del terreno, por ejemplo, una pendiente del 60%, al reemplazar D por 0,6 nos da un factor de castigo de 0,6 y al multiplicar este factor de topografía por el valor de mercado obtenido anteriormente  $(\$125.000,00 * 0,60 = \$75.000,00)$

El valor comercial de venta de lote adoptado por m<sup>2</sup> de \$75.000,00 se multiplica por el área del lote de 8.396,38 m<sup>2</sup>, arrojando un valor comercial para el lote de **\$629.728.500.**

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Este Avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones.

Nuestro Avalúo se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector.

Algunos elementos inherentes al predio que son considerados como determinantes al efectuar el avalúo, tanto intrínseco como extrínseco se comentan a continuación:

### **FACTORES POSITIVOS O VALORIZANTES:**

- La cercanía al sector industrial de Mamonal, Arroz Barato, Policarpa y la Variante Mamonal – Cordialidad.
- Es un lote con potencial para desarrollar un proyecto de vivienda estrato dos.

- Tiene una muy buena relación frente fondo, su forma es bastante regular.
- Fácil acceso y buen transporte.
- El sector cuenta con valorización positiva.

#### **FACTORES NEGATIVOS O DESVALORIZANTES:**

- La topografía del lote con depresión negativa con respecto a la vía de acceso.
- En el sector hay pocas zonas verdes y pocos parques.
- La inseguridad del sector afecta la valoración del bien en estudio.

#### **CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE:**

La expresión Valor de Mercado y el término Valor Razonable que aparece comúnmente en las normas de contabilidad, en general son compatibles, sino incluso conceptos idénticos. El Valor Razonable, como concepto contable, se define en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y en otras normas contables, como la cantidad por la que puede intercambiarse un activo, o saldarse un pasivo, entre el comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre.

El Valor Razonable se usa frecuentemente para reportar valores tanto de mercado como los valores distintos al Valor de Mercado para la elaboración de estados financieros. Si puede establecerse el Valor de Mercado de un activo, entonces este valor será igual al Valor Razonable.

El Valor Razonable de un activo fijo usualmente es su Valor de Mercado.

#### **PROMEDIO(S) DEL AVALÚO**

##### **PROMEDIO POR m<sup>2</sup> DE LOTE:**

Nuestro Avalúo arroja un promedio por m<sup>2</sup> de área de lote (8.396,38 m<sup>2</sup>), sin incluir la construcción de \$75.000 suma que se considera ajustada a las características de la propiedad y del sector.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES VALUATORIAS**

A continuación, resumimos las consideraciones generales tenidas en cuenta para la fijación de nuestro valor final:

**PARA EL TERRENO:** Su ubicación, relación frente-fondo, área y dimensiones, topografía, normas urbanísticas vigentes, posibilidades de desarrollo, disponibilidad de servicios Públicos y reflejo comercial del Sector.

**PARA TODA LA PROPIEDAD:** Circunstancias económicas actuales. Características generales del sector, estado actual, tendencias de desarrollo, vecindario, oferta y demanda existente en el terreno, Internet y en diversos medios especializados, negocios realizados, precios en el sector o en sectores homogéneos, AVALÚOS practicados en el sector o en sectores similares, tenencia, renta actual, posible rentabilidad, facilidad de negociación, etc.

## **7. CUADRO DE AREAS.**

AREA DEL TERRENO: 8.396,38 M<sup>2</sup>

El área del terreno se tomó de la escritura pública No. 4824 del 24 de Diciembre de 1997 de la Notaria Segunda del Círculo de Cartagena.

## **8. CALCULO DEL VALOR:**

### **❖ CALCULO DEL VALOR DE MERCADO 2022:**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ÁREA (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Vr. UNITARIO</b>	<b>Vr. PARCIAL</b>
Terreno	8396,38	\$ 75.000	\$ 629.728.500
<b>TOTAL AVALÚO COMERCIAL:</b>			<b>\$ 629.728.500</b>

**AVALUO COMERCIAL AJUSTADO: \$630.000.000.00**

**SON: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.**

*Valor general / metro cuadrado de terreno asignado: \$75.000,00*

*Teniendo en cuenta que normalmente no se negocia por el valor ofrecido porque en un mercado libre y abierto las condiciones de comercialización dependen del comportamiento de la oferta y la demanda, sugerimos un 10 % por defecto o exceso.*

**RANGO MINIMO: \$550.000.000.00 RANGO MAXIMO: \$700.000.000.00**

### ❖ CALCULO DEL VALOR EN NOVIEMBRE DE 2001.

Para obtener el valor de mercado o comercial del inmueble en estudio en la fecha solicitada por la sentencia de primera instancia, esto es **NOVIEMBRE 25 DE 2001**, llevamos el valor de mercado o comercial obtenido del inmueble en estudio (\$75.000,00/M<sup>2</sup>) en la fecha actual a la fecha solicitada utilizando los IPC de cada año, certificado por el DANE, de la siguiente manera:

<b>VARIACIÓN HISTÓRICA VALOR TERRENO EN ESTUDIO.</b>		
<b>AÑO</b>	<b>VALOR DEL M<sup>2</sup></b>	<b>IPC</b>
<b>2022</b>	\$75.000	<b>7,96</b>
<b>2021</b>	<b>\$69.030</b>	<b>5,62</b>
<b>2020</b>	\$65.151	<b>1,61</b>
<b>2019</b>	\$64.102	<b>3,8</b>
<b>2018</b>	\$61.666	<b>3,18</b>
<b>2017</b>	\$59.705	<b>4,09</b>
<b>2016</b>	\$57.263	<b>5,75</b>
<b>2015</b>	\$53.970	<b>6,77</b>
2014	\$50.316	3,66
2013	\$48.475	1,94
2012	\$47.534	2,44
2011	\$46.375	3,73
2010	\$44.645	3,17
2009	\$43.230	2
2008	\$42.365	7,67
2007	\$39.116	5,69
2006	\$36.890	4,48
2005	\$35.237	4,85
2004	\$33.528	5,5
2003	\$31.684	6,49
2002	\$29.628	6,99
<b>2001</b>	<b>\$27.557</b>	<b>7,65</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20julio%20de%202022%20la,fue%20de%203%2C97%25.>

**VALORACIÓN NOVIEMBRE AÑO 2001.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL
Terreno	8396,38	\$ 27.557	\$ 231.379.044
<b>TOTAL AVALÚO COMERCIAL:</b>			<b>\$ 231.379.044</b>

**AVALUO COMERCIAL AÑO 2001: \$231.000.000.00**

**SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE.**

- ❖ **CALCULO VALOR HISTORICO DE LA TIERRA ACTUALIZADO A 17 DE MARZO DEL AÑO 2021, FECHA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL
Terreno	8396,38	\$ 69.030	\$ 579.602.111
<b>TOTAL AVALÚO COMERCIAL:</b>			<b>\$ 579.602.111</b>

**AVALUO COMERCIAL AÑO 2021: \$580.000.000.00**

**SON: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE.**

**RESUMEN VALORACIÓN:**

RESUMEN VALORACIÓN HISTÓRICA INMUEBLE EN ESTUDIO	
AÑO:	VALORACIÓN:
2022	\$ 630.000.000
2021	\$ 580.000.000
2001	\$ 231.000.000

**❖ CALCULO VALOR RECIBIDO POR LA SEÑORA ROSA GUARNIZO ANGEL A TITULO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE, POR PARTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL AÑO 2006.**

La parte interesada informo al suscrito Perito, que entre el DISTRITO DE CARTAGENA Y LA SEÑORA ROSA GUARNIZO ANGEL en el año 2006 se había suscrito una compraventa sobre el inmueble objeto del presente dictamen pericial.

La parte interesada suministro copia simple de la Escritura Publica No. 3539 del 21 de septiembre de 2006 otorgada en la Notaria Tercera del circulo de Cartagena de Indias, donde la Señora ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL le vende al DISTRITO DE CARTAGENA, el inmueble en estudio, por la suma de (\$ 121.326.000.oo).

Es decir, en el año 2006 se recibió la suma de ( \$ 121.326.000,oo), este valor actualizado utilizando el IPC anual, certificado por el DANE, lo llevamos a la fecha de la sentencia de segunda instancia ( 17 de marzo del año 2021) arrojando como resultado un valor ( \$ 230.257.167).

<b>AÑO</b>	<b>IPC %</b>	<b>VALOR</b>	<b>% \$</b>	<b>TOTAL</b>
2.006	4,48%	\$ 121.326.000,00	\$ 5.435.404,80	\$ 126.761.404,80
2.007	5,69%	\$ 126.761.404,80	\$ 7.212.723,93	\$ 133.974.128,73
2.008	7,67%	\$ 133.974.128,73	\$ 10.275.815,67	\$ 144.249.944,41
2.009	2,00%	\$ 144.249.944,41	\$ 2.884.998,89	\$ 147.134.943,30
2.010	3,17%	\$ 147.134.943,30	\$ 4.664.177,70	\$ 151.799.121,00
2.011	3,73%	\$ 151.799.121,00	\$ 5.662.107,21	\$ 157.461.228,21
2.012	2,44%	\$ 157.461.228,21	\$ 3.842.053,97	\$ 161.303.282,18
2.013	1,94%	\$ 161.303.282,18	\$ 3.129.283,67	\$ 164.432.565,85
2.014	3,66%	\$ 164.432.565,85	\$ 6.018.231,91	\$ 170.450.797,76
2.015	6,77%	\$ 170.450.797,76	\$ 11.539.519,01	\$ 181.990.316,77
2.016	5,75%	\$ 181.990.316,77	\$ 10.464.443,21	\$ 192.454.759,99
2.017	4,09%	\$ 192.454.759,99	\$ 7.871.399,68	\$ 200.326.159,67
2.018	3,18%	\$ 200.326.159,67	\$ 6.370.371,88	\$ 206.696.531,55
2.019	3,80%	\$ 206.696.531,55	\$ 7.854.468,20	\$ 214.550.999,75
2.020	1,61%	\$ 214.550.999,75	\$ 3.454.271,10	\$ 218.005.270,84
2.021	5,62%	\$ 218.005.270,84	\$ 12.251.896,22	<b>\$ 230.257.167</b>

---

**NOTA: ESTE VALOR ACTUALIZADO DE (\$ 230.257.167) ES EL QUE DEBERÁ DEDUCIRSE DEL VALOR DEL AVALUÓ ARROJADO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SENTENCIA EN EL PRESENTE DICTAMEN PERICIAL (\$ 580.000.000,00).**

Según lo ordenado por la sentencia de primera instancia la cual dispuso en su pagina 35 de los considerandos, la forma de realizar el este dictamen, así: *“Por las consideraciones anteriores, el tribunal acudirá a la indemnización en abstracto y para concretar el valor de los perjuicios en la modalidad de daño emergente únicamente, y se ordenara la elaboración de una experticia que determine de manera precisa y sustentada el valor de la tierra (MT2) en la zona de ubicación de los inmuebles de los demandantes. El valor histórico de la suma, que por concepto de valor de la tierra para el año 2001, sea determinada por el perito, será actualizada desde el 25 de noviembre de esa fecha, establecida por el actor en la demanda, que se debe tener en cuenta para determinar el daño emergente, hasta la fecha del fallo con base en el IPC vigente, certificado por el DANE. De dicha suma deberá deducirse cualquier suma de dinero que a título de indemnización o de compra hubiese hecho el distrito a los demandantes, para lo cual el perito que se designe deberá recopilar y aportar las pruebas a que haya lugar.”*

#### **9. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

- Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:
- Decreto 2150 de 1995 (Ley Anti-trámites) Avalúo de bienes inmuebles.
- Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo").
- Ley 388 de 1997. Conocida como “Ley de Desarrollo Territorial”.
- Decreto 1420 de 1998. “Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales”.
- Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda) y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterios a los que deben sujetarse los avalúos.
- Ley 675 de 2001. “Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal”.
- Resolución 620 de 2008 IGAC. “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”.

- Resolución 898 de 19 de agosto de 2014 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.
- Ley 1314 de 2009 (julio 13) (NIF) Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
- Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuation Standards Committee. 2005, 2007, 2011.
- Valoraciones RICS – Estándares Profesionales – Marzo 2012.

**Se declara que:**

- Las descripciones de los hechos presentados en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultado solo se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- No tenemos interés presente ni futuro en la propiedad objeto de avalúo y no hemos sido ni somos propietarios parcial o total del bien avaluado.
- La valuación se realizó conforme al código de ética.
- El valuador tiene experiencia y conocimiento del mercado local y la tipología del bien que está valorando.
- El Valuador ha realizado una visita de inspección al bien valorado en el presente informe.
- Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.
- El perito no asume responsabilidad alguna por la veracidad de la información suministrada por el mandante en las facturas, planos, certificados y demás documentos que facilite.
- El valor que se establece corresponde al valor comercial del inmueble, teniendo en cuenta todos los aspectos que el presente informe se consignan.
- El Perito no asume ninguna responsabilidad por las diferencias de medidas efectivas o reales y las consignadas en los documentos y certificaciones legales.

- Hacemos constar que hemos visitado personalmente el bien objeto del presente avalúo. Los datos aquí consignados fueron tomados de los documentos que nos fueron entregados por el interesado y no nos hacemos responsables por la veracidad de los mismos y su precisión.
- En la elaboración del presente informe ha participado el Ingeniero Reinaldo Hoyos Jorge en su calidad de Perito Valuador.
- Las informaciones sobre áreas, linderos, matrícula inmobiliaria etc. fueron resultado de los documentos suministrados, amparados en el artículo 14 del decreto 1420 de 1998, aclaramos que los Peritos Valuadores no somos responsables de la veracidad de la información recibida y el presente informe no es un estudio de títulos.

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de Marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición del informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el inmueble se conserven.

#### **10. DECLARACIONES E INFORMACIONES SOLICITADAS SEGÚN EL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.**

**1. La identidad de quién rinde el dictamen y de quién participó en su elaboración.**

Perito: REINALDO HOYOS JORGE, Cédula de ciudadanía N°73.161.352 de Cartagena.

**2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.**

Manifiesto al Despacho que estoy disponible para sustentar el presente dictamen pericial, para lo cual me pueden notificar en la siguiente dirección y correo electrónico:

Urbanización Nueva Granada Manzana 15 Lote 26, Segunda etapa Cel: 313-5391848 y correo: rjhorge\_1@yahoo.com.co

**3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.**

---

El presente estudio estuvo a cargo de Reinaldo Hoyos Jorge, Ingeniero Civil, especialista en estructuras y Perito Valuador, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.161.352 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 13202-74946 de Bolívar. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No he realizado publicaciones impresas de carácter público de este tipo.

4. **La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.**

Anexo la lista de los casos en la que he sido designado como perito.

5. **Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.**

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la parte demandante ni por su apoderado.

6. **Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.**

No me encuentro incurso en ninguna causal de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia de que trata el artículo 50 del Código General del Proceso.

7. **Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

Ejercer como Perito Ingeniero Civil y Perito Valuador en la rama judicial desde el año 1998, desde dicha fecha he participado en varios procesos de pertenencia, en donde los métodos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de los informes siempre han sido los mismos y de la misma forma.

El presente informe es un estudio técnico y no corresponde a un estudio de títulos.

8. **Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión y oficio.

9. **Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.**

Los documentos e información empleados en la elaboración del dictamen fueron:

Copia simple de escritura pública No. 4824 de fecha 24 diciembre de 1997 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Cartagena de Indias y copia Certificado de Libertad y Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 060-46376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena (Anotación 037). Así como los documentos que dan fe del NEGOCIO DE COMPRAVENTA suscrito entre el DISTRITO DE CARTAGENA Y LA SEÑORA ROSA GUARNIZO ANGEL, respecto del inmueble objeto de la sentencia, para lo cual analizamos la Copia simple de escritura pública de compraventa No. 3539 del 21 de septiembre de 2006 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Cartagena de Indias y copia Certificado de Libertad y Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 060-167238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Atentamente,



REINALDO HOYOS JORGE

AVAL-73161352 R.A.A.

ANEXOS:

1. REGISTRO FOTOGRAFICO.
2. CUADROS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
3. REGISTRO FOTOGRAFICO DE OFERTAS.
4. PLANO DE UBICACIÓN.
5. IMAGEN SATELITAL DEL INMUEBLE.
6. ESCRITURA PÚBLICA NO. 4824 DE FECHA 24 DICIEMBRE DE 1997 OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA DE INDIAS.
7. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 060-46376 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA.
8. ESCRITURA PÚBLICA NO. 3539 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 OTORGADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA DE INDIAS.
9. CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 060-167238 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA.
10. FACTURA IMPUESTO PREDIAL.
11. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA PERITO.
12. COPIA CREDENCIAL PERITO.
13. TÍTULOS ACADÉMICOS Y LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA RESPECTIVA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERITO.
14. LISTADO DE CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO O EN LOS QUE HE PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la Calle 2A y la vista general del inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista general del inmueble en estudio.

## ***REGISTRO FOTOGRAFICO.***

---



En las fotos se aprecia la vista general del inmueble en estudio.

## INMUEBLES SIMILARES TIPO LOTE EN OFERTA PARA VENTA. AÑO 2022

No. De MUESTRA	CONTACTO	AREA TERRENO M <sup>2</sup>	Vr. OFERTA	Vr. / M <sup>2</sup> DE TERRENO	FACTOR POR HOMOGENIZACIÓN POR OFERTA	FACTOR POR HOMOGENIZACIÓN POR UBICACIÓN O TAMAÑO	VALOR HOMOGENIZADO
1	<b>DOOMOS COD:5583332</b>	2439	\$ 430.000.000	<b>\$ 176.301,76</b>	0,90	0,75	<b>\$ 119.004</b>
2	<b>ARAUJO&amp;SEGOVIA COD:C30924</b>	14590	\$ 3.000.000.000	<b>\$ 205.620,29</b>	0,90	0,70	<b>\$ 129.541</b>
3	<b>IBR INMOBILIARIA COD:4588</b>	24750	\$ 7.000.000.000	<b>\$ 282.828,28</b>	0,90	0,54	<b>\$ 137.455</b>
4	<b>ASESORAR INMOBILIARIA COD:1017861</b>	30000	\$ 3.800.000.000	<b>\$ 126.666,67</b>	0,90	1,00	<b>\$ 114.000</b>
Media aritmética:		<b>\$ 125.000</b>	Límite superior:		<b>\$ 133.472</b>		
Desviación Standard:		<b>\$ 9.120</b>	Límite inferior:		<b>\$ 116.527</b>		
Coeficiente de variación:		7,30%	Valor asumido:		<b>\$ 125.000</b>		

<b>No. De MUESTRA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	La muestra en estudio cuenta con menor área que el inmueble en estudio.
2	La muestra en estudio cuenta con mayor área que el inmueble en estudio.
3	La muestra en estudio cuenta con mayor área que el inmueble en estudio.
4	La muestra en estudio cuenta con mayor área que el inmueble en estudio.

<b>No. De MUESTRA</b>	<b>CONTACTO</b>
1	<a href="http://www.doomos.com.co/de/7811025_lote-industrial--comercial-nelson-mandela-2439m2-430millones.html?utm_source=Lifull-connect&amp;utm_medium=referrer">http://www.doomos.com.co/de/7811025_lote-industrial--comercial-nelson-mandela-2439m2-430millones.html?utm_source=Lifull-connect&amp;utm_medium=referrer</a>
2	<a href="https://www.araujoysegovia.com/inmueble-venta/lote-en-venta-en-cartagena/C30924">https://www.araujoysegovia.com/inmueble-venta/lote-en-venta-en-cartagena/C30924</a>
3	<a href="http://www.ibrinmobiliaria.com/catalogo/index.cgi?e=detalles&amp;cod=4588&amp;lang=es">http://www.ibrinmobiliaria.com/catalogo/index.cgi?e=detalles&amp;cod=4588&amp;lang=es</a>
4	<a href="https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-membrillal-cartagena-de-indias/1017861">https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-membrillal-cartagena-de-indias/1017861</a>

## REGISTRO FOTOGRAFICO DE OFERTAS

MUESTRA No. 1



### Lote Industrial / Comercial. Nelson Mandela. 2.439m<sup>2</sup> \$430Millones



430.000.000 Pesos

2439 m<sup>2</sup> (176.301 Pesos/m<sup>2</sup>)

Cartagena, Departamento de Bolívar

Código de Referencia: 5583332

Lote en Venta en el Barrio Nelson Mandela, ideal para industria pequeña, parqueadero, chatarrería, otros. Área de 2.439m<sup>2</sup>. Para acceder al lote, se ingresa desde la variante Mamonal Gambote por la vía lateral de Tenaris TuboCaribe.

[http://www.doomos.com.co/de/7811025\\_lote-industrial---comercial-nelson-mandela-2439m2-430millones.html?utm\\_source=Lifull-connect&utm\\_medium=referrer](http://www.doomos.com.co/de/7811025_lote-industrial---comercial-nelson-mandela-2439m2-430millones.html?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer)



Arriendos

Apartamento en arriendo e

### Lote en venta en CARTAGENA - ARROZ BARATO

\$3,000,000,000

Cod. C30924



### Acerca de este Lote en CARTAGENA

Lote con una muy buena ubicación, terreno plano, vías en muy buen estado, de fácil acceso, muy cerca a carretera principal de mamonal, cuenta con kioscos de palma, variedad de árboles frutales; alberca, casa, establo, senderos ecológicos, ideal para construir un centro recreacional, o algún proyecto. muy cerca a la zona industrial, facilidad de acceso, vías en buen estado, facilidad de transporte, sector con muy buena seguridad, con buena afluencia de comercio, monitoreo permanente de la policía, muy tranquilo.

Ciudad	CARTAGENA	Estrato	6
Barrio	ARROZ BARATO	Habitaciones	0
Tipo de inmueble	Lote	Baños	0
Area construida	430m2	Parqueaderos	0
Area del lote	14590m2	Amoblado	NO

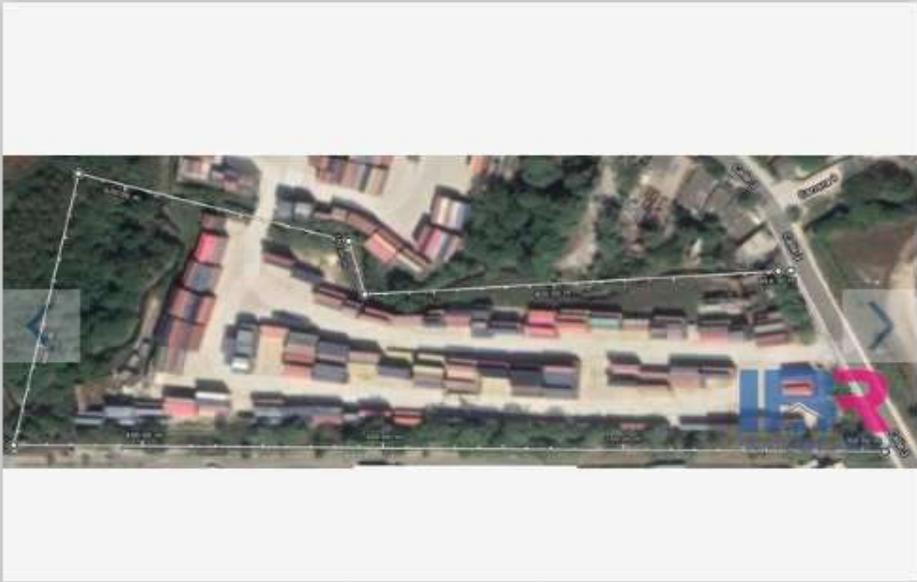
<https://www.araujoysegovia.com/inmueble-venta/lote-en-venta-en-cartagena/C30924>

**IBR**  
INMOBILIARIA

INICIO | NUEVOS PROYECTOS | PROPIEDADES | SERVICIOS | LA

✓ Código: 4588  
★ **Propiedades**  Guardadas  Ver Guardados

Lote en Venta en Arroz Barato



Lote en Venta en Arroz Barato

Lote	Venta	COP 7,000,000,000	Cartagena	Arroz Barato
------	-------	-------------------	-----------	--------------

Lote en Venta en Arroz Barato

Características:

Área m <sup>2</sup> :	<b>24750</b>
Valor:	<b>COP 7,000,000,000</b>
Valor:	<b>USD 2,127,660</b>
Metros Fondo:	<b>310</b>
Metros Frente:	<b>70</b>

<http://www.ibrimobiliaria.com/catalogo/index.cgi?e=detalles&cod=4588&lang=es>



INICIO VENTAS ARRENDAMIENTO PERMUTAS SERVICIOS NOSOTROS CONTACTENOS

## Lote en Venta, Membrillal - Bolivar

□ Código: 1017881



Precio de venta  
**\$3.800.000.000**  
Pesos Colombianos

Descargar información | Recomendar inmueble por correo electrónico | Compartir (WhatsApp, Facebook, Twitter, +)

### Detalles del inmueble

• País: Colombia	• Departamento: Bolívar	• Ciudad: Cartagena de Indias	• Zona: Membrillal
• Código: 1017881	• Estado: Usado	• Área Terreno: 30000 m <sup>2</sup>	• Estrato: 2
• Piso: 1	• Tipo de inmueble: Lote	• Tipo de negocio: Venta	

<https://asesorarinmobiliaria.com/lote-venta-membrillal-cartagena-de-indias/1017861>



# IMÁGENES SATELITALES INMUEBLE EN ESTUDIO. AÑO 2019.



FUENTE: GOOGLE.

# IMÁGENES SATELITALES INMUEBLE EN ESTUDIO. AÑO 2019.



FUENTE: GOOGLE.

AA 10464489



No. 4.824 CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO

En la ciudad de Cartagena, Capital del Departamento de Bolívar, República de Colombia a los Veinte y cuatro <sup>(24)</sup> días del mes de diciembre ----- de mil

novocientos noventa y siete (1997) ante mi ALBERTO TORRES JARAMILLO, Notario Segundo ENCARGADO de este Círculo Notarial de Cartagena, compareció el Doctor MIGUEL NAVAS MEISEL, varón, mayor de 50 años, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.053.264 expedida en Cartagena, vecino, casado, quien comparece en este otorgamiento en su condición de Gobernador del Departamento de Bolívar, cargo para el cual fué elegido según consta en la credencial expedida por el consejo Nacional Electoral, de fecha 11 de Noviembre de 1994, calidad que acredita con el acta de posesión No. 0471 del 2 Enero de 1995, expedida por la Asamblea Departamental de Bolívar, documento que se entrega al protocolo, a quien Yo, el suscrito Notario, identifiqué y tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para este otorgamiento, de todo lo cual doy fé y manifiestó: PRIMERO: Que debidamente facultado por la Asamblea Departamental de Bolívar, según Ordenanza No. 10 de Abril de 1996, y 14 de 1997 y procede mediante el presente documento a transferir a título de venta real, pura y simple al señora ROSA ELENA GUARNIZO, el derecho de dominio y propiedad que tiene el Departamento de Bolívar, sobre una parcela en el sector de HENEQUEN, de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas especiales: POR EL FRENTE, con calle de por medio en línea quebrada y mide 70.70 metros, más 36/10 metros; POR EL FONDO, con terrenos del Municipio y mide 33 metros; POR LA DERECHA, entrando con callejón medio con Gabriel Brunel y mide 77.60 metros y

Casa Lomo

Handwritten notes on the right margin.

Al suscrito Notario 2º del Círculo de Cartagena, compareció el suscrito con el documento que se encuentra en el presente que he tenido a mi...

Cartagena

**26 AGO 2003**

EUDENIS CASAS B.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Handwritten mark resembling '44'.

POR LA IZQUIERDA con predios que son o fueron de Concepcion Torres en linea quebrada y mide 73.00 metros, más 130 metros, más 57 metros. Area 8.396.38 metros cuadrados, el cual se desprende de uno de mayor extensión, ubicado en Cospique en la Antigua Hacienda de Buenavista del Tablon, identificado con los siguientes linderos y medidas generales: POR EL NORTE y el ESTE linda con terrenos cedidos por Compañía de Mamonal S.A. al Instituto de la Reforma Agraria (INCORA); POR EL SUR con terrenos del señor Alberto Restrepo y de Compañía de Mamonal S.A. al Instituto de la Reforma Agraria (INCORA); POR EL SUR, con terrenos del señor Alberto Restrepo y de Compañía de Mamonal S.A. y POR EL OESTE con terrenos de Compañía de Mamonal S.A. Arbelio Garcia y otros, y Victor Piñeros.- De éste globo de terreno de aproximadamente 398 hectareas, se excluyó un lote de terreno de mayor extensión, tenia un area aproximadamente.- En consecuencia, el globo de terreno de mayor extensión, tenia un área aproximada de 368 hectareas.- SEGUNDO: El Departamento de Bolivar, adquirio el mencionado lote, por donación que le hiciera la internacional Petroleum Colombiana Limited según Escritura Pública No. 652 de fecha 9 de Junio de 1.971, Notaría Segunda de Cartagena, y registrada en el folio de matrícula Inmobiliaria No. 060-0046376.- TERCERO: El precio de la venta es la suma de UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ( \$ 1.049.548.00 ) valor que el comprador declara haber cancelado consta en el recibo de pago que se anexa a éste documento.- CUARTO: Que la venta se hace como cuerpo cierto, y el comprador declara haber recibido el bien inmueble a su entera satisfacción, y libre de hipotecas, embargos, demandas judiciales y no se encuentra sujeto a condición resolutoria alguna.- QUINTA: Que para los

AA 10464490



efectos del pago del impuesto de Registro de Anotación y dado el caracter de interés social de ésta negociación, se le dará aplicación a lo establecido en el artículo primero de la Ordenanza No. 37 de Noviembre

30 de 1.995, por la cual se facultó al señor Gobernador del Departamento, para favorecer la vivienda de interés social en la reducción de Impuesto mencionado hasta en un 50% de la tarifa reglamentaria, basado en el artículo 49 de la Ley 9a. De 1.989.-SEXTA: Que los gastos notariales y de registro de ésta escritura, serán por cuenta exclusiva del comprador.-Presente en éste otorgamiento los señores ROSA ELENA GUARNIZO, mayor de edad, identificado con la cédulas de ciudadanía No. 28.926.610 expedida en San Antonio, Tolima, domiciliada y domiciliada en ésta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal, a quien identifique personalmente y tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para este acto de todo lo cual doy fé.- Leído este instrumento público por los comparecientes lo aprueban y firman conmigo y por ante mi el suscrito Notario que doy fé.- SE ADVIRTIO EL REGISTRO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA PARA SU COMPLETA VALIDEZ.-Derechos \$ Decreto 1572 de 1.996.- SOBRE BORRADO ALBERTO TORRES JARAMILLO, NOTARIO SEGUNDO EN- gardo tienen validez -----

MIGUEL NAVAS MEISEL

ROSALBA GUARNIZO

El suscrito Notario 2º del Circuito de Cartagena Certifica que la presente copia coincide con el original que se encuentra en su poder y a la vista de la misma.

26 AGO 2003

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EUDENIS-CASAS B.

45

ALBERTO TORRES JARAMILLO

EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO AL

El por C. de Lavallo H.

24<sup>a</sup> Día 97 4824  
 parte intermedio  
 9  
 7 Curso 98

*[Handwritten signature]*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 10-02-1987 RADICACIÓN: 1591 CON: CERTIFICADO DE: 06-05-1987

CODIGO CATASTRAL: 01-07-0974-0001-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESCRITURA # 1292 DE FECHA 31-12-69 DE LA NOTARIA 2. DE CARTAGENA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CIA. MAMONAL LTDA. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE APORTE LE HIZO LA INTERNATIONAL CORPORATION LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3454 DE FECHA 28-12-59 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 50 EL 16-01-60 A FOLIOS 470/75 DEL LIBRO 1. TOMO 1. PAR.- LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO JUSTINO ESPELETA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 327 DE FECHA 10-06-22 DE LA NOTARIA 1. DE ESTE CTO. REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 573 DE FECHA 15-06-22 A FOLIOS 34/35 DEL LIBRO 1. TOMO 3. Y POR COMPRA TAMBIEN AL MISMO JUSTINO ESPELETA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 114 DE FECHA 10-03-22 DE LA NOTARIA 1. DE ESTE CTO. REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 213 EL 11-03-22 A FOLIO 79 DEL LIBRO 1. TOMO 2.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

EN DIRECCION SIN DIRECCION GLOBO DE TERRENO (COSPIQUE)EN LA ANTIGUA HACIENDA .../ DE BUENAVENTURA Y TABLON PARTE DE LA HACIENDA MAINERO Y TRUCCO, EN PASACABALLOS.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-12-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1292 DEL 31-12-1969 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,444,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE MAMONAL S.A.

A: INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-06-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 604 DEL 01-06-1971 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED

A: SAENZ CARDENAS GUILLERMO

CC# 11893203 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-06-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 652 DEL 09-06-1971 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED

A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-04-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 475 DEL 29-03-1972 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TORRES CAMACHO JOSE

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-07-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 896 DEL 24-05-1972 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CABRAL CORNELIO FERNANDO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 970 DEL 05-06-1972 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$3,590

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GONZALEZ DE BELTRAN FANNY

X

A: SUAREZ MARTINEZ MARCO FIDEL

CC# 889835

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-07-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 929 DEL 05-06-1972 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,159.6

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: LOPEZ CARABALLO LUIS ALEJANDRO

CC# 3789362 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-09-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1333 DEL 31-07-1974 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

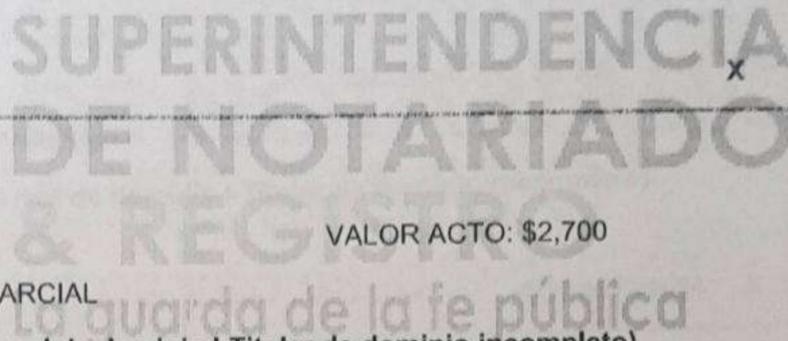
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ESPALSA CARDENAS LETICIA



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-02-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 76 DEL 31-01-1975 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$2,700

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BOSSIO TORRES PEDRO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-08-1976 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 817 DEL 09-07-1976 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$4,320

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GAMBIN CHICO NICASIO

CC# 3802510 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-01-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2246 DEL 27-12-1977 NOTARIA 3. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$3,680

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MURCIA LEON JOSE RAFAEL

CC# 2352732 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-12-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1315 DEL 31-08-1978 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$4,515

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ORTEGA PEREZ HERNAN

CC# 957884 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 4 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-01-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2245 DEL 27-12-1977 NOTARIA 3. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$3,359

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MARDINI DE DIAZ GREGORIA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-02-1981 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 59 DEL 31-01-1981 NOTARIA 2. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,365

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CAMPO DE GRAU BERTILDA

CC# 22761654 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 16-05-1997 Radicación: 1997-9671

Doc: ESCRITURA 1206 DEL 17-04-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS DECLARATORIA DE PARTE RESTANTE ( AREA : 280 HTS, 3.865 M2, SEGUN CIFRAS DE CONTROL DEL IGAC DE FECHA 18-02-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-07-1997 Radicación: 1997-14162

Doc: ESCRITURA 932 DEL 07-07-1997 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,530,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:10.792.90 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: OROZCO HERNANDEZ JOSE ELIAS

CC# 3783454 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 16-07-1997 Radicación: 1997-14645

Doc: ESCRITURA 590 DEL 07-07-1997 NOTARIA 6TA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,014,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 8.117.00 M2

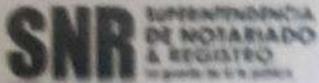
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: JAIMES OREJARENA JOSE JOAQUIN

CC# 878675 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 17-07-1997 Radicación: 1997-14778



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matricula: 060-46376

Pagina 5 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 966 DEL 10-07-1997 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$66,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA: 450 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: VERGEL PEREZ IVELIA

CC# 45499708 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 17-07-1997 Radicación: 1997-14779

Doc: ESCRITURA 973 DEL 10-07-1997 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$221,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA: 1.824 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CARRASQUILLA URUETA BEATRIZ

CC# 30772791 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 17-07-1997 Radicación: 1997-14814

Doc: ESCRITURA 1869 DEL 15-07-1997 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$1,383,468.7

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL: 11.067.75 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MELENDEZ MORALES PEDRO

CC# 9061949 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-07-1997 Radicación: 1997-14937

Doc: ESCRITURA 1832 DEL 12-07-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$940,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:7.673.50 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARIAS LONDOÑO JENARO

CC# 9056904 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 30-07-1997 Radicación: 1997-15574

Doc: ESCRITURA 2448 DEL 14-07-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$152,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 290 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SALDAIA ARRIETA HUGO

CC# 73075940 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 1997-16572

Doc: ESCRITURA 2542 DEL 18-07-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,155,185.5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 6 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA 8,743.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: JAIMES GALLARDO ARIEL

CC# 9086818 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 01-09-1997 Radicación: 1997-18375

Doc: ESCRITURA 1315 DEL 25-08-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$85,677.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL ( AREA : 685.42 M2 )

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARIO LUIS FELIPE

CC# 2306296 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 23-09-1997 Radicación: 1997-20102

Doc: ESCRITURA 3958 DEL 28-08-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$940,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PRCIAL (AREA 7.520 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BUSTAMANTE VILLARREAL ANIBAL

CC# 9089711 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 17-10-1997 Radicación: 1997-21878

Doc: ESCRITURA 4957 DEL 10-10-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$2,297,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL ( AREA : 18.380 M2 )

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: AGUIRRE CARRASCAL LUIS FELIPE

CC# 877856 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 24-11-1997 Radicación: 1997-24303

Doc: ESCRITURA 1042 DEL 30-10-1997 NOTARIA 6TA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$46,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:375 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HINESTROZA RAMIREZ ZACARIAS

CC# 893051 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 25-11-1997 Radicación: 1997-24502

Doc: ESCRITURA 2959 DEL 06-11-1997 NOTARIA 4TA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$136,718.75

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:1093 M2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 7 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BALVIN AVILA ANA MODESTA

CC# 45428068 X

A: GENES OCHOA JOAQUIN

CC# 886007 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 26-11-1997 Radicación: 1997-24747

Doc: ESCRITURA 3115 DEL 30-10-1997 NOTARIA 1ERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$48,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:388 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CERVANTES JIMENEZ TERESITA

CC# 45518938 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-24942

Doc: ESCRITURA 3259 DEL 24-11-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$54,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.435.00 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PEÑA JARABA MIGUEL SEGUNDO

X

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 29-12-1997 Radicación: 1997-27193

Doc: ESCRITURA 1824 DEL 12-11-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$88,687.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 709.50 M

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BUSTAMANTE GONZALEZ TRINIDAD MARIA

CC# 23029180 X

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 29-12-1997 Radicación: 1997-27194

Doc: ESCRITURA 2956 DEL 06-11-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$48,726.25

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:389.18 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ECHENIQUE DE SARA VICENTA

CC# 45365161 X

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 05-01-1998 Radicación: 1998-73

Doc: ESCRITURA 5941 DEL 09-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$313,257

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 2509.05

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Página 8 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CANTILLO YEPES MARIA CONCEPCION

CC# 33133306 X

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 07-01-1998 Radicación: 1998-190

Doc: ESCRITURA 2006 DEL 05-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$2,202,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL, AREA 1 HA,7.621 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HERRERA AVENDAÑO FRANCISCO ANGEL

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 08-01-1998 Radicación: 1998-372

Doc: ESCRITURA 4445 DEL 29-11-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$56,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA (450M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARTINEZ FLOREZ MAURICIA

CC# 45473713 X

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-459

Doc: ESCRITURA 3585 DEL 22-12-1997 NOTARIA 1A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$590,297

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 4.722.37 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-460

Doc: ESCRITURA 4824 DEL 24-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,049,548

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 8.396.38)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA

CC# 28926610 X

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-487

Doc: ESCRITURA 4760 DEL 18-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$38,157

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 303.25 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 9 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDOZA CORREA GLADYS

CC# 25953002 X

A: GOMEZ SANMARTIN MANUEL JOSE

CC# 870325 X

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 15-01-1998 Radicación: 1998-843

Doc: ESCRITURA 6267 DEL 24-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$83,532

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 668.25 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PAJARO LOPEZ RAFAEL ENRIQUE

CC# 17187194 X

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 21-01-1998 Radicación: 1998-1344

Doc: ESCRITURA 5968 DEL 10-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$135,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 1.080 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: JEREZ CORTINA TITO ALBERTO

CC# 9080236 X

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 16-01-1998 Radicación: 1998-957

Doc: ESCRITURA 5847 DEL 03-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$212,062.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.(AREA:1.656.50 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PEÑA BERDUGO GUSTAVO ADOLFO

X

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 16-01-1998 Radicación: 1998-963

Doc: ESCRITURA 4525 DEL 05-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$83,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:666 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: AVILA ESCORCIA JESUS MARIA

CC# 7478019 X

A: RUIZ DE AVILA MARLENE REBECA

CC# 22634019 X

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 23-01-1998 Radicación: 1998-1646

Doc: ESCRITURA 3425 DEL 22-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$95,572

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA: 764.57 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 10 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PEREIRA COGOLLO DOMINGO ALFONSO

CC# 11030249 X

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 22-01-1998 Radicación: 1998-1537

Doc: ESCRITURA 3524 DEL 29-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$45,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARACIAL (AREA 360 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BELTRAN FUENTES MIGUEL

CC# 2815564 X

A: CORREA RAMOS JOSEFINA MARIA

CC# 22162139 X

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 26-01-1998 Radicación: 1998-1749

Doc: ESCRITURA 4849 DEL 24-12-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$451,600

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:3.612.80 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GUERRERO DIAZ MIGUEL

CC# 7471197 X

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 27-01-1998 Radicación: 1998-1828

Doc: ESCRITURA 4503 DEL 03-12-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$45,312

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:362.50 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SURMAY RAMOS ENRIQUE CARLOS

CC# 9150554 X

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 19-01-1998 Radicación: 1998-1063

Doc: ESCRITURA 3635 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$28,188

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.(AREA:225.50 M2.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: DELGADO CORENA BERTHA EUGENIA

CC# 33253756 X

A: PATERNINA HERNANDEZ ADALBERTO ENRIQUE

CC# 3846683 X

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 28-01-1998 Radicación: 1998-2012

Doc: ESCRITURA 2086 DEL 17-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$520,642.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 4165.14 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 11 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: TORRES DE GARCIA MARIA CONCEPCION

CC# 22787181 X

ANOTACION: Nro 049 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-2270

Doc: ESCRITURA 4292 DEL 18-11-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$156,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:1.076 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: RODRIGUEZ FLOREZ JOSE ISIDORO

CC# 940542 X

ANOTACION: Nro 050 Fecha: 03-02-1998 Radicación: 1998-2345

Doc: ESCRITURA 1270 DEL 23-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$115,219

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA: 921.75 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PEREZ DE CARMONA ROSA NELLY

CC# 22155450 X

ANOTACION: Nro 051 Fecha: 03-02-1998 Radicación: 1998-2397

Doc: ESCRITURA 3597 DEL 23-12-1997 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$36,188

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:289.50 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GARCES MORILLO LEONILDE MARIA

CC# 45445917 X

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 05-02-1998 Radicación: 1998-2640

Doc: ESCRITURA 2153 DEL 23-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$32,063

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:256.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ESPINOSA VEGA GLORIA

CC# 39307265 X

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 09-02-1998 Radicación: 1998-2904

Doc: ESCRITURA 1905 DEL 26-11-1997 NOTARIA 5A, DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$112,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:900M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MELLIZO RODRIGUEZ JESUS ANTONIO

CC# 4480300 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 12 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 11-02-1998 Radicación: 1998-3145

Doc: ESCRITURA 3220 DEL 05-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$256,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL: AREA:2052 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PIÑEROS CANENCIA DENIA ISABEL

CC# 45436802 X

ANOTACION: Nro 055 Fecha: 13-02-1998 Radicación: 1998-3343

Doc: ESCRITURA 5026 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,166,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:9334M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PUELLO DE PATERNINA CARLOTA

CC# 22775522 X

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 13-02-1998 Radicación: 1998-3356

Doc: ESCRITURA 2224 DEL 26-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$56,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:450M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GOMEZ CARDOZO LUIS

CC# 73140854 X

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 13-02-1998 Radicación: 1998-3359

Doc: ESCRITURA 2214 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$547,391.25

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:4379M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MORENO MANUEL ENRIQUE

CC# 9084866 X

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 12-02-1998 Radicación: 1998-3200

Doc: ESCRITURA 4899 DEL 29-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$20,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 167 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARGEL MARTINEZ GUSTAVO

CC# 9069338 X

A: MARTINEZ ZUÑIGA CARMEN ESTHER

CC# 35403514 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635**

**Nro Matrícula: 060-46376**

Pagina 13 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 059** Fecha: 16-02-1998 Radicación: 1998-3479

Doc: ESCRITURA 6639 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$21,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:170M2.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GOMEZ BERRIO MARIA ISABEL

CC# 45755288 X

A: TETTAY POLANCO MOISES ENRIQUE

CC# 73129992 X

**ANOTACION: Nro 060** Fecha: 16-02-1998 Radicación: 1998-3480

Doc: ESCRITURA 6640 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$35,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:285M2.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: RIOS DE CASTAIEDA ANA ROSA

CC# 33126354 X

**ANOTACION: Nro 061** Fecha: 16-02-1998 Radicación: 1998-3523

Doc: ESCRITURA 5011 DEL 30-12-1997 NOTARIA2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$17,595

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:140.87M2.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CONDE CATALAN MILSON ANTONIO

CC# 73108755 X

**ANOTACION: Nro 062** Fecha: 12-02-1998 Radicación: 1998-3255

Doc: ESCRITURA 2219 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$491,300

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 3.930.40 M2)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: NARANJO PEREZ RAFAEL HERNAN

CC# 70510415 X

**ANOTACION: Nro 063** Fecha: 17-02-1998 Radicación: 1998-3572

Doc: ESCRITURA 5305 DEL 31-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$19,650

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 157.20 M2)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CERVANTES ARIAS RAFAEL

X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Página 14 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 064 Fecha: 18-02-1998 Radicación: 1998-3659

Doc: ESCRITURA 4994 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$17,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 138 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: FERNANDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL

CC# 9060760 X

A: SARAVIA DE RODRIGUEZ ROSALBA

CC# 23095618 X

ANOTACION: Nro 065 Fecha: 18-02-1998 Radicación: 1998-3660

Doc: ESCRITURA 4995 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$10,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 84 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: BENITEZ CASARRUBIA NURY MARGOT

CC# 45501248 X

ANOTACION: Nro 066 Fecha: 23-02-1998 Radicación: 1998-4099

Doc: ESCRITURA 3552 DEL 18-12-1997 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$98,766

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:790.12M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CARRASCAL SANCHEZ ALIRIO

CC# 18966373 X

ANOTACION: Nro 067 Fecha: 23-02-1998 Radicación: 1998-4100

Doc: ESCRITURA 2167 DEL 23-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$97,352.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:778.82M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BENITEZ SANCHEZ ISMENIA LUCILA

CC# 33333176 X

ANOTACION: Nro 068 Fecha: 23-02-1998 Radicación: 1998-4128

Doc: ESCRITURA 5226 DEL 31-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$42,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL : 336 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARROYO MARIA DEL CARMEN

CC# 45484674 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 15 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 069 Fecha: 20-02-1998 Radicación: 1998-4062

Doc: ESCRITURA 6895 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,444,005

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 1 HAS 1.552.04 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SANCHEZ ATENCIO MARCOS

CC# 8050024 X

ANOTACION: Nro 070 Fecha: 24-02-1998 Radicación: 1998-4168

Doc: ESCRITURA 5086 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$22,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (LOTE 7, AREA: 105 M2. Y LOTE 8, AREA: 78 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: ARBOLEDA RENDON MARIA

CC# 31397125 X

ANOTACION: Nro 071 Fecha: 24-02-1998 Radicación: 1998-4215

Doc: ESCRITURA 1354 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$114,109

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 912.87 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: BELTRAN VELASQUEZ ROSA

CC# 45483169 X

ANOTACION: Nro 072 Fecha: 24-02-1998 Radicación: 1998-4223

Doc: ESCRITURA 1365 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$25,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 205 M2).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: MORALES GARCIA SALVADOR

CC# 73073614 X

ANOTACION: Nro 073 Fecha: 24-02-1998 Radicación: 1998-4304

Doc: ESCRITURA 3692 DEL 29-12-1997 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$39,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 315 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: MORILLO DE GARCES MARIA CRISTINA

CC# 25756357 X

ANOTACION: Nro 074 Fecha: 25-02-1998 Radicación: 1998-4417



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 16 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3786 DEL 30-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$27,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 216 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: FRANCO BANQUEZ FELIX

CC# 73094076 X

ANOTACION: Nro 075 Fecha: 25-02-1998 Radicación: 1998-4457

Doc: ESCRITURA 2215 DEL 30-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$33,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 264 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: LOPEZ MEZA ROSIRIS MARIA

CC# 45509757 X

ANOTACION: Nro 076 Fecha: 25-02-1998 Radicación: 1998-4458

Doc: ESCRITURA 2216 DEL 30-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,125

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 105 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MEZA GUZMAN FABIOLA DEL CARMEN

CC# 45460848 X

ANOTACION: Nro 077 Fecha: 26-02-1998 Radicación: 1998-4558

Doc: ESCRITURA 6558 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA 147 MTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: GARCES MORILLO BLAS

CC# 11030505 X

ANOTACION: Nro 078 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4763

Doc: ESCRITURA 1361 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$41,170

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 329.37 MTS2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TANO MAUSSA NOHEMY DEL CARMEN

CC# 34964174 X

ANOTACION: Nro 079 Fecha: 27-02-1998 Radicación: 1998-4686

Doc: ESCRITURA 5059 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$9,656



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 17 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:77.25M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BANQUEZ DIAZ ANA CLAUDINA

CC# 23082737 X

ANOTACION: Nro 080 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4761

Doc: ESCRITURA 6455 DEL 31-12-1997 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$36,125

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 289 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ALDANA MAUSSA ALEIDA ANTONIA

CC# 45474019 X

ANOTACION: Nro 081 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4762

Doc: ESCRITURA 3832 DEL 31-12-1997 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,469

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 83.75.00M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MAUSSA VIDAL ALBERTINA

CC# 25751993 X

ANOTACION: Nro 082 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4776

Doc: ESCRITURA 1350 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$20,469

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 163.75 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BELTRAN VELASQUEZ ROSARIO

CC# 45456967 X

ANOTACION: Nro 083 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-4793

Doc: ESCRITURA 5083 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$43,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 350 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SANCHEZ VARGAS MANUEL FRANCISCO

CC# 30853156 X

ANOTACION: Nro 084 Fecha: 05-03-1998 Radicación: 1998-5161

Doc: ESCRITURA 6642 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,062

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:144.5 M2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 18 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARTINEZ GUZMAN MABEL CECILIA

CC# 45763977 X

ANOTACION: Nro 085 Fecha: 03-03-1998 Radicación: 1998-4871

Doc: ESCRITURA 5065 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$14,438

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:115.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MESA GUZMAN JAIRO ENRIQUE

CC# 9021515 X

ANOTACION: Nro 086 Fecha: 03-03-1998 Radicación: 1998-4945

Doc: ESCRITURA 6457 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$9,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:78M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GULLOSO MEJIA ELENIS

CC# 36040010 X

ANOTACION: Nro 087 Fecha: 03-03-1998 Radicación: 1998-4949

Doc: ESCRITURA 6641 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A, DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$23,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. AREA:190M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: JULIO RAMOS JOSE

X

ANOTACION: Nro 088 Fecha: 04-03-1998 Radicación: 1998-4982

Doc: ESCRITURA 5022 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$37,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:270M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: VERGARA VANEGAS ETEMBERTO

CC# 9036240 X

ANOTACION: Nro 089 Fecha: 04-03-1998 Radicación: 1998-5043

Doc: ESCRITURA 2217 DEL 30-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$83,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:666.M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 19 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SALAS RAFAEL

CC# 9059496 X

ANOTACION: Nro 090 Fecha: 09-03-1998 Radicación: 1998-5343

Doc: ESCRITURA 1356 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A/ DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$17,438

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:139.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GARCES MORILLO PABLA

CC# 45450400 X

ANOTACION: Nro 091 Fecha: 09-03-1998 Radicación: 1998-5348

Doc: ESCRITURA 3684 DEL 29-12-1997 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$44,188

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:353.50M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARANGO BELEIO JUANA BAUTISTA

CC# 33194361 X

A: MARTINEZ ZABALETA MIRONEL

CC# 3898985 X

ANOTACION: Nro 092 Fecha: 09-03-1998 Radicación: 1998-5397

Doc: ESCRITURA 3586 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$27,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:220M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TETTAY POLANCO ARGEMIRO LUIS

CC# 5125716 X

ANOTACION: Nro 093 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-5514

Doc: ESCRITURA 6559 DEL 31-12-1997 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$11,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 126 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BRUNAL MARTINEZ GABRIEL ESTEBAN

CC# 6867988 X

ANOTACION: Nro 094 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-5474

Doc: ESCRITURA 6849 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$37,188

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 279.50 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: AHUMEDO BUITRAGO IDALIDES

CC# 23237930 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 20 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 095 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-5521

Doc: ESCRITURA 3830 DEL 31-12-1997 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$18,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 144 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BLANQUICET RODRIGUEZ CLAUDET

CC# 45421712 X

ANOTACION: Nro 096 Fecha: 11-03-1998 Radicación: 1998-5561

Doc: ESCRITURA 3636 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$18,562

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 148.50 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MIRANDA TOPPING AURELIANO

A: MONTES LAGARES MARLIN EDILMA

CC# 9068729 X

CC# 45460573 X

ANOTACION: Nro 097 Fecha: 11-03-1998 Radicación: 1998-5611

Doc: ESCRITURA 3637 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA (160 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARTINEZ GARCES JULIO ALBERTO

A: PAYARES HERRERA JULIO ALBERTO

CC# 73140004 X

CC# 45486739 X

ANOTACION: Nro 098 Fecha: 12-03-1998 Radicación: 1998-5731

Doc: ESCRITURA 3642 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$125,882.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:1007.06M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARIN HERNANDEZ MANUEL ANGEL

CC# 699001 X

ANOTACION: Nro 099 Fecha: 12-03-1998 Radicación: 1998-5747

Doc: ESCRITURA 3831 DEL 31-12-1997 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$16,958

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:135.66M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ELLES CASTELLAR LUIS ALFONSO

CC# 73102665 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 21 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 100 Fecha: 12-03-1998 Radicación: 1998-5749

Doc: ESCRITURA 3674 DEL 31-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$138,550

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:1108M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: FLOREZ MUÑOZ ANASTASIO

CC# 4028223 X

ANOTACION: Nro 101 Fecha: 16-03-1998 Radicación: 1998-6084

Doc: ESCRITURA 1358 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,047

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:144.37 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: DE AVILA TETAY EMIR ELIECER

CC# 7641838 X

ANOTACION: Nro 102 Fecha: 17-03-1998 Radicación: 1998-6116

Doc: ESCRITURA 6628 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 110 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: BALDIRIS CASTELLON AIBIN DEL CARMEN

X

A: LOPEZ CASTELLON WISTON

X

ANOTACION: Nro 103 Fecha: 19-03-1998 Radicación: 1998-6235

Doc: ESCRITURA 5085 DEL 30-11-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,575

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:52 MT2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

A: SARKAR HERNANDEZ FANNY

CC# 45424512 X

ANOTACION: Nro 104 Fecha: 17-03-1998 Radicación: 1998-6109

Doc: ESCRITURA 3629 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:84M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SANTOS ROMERO HONORIO MANUEL

CC# 73151686 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 22 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 105 Fecha: 19-03-1998 Radicación: 1998-6359

Doc: ESCRITURA 2221 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$23,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 184.00 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: HERRERA ARTEAGA ABELARDO

CC# 10938172 X

ANOTACION: Nro 106 Fecha: 20-03-1998 Radicación: 1998-6576

Doc: ESCRITURA 6626 DEL 31-12-1997 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$19,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA VENTA PARCIAL 152 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ESCORCIA MEDINA PEDRO NEL

CC# 73081057 X

ANOTACION: Nro 107 Fecha: 25-03-1998 Radicación: 1998-6710

Doc: ESCRITURA 3596 DEL 23-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$52,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 420 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: YEPES NARVAEZ JUAN

CC# 73096722 X

ANOTACION: Nro 108 Fecha: 25-03-1998 Radicación: 1998-6718

Doc: ESCRITURA 3638 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,475

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 107.8 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: MEZA CANTILLO DIONISIO

CC# 73094881 X

ANOTACION: Nro 109 Fecha: 25-03-1998 Radicación: 1998-6722

Doc: ESCRITURA 6893 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,625

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 80 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: ECHENIQUE CANTILLO RICARDO

CC# 9152449 X

A: ROMERO BORJA ROSMERY

CC# 45763540 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 23 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 110 Fecha: 26-03-1998 Radicación: 1998-6881

Doc: ESCRITURA 3630 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$1,678,049

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 3424.39

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: BAENA CABARCAS RODOLFO

CC# 9045562 X

ANOTACION: Nro 111 Fecha: 27-03-1998 Radicación: 1998-7021

Doc: ESCRITURA 6456 DEL 31-12-1997 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$83,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 667 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: FLOREZ DIAZ JUAN CARLOS

CC# 73122136 X

ANOTACION: Nro 112 Fecha: 31-03-1998 Radicación: 1998-7134

Doc: ESCRITURA 3827 DEL 31-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$12,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 99 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: EMONTALVO SUAREZ MARIA DELFY

CC# 45498325 X

ANOTACION: Nro 113 Fecha: 01-04-1998 Radicación: 1998-7279

Doc: ESCRITURA 3732 DEL 30-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$53,890

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: DOS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: MARTINEZ CASTRO JESUS MARIA

CC# 2379099 X

ANOTACION: Nro 114 Fecha: 03-04-1998 Radicación: 1998-7638

Doc: ESCRITURA 3640 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$53,063

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 424.50 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SILVA DE ORTEGA ERNELDA ISABEL

CC# 33146559 X

ANOTACION: Nro 115 Fecha: 07-04-1998 Radicación: 1998-7839



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 24 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1339 DEL 30-12-1997 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$11,212

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 89.70 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BELTRAN LIÑAN JOSE DE LOS SANTOS

CC# 9103764 X

ANOTACION: Nro 116 Fecha: 06-05-1998 Radicación: 1998-9651

Doc: ESCRITURA 2192 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 144 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PRADA MORENO WILLIAM ALFONSO

CC# 91221810 X

ANOTACION: Nro 117 Fecha: 06-05-1998 Radicación: 1998-9652

Doc: ESCRITURA 3576 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$58,663

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 469.3 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ARIZAL HERNANDEZ VICENTE HERMOGENES

CC# 6867005 X

ANOTACION: Nro 118 Fecha: 06-05-1998 Radicación: 1998-9737

Doc: ESCRITURA 2213 DEL 26-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$26,125

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 209 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: RAMOS GONZALEZ EUGENIO LIBERATO

CC# 10775074 X

ANOTACION: Nro 119 Fecha: 22-05-1998 Radicación: 1998-11225

Doc: ESCRITURA 3826 DEL 31-12-1997 NOTARIA 1A DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$46,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DOS PARCELAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TRIANA CASTAÑEDA ANICETO

CC# 2926153 X

ANOTACION: Nro 120 Fecha: 29-05-1998 Radicación: 1998-11724

Doc: ESCRITURA 6560 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$38,760



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 25 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 310.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TORREGLOSA HERNANDEZ MATILDE

CC# 22780887 X

NOTACION: Nro 121 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-13038

Doc: ESCRITURA 1360 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$22,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 180.00 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: CARABALLO BATISTA DELFINA

CC# 45463975 X

ANOTACION: Nro 122 Fecha: 14-07-1998 Radicación: 1998-14707

Doc: ESCRITURA 2201 DEL 31-12-1997 NOTARIA 5A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$37,156

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.DOS LOTES.AREA:146.25M2.Y 150M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MENDEZ HERNANDEZ LUIS

CC# 7504504 X

NOTACION: Nro 123 Fecha: 14-07-1998 Radicación: 1998-14708

Doc: ESCRITURA 6512 DEL 31-12-1997 NOTARIA 3A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$11,250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.AREA:90M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: TOVAR GALVAN CRISTINA ISABEL

X

ANOTACION: Nro 124 Fecha: 23-07-1998 Radicación: 1998-15397

Doc: ESCRITURA 2218 DEL 30-12-1997 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,416

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 107.32 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEPARTAMENTO BOLIVAR

A: NAVAS PUCHE BERNARDO

CC# 73097255 X

ANOTACION: Nro 125 Fecha: 07-09-1998 Radicación: 1998-19016

Doc: ESCRITURA 1366 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$34,390

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 275.12 MTS2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 26 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SIMANCAS HEREDIA CLARA

CC# 45471825 X

ANOTACION: Nro 126 Fecha: 09-09-1998 Radicación: 1998-19230

ESCRITURA 1364 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 192.37 M2)

VALOR ACTO: \$24,046

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: ORDOEZ JIMENEZ IRASEMA ESTER

CC# 64541464 X

ANOTACION: Nro 127 Fecha: 18-09-1998 Radicación: 1998-19979

Doc: ESCRITURA 2164 DEL 23-12-1997 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 660.93 M2.

VALOR ACTO: \$82,616.25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

A: HEREDIA NAVAS ANGELA

CC# 22759633 X

ANOTACION: Nro 128 Fecha: 23-09-1998 Radicación: 1998-20239

Doc: ESCRITURA 3645 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:657.75M2.

VALOR ACTO: \$138,928.75

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MARIN ATEHORTUA JESUS ANTONIO

CC# 9086997 X

ANOTACION: Nro 129 Fecha: 18-11-1998 Radicación: 1998-23068

Doc: ESCRITURA 3599 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4A. DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:385.70M2.

VALOR ACTO: \$48,213

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MORILLO PALOMEQUE FELICITA

CC# 258555453 X

ANOTACION: Nro 130 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-6111

Doc: ESCRITURA 3561 DEL 30-09-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 840 METROS CUADRADOS

VALOR ACTO: \$105,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 27 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO LOPEZ MARIANELA

CC# 45468345 X

ANOTACION: Nro 131 Fecha: 30-03-1999 Radicación: 1999-6314

Doc: ESCRITURA 5081 DEL 30-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$16,406

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 131.25 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: CERVANTES CARDALES EMPERATRIZ

X

ANOTACION: Nro 132 Fecha: 15-04-1999 Radicación: 1999-7356

Doc: ESCRITURA 6312 DEL 19-12-1997 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$71,250

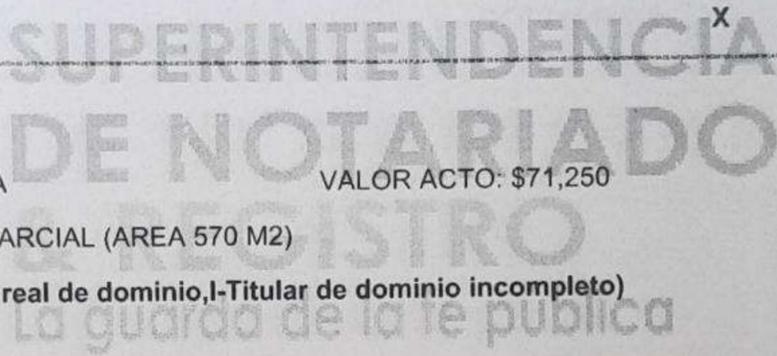
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 570 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PEREZ DE MONTERO EDELSA

CC# 33150982 X



ANOTACION: Nro 133 Fecha: 28-04-1999 Radicación: 1999-8621

Doc: ESCRITURA 3646 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$23,689.75

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA 205.51)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: PUELLO DE RODRIGUEZ LUZNEIRA

CC# 45449018 X

ANOTACION: Nro 134 Fecha: 05-05-1999 Radicación: 1999-9438

Doc: ESCRITURA 1359 DEL 30-12-1997 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ( AREA 200.00 M)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GONZALEZ JULIO SANTIAGO

CC# 11030661 X

ANOTACION: Nro 135 Fecha: 07-05-1999 Radicación: 1999-9639

Doc: ESCRITURA 3596 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$31,035

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL( AREA 248.28 M)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BELTRAN VELASQUEZ MAGALI

CC# 45487334 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 28 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 136 Fecha: 14-05-1999 Radicación: 1999-10267

Doc: ESCRITURA 1362 DEL 30-12-1997 NOTARIA6A, DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL.LOTE.16 MANZANA D.BARRIO NUEVA VENECIA.AREA:147.51M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: AVILA MORELOS LEDIS

CC# 45502950 X

A: PEREZ JIMENEZ LUIS FERNANDO

CC# 73142611 X

ANOTACION: Nro 137 Fecha: 17-06-1999 Radicación: 1999-12592

Doc: ESCRITURA 1388 DEL 09-06-1999 NOTARIA 4 DE CARTAGENA.

VALOR ACTO: \$20,363

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 162,70 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: GUZMAN LEAL MYRIAN ESTHER

CC# 45492109 X

A: GUZMAN LEAL RAFAEL ANTONIO

CC# 73571379 X

ANOTACION: Nro 138 Fecha: 23-06-1999 Radicación: 1999-13046

Doc: ESCRITURA 0513 DEL 26-05-1999 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$27,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 235 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA

CC# 28926610 X

ANOTACION: Nro 139 Fecha: 06-07-1999 Radicación: 1999-13769

Doc: ESCRITURA 1386 DEL 22-06-1999 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 200 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

A: SIERRA GOMEZ LUIS EDUARDO

CC# 73107364 X

ANOTACION: Nro 140 Fecha: 07-07-1999 Radicación: 1999-13895

Doc: ESCRITURA 1400 DEL 01-06-1999 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$14,375

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 115 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

A: HERRERA LOPEZ DELIO ENRIQUE

CC# 73166395 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 29 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 141 Fecha: 08-07-1999 Radicación: 1999-13959

Doc: ESCRITURA 0314 DEL 25-03-1999 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$6,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 48.M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE BOLIVAR

OBO GUZMAN IVONNE JULIANA

CC# 87013073137

X

ANOTACION: Nro 142 Fecha: 07-12-1999 Radicación: 1999-23591

Doc: ESCRITURA 1562 DEL 24-06-1999 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$18,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 150 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: MENDIVIL PADILLA ROSALBA

CC# 33266111 X

ANOTACION: Nro 143 Fecha: 10-12-1999 Radicación: 1999-23787

Doc: ESCRITURA 1355 DEL 30-12-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$28,759

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL DOS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: SUAREZ HURTADO MERLY DEL CARMEN

CC# 20424193 X

ANOTACION: Nro 144 Fecha: 04-05-2000 Radicación: 2000-7123

Doc: ESCRITURA 1367 DEL 02-06-1999 NOTARIA 1A. DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$10,313

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (AREA: 82.50 M2.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: FERRER VILLAMIZAR ANGEL REINALDO

CC# 8748362 X

ANOTACION: Nro 145 Fecha: 11-07-2000 Radicación: 2000-12078

Doc: ESCRITURA 0490 DEL 14-06-2000 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$24,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 198M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HERNANDEZ TONSON PABLO

CC# 9066508 X

A: ZAMBRANO ZURITA YOJAIRA

CC# 45423445 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 30 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 146 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-14222

Doc: ESCRITURA 0492 DEL 14-06-2000 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$108,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 342.00M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

HERNANDEZ BURBANO EFREN

CC# 997835 X

ANOTACION: Nro 147 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-14224

Doc: ESCRITURA 758 DEL 03-05-2000 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$393,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 140.80M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HERNANDEZ BURBANO EFREN

CC# 997835 X

ANOTACION: Nro 148 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-14272

Doc: OFICIO DJSB-178 DEL 10-07-2000 SEGURO SOCIAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ESTE Y ONCE MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION JURID.SECC.BOL.UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA.(SEGURO SOCIAL)

GOBERNACION DE BOLIVAR

X

ANOTACION: Nro 149 Fecha: 09-03-2000 Radicación: 2000-4000

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 413 DEL 26-08-1999 VALORIZACION DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 400 MEDIDAS CAUTELARES GRAVAMEN DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DPTO.ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

NIT# 764

ANOTACION: Nro 150 Fecha: 15-11-2000 Radicación: 2000-19868

Doc: OFICIO 280/00 DEL 07-11-2000 SEGURO SOCIAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 148

ESPECIFICACION: CANCELACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURO SOCIAL

A: GOBERNACION DE BOLIVAR

ANOTACION: Nro 151 Fecha: 14-02-2001 Radicación: 2001-2576



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 31 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO SN DEL 08-02-2001 DTO.ADM.DE VAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 149

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DTO. ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

NIT# 8

ANOTACION: Nro 152 Fecha: 21-06-2001 Radicación: 2001-10238

Doc: ESCRITURA 1521 DEL 06-06-2001 NOTARIA 3 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$48,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA:162M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: BERRIO GONZALEZ DAMELIS

CC# 45501872 X

ANOTACION: Nro 153 Fecha: 04-07-2001 Radicación: 2001-10970

Doc: ESCRITURA 1094 DEL 22-12-2000 NOTARIA 6 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$108,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL( AREA 180.00 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HERNANDEZ POSSO YONYS

CC# 73153190 X

ANOTACION: Nro 154 Fecha: 05-10-2001 Radicación: 2001-17890

Doc: ESCRITURA 3595 DEL 30-12-1997 NOTARIA 4 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$12,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 100 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GARCIA COLON REINEL

CC# 73098710 X

ANOTACION: \*\*\* ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ \*\*\* Nro 155 Fecha: 05-08-2002 Radicación: 2002-15759\*\*\*\*\*

Doc: ESCRITURA 2435 DEL 22-12-2000 NOTARIA 5 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$13,753,135

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENMTO DE BOLIVAR

A: CASTRO EDILBERTO

CC# 4000051 X

ANOTACION: Nro 156 Fecha: 01-10-2002 Radicación: 2002-19849

Doc: ESCRITURA 1440 DEL 07-06-2000 NOTARIA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$36,600



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 32 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL ( AREA 115.50 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: OROZCO MONTERO DIDONEIDA

CC# 45476041 X

ANOTACION: Nro 157 Fecha: 29-04-2003 Radicación: 2003-8063

Doc: ESCRITURA 2410 DEL 27-09-1999 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$15,187

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 121.50M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: MERLANO MENDEZ ARNOL ANTONIO

CC# 92070580 X

ANOTACION: Nro 158 Fecha: 22-08-2003 Radicación: 2003-16800

Doc: ESCRITURA 3426 DEL 09-12-1997 NOTARIA 1 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL AREA DE: 960 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

A: HERRERA CUELLO ELODIA RAQUEL

CC# 45440980 X

ANOTACION: Nro 159 Fecha: 09-09-2005 Radicación: 2005-16524

Doc: ESCRITURA 3959 DEL 29-12-2000 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$66,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 220.00M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GOMEZ CUADRIZ JESUS DEL MILAGRO

CC# 73099197 X

A: VERGARA CARRASQUILLA ARNOLIS DEL SOCORRO

CC# 45491602 X

ANOTACION: Nro 160 Fecha: 17-11-2006 Radicación: 2006-060-6-20107

Doc: OFICIO UJC-R-IP-00015-06 DEL 03-10-2006 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA -

ANOTACION: Nro 161 Fecha: 10-05-2007 Radicación: 2007-060-6-9727

Doc: ESCRITURA 1042 DEL 30-10-1997 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$46,875

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL AREA: 375.00 M2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 33 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: HINESTROZA RAMIREZ ZACARIAS

CC# 893051 X

ANOTACION: Nro 162 Fecha: 03-04-2014 Radicación: 2014-060-6-7431

OFICIO GP 805 DEL 01-03-2014 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0455 OFERTA DE COMPRA BIEN URBANO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT. 8301259969

A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ANOTACION: Nro 163 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-060-6-13782

Doc: OFICIO SOL-BOL-GP-0345-15 DEL 04-07-2015 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 162

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA FORMAL DE COMPRA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT. 8301259969

A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

X

ANOTACION: Nro 164 Fecha: 03-08-2015 Radicación: 2015-060-6-14974

Doc: OFICIO SOL-BOL-CE-GP-0352 DEL 09-07-2015 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL AREA 5.466.84M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NIT# 8301259969

A: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*164\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 33679

7 -> 21487

8 -> 26865

9 -> 39294



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 34 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 11 -> 15720
- 12 -> 23093
- 13 -> 15721
- 14 -> 35078
- 17 -> 163932
- -> 163966
- 19 -> 163967
- 20 -> 163973
- 21 -> 163974
- 22 -> 164115
- 23 -> 164213
- 24 -> 164572
- 25 -> 165201
- 26 -> 166020
- 27 -> 166659
- 28 -> 166734
- 30 -> 166788
- 31 -> 167177
- 32 -> 167178
- 33 -> 167197
- 34 -> 167204
- 36 -> 167237
- 38 -> 167245
- 39 -> 167317
- 40 -> 167501
- 41 -> 167508
- 42 -> 167517
- 43 -> 167553
- 44 -> 167559
- 45 -> 167566
- 46 -> 167567
- 48 -> 167602



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 35 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 49 -> 167615
- 50 -> 167616
- 51 -> 167617
- 53 -> 167650
- 54 -> 167917
- 55 -> 167939
- 56 -> 167941
- 56 -> 167940
- 57 -> 167942
- 60 -> 167948
- 60 -> 167947
- 61 -> 167990
- 62 -> 168006
- 63 -> 168036
- 64 -> 168043
- 65 -> 168044
- 66 -> 168049
- 67 -> 168050
- 68 -> 168110
- 69 -> 168120
- 70 -> 168123
- 70 -> 168122
- 71 -> 168125
- 72 -> 168129
- 73 -> 168130
- 74 -> 168257
- 75 -> 168258
- 76 -> 168259
- 77 -> 168290
- 78 -> 168294
- 79 -> 168300
- 80 -> 168306

**SNR**

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matrícula: 060-46376

Pagina 36 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 81 -> 168310
- 82 -> 168311
- 84 -> 168346
- 85 -> 168349
- 86 -> 168350
- 87 -> 168351
- 88 -> 168352
- 89 -> 168353
- 90 -> 168354
- 91 -> 168355
- 92 -> 168364
- 94 -> 168367
- 96 -> 168369
- 99 -> 168384
- 100 -> 168385
- 101 -> 168644
- 102 -> 168645
- 103 -> 168667
- 104 -> 168668
- 105 -> 168675
- 107 -> 168729
- 108 -> 168730
- 109 -> 168748
- 110 -> 168768
- 112 -> 168807
- 113 -> 168809
- 113 -> 168808
- 114 -> 168864
- 116 -> 169389
- 117 -> 169390
- 118 -> 169405
- 119 -> 169953

**SNR**

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635**

**Nro Matrícula: 060-46376**

Pagina 37 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 119 -> 169954
- 120 -> 170028
- 121 -> 171538
- 122 -> 171839
- 122 -> 171838
- 123 -> 171840
- 124 -> 171934
- 125 -> 172815
- 127 -> 172948
- 128 -> 173028
- 129 -> 173721
- 131 -> 176302
- 134 -> 176424
- 135 -> 176438
- 136 -> 176462
- 139 -> 176830
- 140 -> 176855
- 141 -> 177145
- 142 -> 178227
- 143 -> 178243
- 143 -> 178242
- 144 -> 180535
- 152 -> 184246
- 153 -> 184632
- 154 -> 186163
- 156 -> 193444
- 157 -> 202627
- 159 -> 215718
- 161 -> 225519
- > 168345
- > 168638
- > 168802

**SNR**

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635

Nro Matricula: 060-46376

Pagina 38 TURNO: 2022-060-1-118989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

- > 169466
- > 172843
- > 176298
- > 176745
- > 176788
- 182109
- > 182110
- > 196340
- > 201038
- > 214363
- 16 -> 163829
- 29 -> 166768
- 35 -> 167236
- 37 -> 167238
- 47 -> 167577
- 52 -> 167639
- 58 -> 167945
- 59 -> 167946
- 93 -> 168366
- 95 -> 168368
- 97 -> 168370
- 106 -> 168690
- 115 -> 169004
- 132 -> 176361



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 157	Nro corrección: 1	Radicación: 2003-1152	Fecha: 20-10-2003
COMENTARIO INCLUIDO VALE ART 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 159	Nro corrección: 1	Radicación: 2012-060-3-2401	Fecha: 10-12-2012
CORREGIDA EN PERSONAS INTERVINIENTES CONFORME AL TITULO "VALE"ART 59 LEY 1579/2012			
Anotación Nro: 100	Nro corrección: 1	Radicación: TC-04-05	Fecha: 02-04-1998
NUMERO DE ESCRITURA CORRECTO "3.674" SEGUN CERTIFICADO DE LA NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA DE FECHA 31-03-98. VALE ART 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 82	Nro corrección: 1	Radicación: C2006-830	Fecha: 02-06-2006
NUMERO DE IDENTIFICACION CORREGIDO VALE ART 35 DCTO 1250 DE 1970			
Anotación Nro: 100	Nro corrección: 2	Radicación: 2010-060-3-179	Fecha: 06-02-2010
NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA CORREGIDO VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.			

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220727248562557635**

**Nro Matrícula: 060-46376**

Pagina 39 TURNO: 2022-060-1-115989

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 11:58:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 155

Nro corrección: 1

Radicación: 2002-15759

Fecha: 22-08-2002

SE DEJA SIN VALOR Y SIN EFECTO JURIDICO POR NO SER PROCEDENTE SU INSCRIPCION VER NOTA DEVOLUTIVA RADICACION 2002-

15759/ART.35 DCTO.1250/70

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

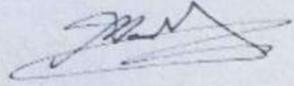
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

OFICINARIO: Realtech

**TURNO: 2022-060-1-115989**

**FECHA: 27-07-2022**

**EXPEDIDO EN: BOGOTA**



El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

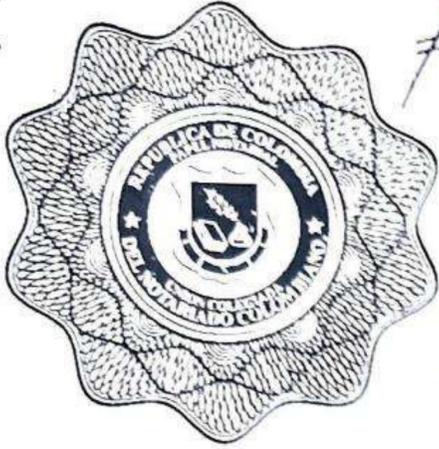
**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

EL MOLINO GRAFICAS LTDA • 2006

060317

AA 26150670

3539 Sept 21 / 2006



NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA. -----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRES MIL  
QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (3.539) - - -

FECHA: SEPTIEMBRE 21 de 2006

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. -----

OTORGADO POR: ROSA ELENA GUARNIZO DE

ARATECO -----

A FAVOR DE: DISTRITO DE CARTAGENA -----

INMUEBLE: PARCELA UBICADA EN LA C 2 A No. 78-22, MANZANA G  
DEL SECTOR HENEQUEN - CARTAGENA. -----

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 060-167238. -----

REFERENCIA CATASTRAL No.

CUANTIA: CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS

MIL PESOS (\$121.326.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. -----

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., capital del Departamento de  
Bolívar, en la República de Colombia, a los veintiun (21) - - - -  
días del mes de septiembre - - - - del año Dos Mil Seis (2006), ante mi,

**RICARDO VELEZ PAREJA**, Notario Público Tercero Titular, del Circulo  
Notarial de Cartagena, comparecieron el doctor: **NICOLAS FRANCISCO**

**CURI VERGARA**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad,  
identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 890.825 expedida en  
Cartagena (Bolívar), quien manifiesta ser de estado civil casado, con  
sociedad conyugal vigente, actuando como Alcalde Mayor de Cartagena de  
Indias D. T. Y C., según Acta de Posesión de fecha 09 de Diciembre de  
2005, quien para los efectos de este convenio se denominará **EL**

**DISTRITO - COMPRADOR**, por una parte, y por la otra **ROSA ELENA**

**GUARNIZO DE ARATECO**, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad,  
identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.926.610 expedida en San  
Antonio - Tolima, quien manifiesta ser de estado civil **Viuda** - - - -

- - - - -, quien para los efectos de este contrato se denominará

**EL VENDEDOR**, hemos decidido celebrar este contrato para la  
compraventa de un bien inmueble que adelante se identificará, previa las  
siguientes consideraciones, así: -----

21

121.326.000  
034 0342 68

121.326.000

Sept 21-11-06

**PRIMERO.-** Que **EL DISTRITO - COMPRADOR**, celebró Convenio Inter administrativo, con **DISTRISEGURIDAD**, para que dicha entidad descentralizada aportara recursos para la Construcción de **Centros de Atención de Inmediata CAI**, en el lugar donde se ubica el inmueble objeto de esta compraventa, documento que para todos los efectos legales hace parte de la presente compraventa.-----

**SEGUNDO.-** Que para efectos de la adquisición de los bienes necesarios para la construcción de los **Centros de Atención de Inmediata CAI**, el Distrito de Cartagena se apoya en recursos aportados por **DISTRISEGURIDAD** cuyo valor total asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS MCTE. (\$231.801.000.00)**.-----

**TERCERO.-** Que la suma relacionada corresponde al avalúo comercial sobre los predios a adquirir emitido por **LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CARTAGENA**, documento que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato.---**CUARTO.-** Que **EL CONTRATISTA**

conocida como **ROSA ELENA GUARNIZO DE ARATECO**, es propietaria de un inmueble distinguido como **Parcela ubicada en la C 2 A No. 78-22, Manzana G del sector Henequén, jurisdicción del Distrito de Cartagena**, y que tiene los siguientes linderos y medidas:-----

Por el Frente, con calle de por medio con línea quebrada y mide 70.70 metros, más 36.10 metros.---Por el Fondo, con terrenos del Distrito y mide 53.00 metros.-Por la Derecha entrando, con callejón de por medio con Gabriel Brunal y mide 77.60 metros; y Por la Izquierda, con predios que son o fueron de Concepción Torres, en línea quebrada y mide 73.00 metros, más 130 metros, más 57.00 metros.---Área: 8.396.38 M2.-----

**QUINTO.-** Que el Distrito de Cartagena cuenta con estudio de título sobre el inmueble indicado en este contrato mediante el cual se determinó, luego de revisada la tradición del inmueble objeto de esta compra venta, que la propiedad es de **ROSA ELENA GUARNIZO DE ARATECO**, que sobre el mismo no recae ningún gravamen y su propiedad se encuentra saneada.---

**SEXTO.-** Harán parte integral del presente contrato la Escritura Pública No. 4.824 de fecha 24 de Diciembre de 1997 de la Notaría Segunda (2ª.)



de Cartagena, y el Certificado de Libertad y Tradición No. 060-167238 del día 9 de Enero de 1998 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.-----  
Con fundamento en lo anterior y de acuerdo a las facultades otorgadas en la Ley 80 de

1.993, las partes acuerdan celebrar el presente contratote compraventa que se sujetará a las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** El objeto de este contrato es la venta real y efectiva, que el contratista hace al Distrito de Cartagena y la adquisición a título de compraventa que este hace a aquel de inmueble y toda construcción distinguido como **Parcela ubicada en la C 2 A No. 78-22, Manzana G del sector Henequén, jurisdicción del Distrito de Cartagena**, y que tiene los siguientes linderos y medidas:-----

Por el Frente, con calle de por medio con línea quebrada y mide 70.70 metros, más 36.10 metros.--Por el Fondo, con terrenos del Distrito y mide 53.00 metros.--Por la Derecha entrando, con callejón de por medio con Gabriel Brunal y mide 77.60 metros; y Por la Izquierda, con predios que son o fueron de Concepción Torres, en línea quebrada y mide 73.00 metros, más 130 metros, más 57.00 metros.--Área: 8.396,38 M2.-----

**CLAUSULA SEGUNDA.- TRADICION DEL INMUEBLE.-** El bien inmueble que por este contrato se da en venta por una parte, y compra por la otra, lo adquirió El Vendedor por compra que le hiciera al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, según consta en la Escritura Pública No. 4.824 de fecha 24 de Diciembre de 1997 de la Notaría Segunda (2ª.) de Cartagena, registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-167238 del día 9 de Enero de 1998 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.-----

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, adquirió en mayor extensión por transferencia que a título de cesión gratuita que le hizo **INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED**, según consta en la Escritura Pública No. 652 del 9 de Julio de 1971 de la Notaría Segunda (2ª.) de Cartagena.--

**CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATO.-** 1º.- Transferir el dominio del inmueble objeto del presente

contrato libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleitos pendientes, censos, anticresis y en general de todo gravamen o limitación a la propiedad y saldrá al saneamiento en los casos de ley.-----2º.- Entregar a Paz y salvo el inmueble en impuestos, tasas, contribuciones, servicios públicos causados hasta la fecha de la Escritura pública de compraventa.---3º.- Realizar la entrega material del inmueble dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pago del precio del bien a través de la Oficina de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, quien se encargará de recibir EL INMUEBLE.--4º.- Los gastos Notariales y Retención en la Fuente serán cancelados por el vendedor.-----

DEL CONTRATANTE.- 1º.- Pagar la totalidad del valor total del bien, para lo cual se suscribirá la respectiva Acta de Entrega que se levantará conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.-----

**CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor del inmueble es la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$121.326.000.00)** pagaderos en un solo contado, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del Contratista.--**CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**

**DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a entregar el inmueble se estipula en tres (03) días hábiles seguidos al pago efectivo de la obligación por parte del Contratante (Distrito de Cartagena) y su vigencia será el término de tiempo para verificar la ejecución del contrato, además de las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado. Este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.-----

**CLAUSULA SEXTA.- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El Distrito de Cartagena pagará el valor del inmueble que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 345 de fecha 15 de Agosto de 2006 cuyo valor total asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS (\$231.801.000.00)**, documento que fue



expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de **DISTRISEGURIDAD** para cubrir específicamente el valor del contrato según convenio inter-administrativo para la Construcción de Centros de Atención Inmediata CAI.--El saldo adicional de este valor, será

utilizado por el Distrito con el objeto de realizar otra compraventa para los efectos y finalidades considerados en el Convenio.-----

**CLAUSULA SEPTIMA.-OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA.-** Las partes de común acuerdo, fijan para la firma de la Escritura Pública que solemnice el presente contrato de compraventa al día siguiente del perfeccionamiento.---**PARAGRAFO.-** La Escritura Pública de Compraventa se suscribirá en la misma ciudad donde está ubicado el inmueble del presente contrato.-----

**CLAUSULA OCTAVA.- CESION.-** El vendedor no podrá ceder en todo o parte, las obligaciones y derechos que emanen del presente contrato, sin la autorización expresa del Distrito - Comprador.-----

**CLAUSULA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos del presente contrato se entiende que el domicilio es la ciudad de Cartagena de Indias del Departamento de Bolívar de Colombia.-----

**-CLAUSULA DECIMA .- REGIMEN LEGAL Y JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, según el Artículo 13 de la Ley 80 de 1.993.-----**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E**

**INCOMPATIBLES.-** El comprador declara con la suscripción del presente contrato no encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1.993.-----

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INTERVENTORIA.-** La Interventoría del presente contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.-----

**CLAUSULA DECIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y con la respectiva Disponibilidad y Registro Presupuestal.-----,

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** Los conflictos que se puedan ocasionar durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.-----

**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte de este contrato, la Disponibilidad y Registro Presupuestal, Avalúo realizado al inmueble de propiedad del Vendedor por parte **LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CARTAGENA DE INDIAS**, Garantía Única de Cumplimiento, Certificado de Tradición y Libertad, Escritura Pública de Propiedad y demás que se vayan produciendo en ejecución del mismo.-----

**ADVERTENCIAS:** El Notario advirtió a las comparecientes:----- 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad.-----  
2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.-----  
3.- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expreso en este documento.-----  
4.- Que los comparecientes responden por la autenticidad de todos los documentos aportados para el perfeccionamiento dela presente escritura pública.-----

**OTORGAMIENTO:** El presente documento fue leído totalmente en forma legal por los comparecientes, quienes previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparten sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa sus voluntades de manera fidedigna en estas declaraciones y que son concientes de la responsabilidad de cualquier naturaleza que recae sobre ella y en especial las de carácter civil y penal en caso de obligación de la ley. Igualmente asumen la responsabilidad ante cualquier error en el contenido de la misma con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la presente escritura.-----

Así lo dijeron, otorgan y firman ante mí, el suscrito Notario que doy fe. Se advirtió la formalidad del registro de esta escritura para su completa validez. Se pagaron los derechos notariales Resolución Presentaron los



siguientes comprobantes fiscales:-----  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - IMPUESTO  
PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90 FIDUCIARIA LA  
PREVISORA S.A. REFERENCIA CATASTRAL  
NUMERO: 01-10-1021-0004-000  
PROPIETARIO: GUARNIZO ARATECO ROSA

ELENA - FECHA EMISIÓN: 27/03/2006 - AVALUO CATASTRAL:  
\$55.226.000.-----

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN  
DISTRITAL DE CARTAGENA.- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO  
No.10469.- FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- VALIDO HASTA:  
15 de OCTUBRE DEL 2006.- EXPEDIDO AL PREDIO CON LA  
REFERENCIA CATASTRAL No. 011010210004000 CUYA DIRECCIÓN ES:  
C 2 A 78 22 MZ G por encontrarse a paz y salvo con su contribución de  
valorización.- Firmado y Sellado.**-----

Este protocolo se elaboró en las hojas de papel notarial Números - AA-26  
150670, AA-26150686, AA-26150684, AA-26150685.-

**NICOLAS FRANCISCO CURI VERGARA**

**ROSA ELENA GUARNIZO DE ARATECO**

**RICARDO VELEZ PAREJA**  
NOTARIO  
NOTARIO TERCERO DE CARTAGENA  
Prot. / G.G.R.  
NAD.

GL.-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220824338563997105

Nro Matrícula: 060-167238

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-131163

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 08:15:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 13-01-1998 RADICACIÓN: 1998-460 CON: ESCRITURA DE: 09-01-1998

CODIGO CATASTRAL: 13001011010210004000 COD CATASTRAL ANT: 01-10-1021-0004-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4824 de fecha 24-12-97 en NOTARIA 2 de CARTAGENA LOTE QUE SE DESPRENDE DE UNO DE MAYOR EXTENSION con area de 8.396.38 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE CESION GRATUITA QUE LE HIZO INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 652 DE FECHA 9 DE JUNIO DEL A/O DE 1.971, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 905 EL 25 DE JUNIO DE 1.971, PAGINA # 376 A 378 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2., PAR, FOLIO DE MATRICULA # 060-0046376. INTERNATIONAL PETROLEUM COLOMBIA LIMITED ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A COMPAÑIA DE MAMONAL LIMITADA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1.292 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1.969, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 2.165 EL 31 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO A/O, A FOLIOS 251 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2., PAR, FOLIO DE MATRICULA # 060-0046376. LA COMPAÑIA MAMONAL LIMITEDA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE APORTE LE HIZO LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3.454 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL A/O DE 1.959, DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 50 EL 16 DE ENERO DEL A/O DE 1.960, A FOLIOS 470 A 475 DEL LIBRO PRIMERO TOMO 1., PAR.- LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO A JUSTINO ESPELETA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 327 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL A/O DE 1.922, DE LA NOTARIA PRIMERA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 573 EL 12 DE JUNIO DE ESE MISMO A/O, A FOLIOS 34 A 35 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 3.= Y POR COMPRA HECHA TAMBIEN AL MISMO JUSTINO ESPELETA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 114 DE FECHA 10 DE MARZO DEL A/O DE 1.922, DE LA NOTARIA PRIMERA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA BAJO DILIGENCIA 213 EL 11 DE MARZO DE ESE MISMO A/O, A FOLIOS 79 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO 2.=

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE QUE SE DESPRENDE DE UNO DE MAYOR EXTENSION EN EL #SECTOR HENEQUEN EN COSPIQUE EN LA ANTIGUA HACIENDA DE BUENAVISTA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

060 - 46376

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-460

Doc: ESCRITURA 4824 DEL 24-12-1997 NOTARIA 2 DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$1,049,548

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220824338563997105

Nro Matrícula: 060-167238

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-131163

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 08:15:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA

CC# 28926610 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-12-2006 Radicación: 2006-060-6-22794

Doc: OFICIO VAL-DF-2228-06 DEL 20-12-2006 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DISTRITAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-12-2006 Radicación: 2006-060-6-22795

Doc: ESCRITURA 3539 DEL 21-09-2006 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$121,326,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUARNIZO DE ARATECO ROSA ELENA

CC# 28926610

A: DISTRITO DE CARTAGENA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-08-2008 Radicación: 2008-060-6-18232

Doc: ESCRITURA 3602 DEL 21-08-2008 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

A: POLICIA NACIONAL

NIT# 9001490647 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-060-3-296

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220824338563997105**

**Nro Matrícula: 060-167238**

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-131163

Impreso el 24 de Agosto de 2022 a las 08:15:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-060-1-131163**

**FECHA: 24-08-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. Referencia catastral: 01-10-1021-0004-000	2. Matricula Inmobiliaria: 060-167238	3. Expediente: 203306	
4. Dirección: C 2A 78 22 MZ G		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 232,654,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 8396 m <sup>2</sup>	7. Área Construida: 140 m <sup>2</sup>	8. Destino: 01	9. Estrato: 1
10. Tarifa: 5 x Mil			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
11. Propietario(s): POLICIA NACIONAL		12. Documento de Identificación: 900149064	
13. Dirección de Notificación: ?		14. Municipio:	15. Departamento:
VALORES A CARGO			
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		30/09/2022	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	0	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	0	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	0	
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	0	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	0	
29. SALDO A FAVOR	SF	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	0	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	0	

La tasa de interés transitoria que aplica para el impuesto predial es 0% diario (0% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801280680200020330622712384 (3900) 00000000000000 (96) 20220930

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BBVA, ITAU

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-10-1021-0004-000

FACTURA No. 2200101017123841 - 39

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801280680200020330622712384 (3900) 00000000000000 (96) 20220930

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-10-1021-0004-000

FACTURA No. 2200101017123841 - 39

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801280680200020330622712384 (3900) 00000000000000 (96) 20220930

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.161.352

HOYOS JORGE

APELLIDOS

REINALDO

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1973

SUCRE  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

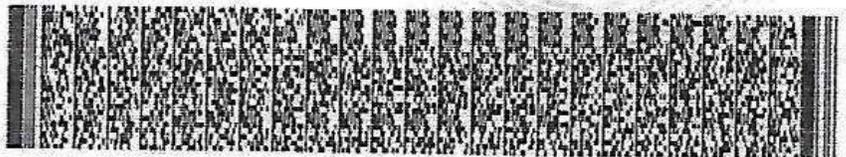
1.82  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

09-MAR-1992 CARTAGENA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00135338-M-0073161352-20081209

0007803626A 1

6070012826



PIN de Validación: a72c09f3



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) REINALDO HOYOS JORGE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 73161352, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-73161352.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) REINALDO HOYOS JORGE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
09 Oct 2017

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
11 Dic 2019

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
09 Oct 2017

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: a72c09f3

<https://www.raa.org.co>

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semovientes y Animales

### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**11 Dic 2019**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: a72c09f3



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 25 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: CARTAGENA, BOLÍVAR  
 Dirección: BOSQUE DE VILLAGRANDE MANZANA 27 CASA 5  
 Teléfono: 313 5391848  
 Correo Electrónico: rhjorge\_1@yahoo.com.co

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Ingeniero Civil- La Universidad de Cartagena.  
 Especialista en Análisis y Diseño de Estructura - Universidad del Norte.

**TRASLADOS DE ERA**

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	13 Nov 2019

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) REINALDO HOYOS JORGE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 73161352.**

**El(la) señor(a) REINALDO HOYOS JORGE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: a72c09f3



<https://www.raa.org.co>

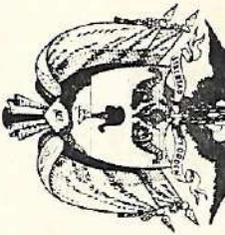


**PIN DE VALIDACIÓN**

**a72c09f3**

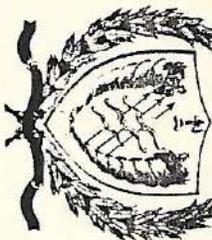
El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

y en su nombre



# LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE  
 INGENIERO CIVIL

A

## REINALDO HOYOS JORGE

CC.Na. 73.161.352 Expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS  
 Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 19 de diciembre de 1997

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 354 del Libro de Diplomas No. 19

12226

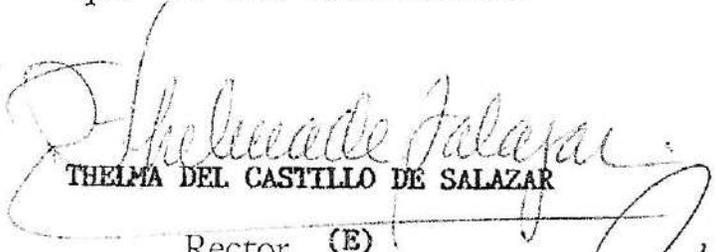
LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
Cartagena-Colombia

ACTA DE GRADO No. 173

En la ciudad de Cartagena, a los **Diecinueve** (19) días del mes de **DICIEMBRE** de mil novecientos **NOVENTA Y SIETE** (1997), se realizó la graduación **COLECTIVA** en ceremonia **PRIVADA** a solicitud del Decano de la Facultad **DE CIENCIAS E INGENIERIA** a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. **2665** de fecha **17** de **DICIEMBRE** de 19**97** por medio de la cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad, el título de **INGENIERO CIVIL** al estudiante **REINALDO HOYOS JORGE** portador de la cédula de ciudadanía No. **73.161.352** expedida en **CARTAGENA (BOLIVAR)** a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de **INGENIERO CIVIL** según las disposiciones vigentes.

Este título es equivalente al de **INGENIERO CIVIL** que se expedía antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

  
**THELMA DEL CASTILLO DE SALAZAR**

Rector (E)

  
**ARNOLD ARAUJO ALTAMIRANDA**

Decano

  
**JOSEFINA QUINTERO LYONS**

El Secretario General

# UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

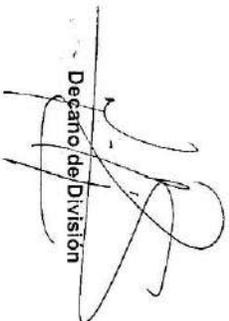
**REINALDO HOYOS JORGE**

C.C. No. 73.161.352 de Cartagena (Bol.)

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,  
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

**ESPECIALISTA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS**

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de Octubre de 2009

  
Decano de División

  
Rector

  
Secretario Académico

Personería Jurídica  
Resolución No. 000396 del  
7 de Junio de 1993

Libro No. 10  
Acta No. 2009-43-01-01  
13207

Registrado LR No. 19  
Folio 0579-2313

# UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2009-43-01-01  
R.10 LR 19 FOLIO 0579-2313

En Barranquilla, a los 05 días del mes de octubre de dos mil nueve se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

## ESPECIALISTA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

a

**REINALDO HOYOS JORGE**

Identificado (a) con C.C. No. 73.161.352 de Cartagena (Bol.) quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 05 días del mes de octubre de 2009.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRIA  
Directora de Registro

Barranquilla, 05 de octubre de 2009

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 1320274946BLU  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 1998-12-17  
APELLIDOS  
HOYOS JORGE  
NOMBRES  
REINALDO  
C.C. 79.161.352  
UNIV. DE CARTAGENA

*Jairo Botero*  
Presidente del Consejo

	<p align="center"><b>INSTITUTO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b>  <b>NIT 801.003.185-3</b>  Aprobado según resolución No. 0632 de Noviembre 08/2001 y registro de programas  No. 1974 De Diciembre 26 de 2008 de la S.E.M</p>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN:</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>PÁGINA:</b>	<b>DE-P01-100-F03</b> <b>01</b> <b>13/06/2018</b> <b>Pág. 16 de 30</b>
---	---	---	---

### ACTA Nº 46

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío el día sábado 9 de noviembre de 2019 siendo las dos y treinta de la tarde se llevó a cabo en el salón QUIMBAYA del HOTEL ARMENIA, ubicado en la avenida Bolívar 8 Norte - 67, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI INCAS Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la cuadragésima sexta promoción de estudiantes técnicos por competencias laborales, la décima quinta del programa de **AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES**. Evento que fue precedido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO, Director General de la Institución, la señora ILIANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programa en mención.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

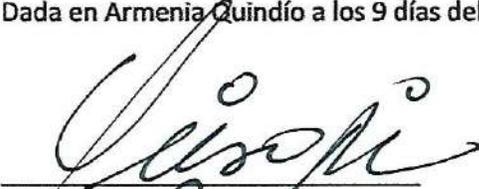
#### HOYOS JORGE REINALDO

Identificado (a) con C.C 73.161.352 de Cartagena

El Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por Competencias es fiel copia del acta original de fecha sábado 9 de noviembre, consta de 30 graduandos, comienza con el nombre de ACOSTA HOYOS RICARDO MANUEL y termina con el nombre de VEGA LÓPEZ LUIS EDUARDO .

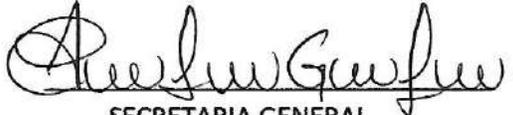
Esta se expide de acuerdo al decreto único del sector educativo 1075 del 2015.

Dada en Armenia Quindío a los 9 días del mes de noviembre de 2019.


---

DIRECTOR GENERAL


---

SECRETARIA GENERAL



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

## Instituto Técnico – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia,

Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

**HOYOS JORGE REINALDO**

Identificado (a) con C.C. 73.161.352 de Cartagena  
El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
Técnico Laboral por Competencias en:

**AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLOS URBANOS – RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Armenia con una duración  
Total de 820 horas de formación presencial

  
GILBERTO SALCEDO PIZARRO  
Director General

  
ANGELA JULIANA GASPARGAR JARAN  
Secretaria General

Acta 46  
Folio 117

Expedida en Armenia, Quindío a los 9 días del mes de noviembre de 2019

**LISTADO DE ALGUNOS PROCESOS DONDE HE ACTUADO COMO PERITO**

<b>ENTIDAD</b>	<b>RAD</b>	<b>CLASE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
J. 15 C. MPAL C/GENA	0213-2017	PERTENENCIA	IRINA MADIEDO VELEZ	RENE SANDOVAL FERRER
J. 3 C. MPAL C/GENA	0331-2019	PERTENENCIA	LUZ MARINA VERA	HECTOR GARICA & CIA LTDA Y O.
J. 15 C. MPAL C/GENA	0164-2017	PERTENENCIA	VICTOR VARGAS RIVAS	ANA TAMAYO DE AVILA Y OTROS
J. 1 P. MPAL TURBACO	0408-2019	PERTENENCIA	IVAN SIERRAA PORTO	VICTOR MAINERO Y OTROS
J. 3 C. MPAL C/GENA	0473-2016	REIVINDICATORIO	CONCASA INVERSIONES S.A.S	DAGOBERTO CEDEÑO Y OTRO
J 3 C. CIRCUITO C/GENA	0270-2015	PERTENENCIA	LUZ GREY ROMERO CASTILLO	EUSEBIA CASTILLO DE ROMERO
J PROMISCUO M. TURBANA	0015-2016	PERTENENCIA	MARIA M. CASTILLA ACEVEDO	ISABEL CASTILLA PEREZ Y OTROS
J 3 C. CIRCUITO C/GENA	0287-2015	PERTENENCIA	EDGAR M. MANJARRES DIAZ	PERSONAS INDETERMINADAS
J. 9 C. MPAL C/GENA	18.518	HIPOTECARIO	ANBAL OCHOA TORO	BETTY LUZ MERCADO RHENALS
J 3 C. CIRCUITO C/GENA	0354-2015	PERTENENCIA	ALFONSO RODRIGEZ DUQUE	ROSARIO ELENA CRESPO Y OTROS
INSP. POLICIA BARU		PERTURBACION	JOSE M. VALLEJO TORO	PROINVEST LTDA
DIAN		COACTIVO	DIAN	NELSON GOMEZ RINCON
INSP. POLICIA B/GRANDE		OBRA RUINOSA	NAKATITA HOLDING LIMITED	DORIS DEL C. GARCIA HERNANDEZ
INSP. POLICIA B/GRANDE		PERTURBACION	EDUAR GARZON MONCADA	NESTOR JIMENEZ OYAGA Y OTROS
J. 12 C. MPAL C/GENA	0912-2015	PRUEBA ANTICIPADA	ROSA M. DAVID JASSIR Y OTROS	HOTEL EN BOCAGRANDE
DIAN		COACTIVO	DIAN	PANSERVICIOS LIMITADA
DIAN		COACTIVO	DIAN	ELECTRIC LIVE S. A.
DIAN		COACTIVO	DIAN	KANGUROID LIMITADA Y OTRO
INSP. POLICIA B/GRANDE		OBRA RUINOSA	SALIM DAVID HANDAL	SOCIEDAD MAR CARIBE LTDA
J 8 C. CIRCUITO C/GENA	0133-2012	PERTENENCIA	LUIS RICAURTE ROJAS	MARCIA OVIEDO GUTIERREZ Y O.
J 1 C. CIRCUITO C/GENA ESPECIALIZADO	0068-20142	PERTENENCIA	MARIA T. SAYAS HERNANDEZ	PERSONAS INDETERMINADAS
J 2 C. CIRCUITO C/GENA	093-2012	PERTENENCIA	ALBA L. SERRANO VILLARREAL	ORLANDO PUELLO POLO Y PERSONAS INDETERMINADAS
J 1 C. CIRCUITO C/GENA	0404-2011	PERTENENCIA	PIEDAD DOLORES QUINTERO Y OTRO	PERSONAS INDETERMINADAS

**Medio de control: Reparación Directa. Radicado: 13001-23-33-000-2021-00756-00.  
Demandante: Jesús María Martínez Castro y Rosa Elena Guarnizo Ángel. Demandado:  
Distrito de Cartagena de Indias Asunto: Memorial descorre traslado incidente  
liquidación perj...**

adelmo schotborgh <adelmo41@yahoo.com>

Jue 9/05/2024 12:00 PM

Para:Notificaciones Despacho 01 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <desta01bol@notificacionesrj.gov.co>;juan perez sarmiento <asesoreslaw@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial descorre traslado del dictamen pericial y anexos.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de adelmo41@yahoo.com. [Por qué esto es importante](#)

Cartagena de Indias, D.T. y C., 08 de mayo de 2024

Honorables Magistrados  
Tribunal Administrativo de Bolívar.  
Despacho 001: Dra. Marcela López Álvarez.  
Correo Electrónico: desta01bol@notificacionesrj.gov.co  
E. S. D

Medio de control: Reparación Directa.  
Radicado: 13001-23-33-000-2021-00756-00.  
Demandante: Jesús María Martínez Castro y Rosa Elena Guarnizo Ángel.  
Demandado: Distrito de Cartagena de Indias  
Asunto: Memorial descorre traslado incidente liquidación perjuicios y dictamen pericial.

Adelmo Schotborgh Barreto, abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial especial del Distrito de Cartagena conforme poder especial que anexo, junto con este mensaje de datos acompaño el documento con el que descorro el traslado del incidente de liquidación de perjuicios y del dictamen pericial aportado por la parte demandante.

Con respeto,

Adelmo Schotborgh Barreto  
C.C. No. 73.136.971  
T.P. No. 65.744

Cartagena de Indias, D.T. y C., 08 de mayo de 2024

Honorables Magistrados  
Tribunal Administrativo de Bolívar.  
Despacho 001: Dra. Marcela López Álvarez.  
Correo Electrónico: [desta01bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta01bol@notificacionesrj.gov.co)  
E. S. D

Medio de control:	Reparación Directa.
Radicado:	13001-23-33-000-2021-00756-00.
Demandante:	Jesús María Martínez Castro y Rosa Elena Guarnizo Ángel.
Demandado:	Distrito de Cartagena de Indias
Asunto:	Memorial descorre traslado incidente liquidación perjuicios y dictamen pericial.

Adelmo Schotborgh Barreto, abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial especial del Distrito de Cartagena conforme poder especial que anexo, mediante el presente documento me permito descorrer el traslado del incidente de liquidación de perjuicios y del dictamen pericial aportado por la parte demandante, lo cual hago en los siguientes términos:

El artículo 228 del C.G.P., limita la actuación de la parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial a los siguientes eventos: i) Solicitar la comparecencia del perito a la audiencia; ii) Aportar otro dictamen o; iii) Realizar ambas actuaciones.

Dentro de ese contexto manifestamos que en nuestro parecer el dictamen pericial aportado como base para liquidar los perjuicios por daño emergente no reúne los requisitos de validez que exige el artículo 226 del C.G.P., ni atiende las instrucciones emitidas en la sentencia de fecha 7 de abril de 2011 donde se ordena que se establezca de manera precisa y sustentada el valor de la tierra, por lo que optamos por solicitar la comparecencia del perito a la audiencia a fin de que absuelva el interrogatorio que le formularemos con el propósito de demostrar los yerros en los que incurre en su dictamen y la falta de credibilidad de sus conclusiones.

Interrogatorio de parte: Solicito además se decrete el interrogatorio de los demandantes para que respondan el cuestionario que les formularé en relación con los hechos objeto del incidente<sup>1</sup> y en especial: 1.) Sobre el estado actual de los predios, 2.) El número e identidad de los ocupantes, 3.) Si aún conservan la posesión material y establecer la posibilidad real de hacer entrega al Distrito de Cartagena una vez se defina y pague el precio de la indemnización, 4.) Para que la demandante Rosa

<sup>1</sup> Inciso tercero Art. 198 CGP.

ADELMO SCHOTBORGH BARRETO  
ABOGADO

Cartagena, Centro, Edificio Banco Popular Of. 707  
Email: adelmo41@yahoo.com  
Cel: 310-6575434.

Reparación directa  
Radicación: 13001-23-33-000-2021-00756-00.  
Página 2

---

Elena Guarnizo Ángel explique la diferencia entre el precio comercial pactado con el Distrito de Cartagena por la compra del inmueble y el avalúo comercial establecido por el perito en el presente incidente, entre otros aspectos relevantes.

Con todo respeto,



Adelmo Schotborgh Barreto  
C.C. No. 73.136.971  
T.P. No. 65.744



# Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

SEÑORES:  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
E. S. D.

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA**  
**RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2021-00756-00**  
**DEMANDANTE: JESUS MARIA MARTINEZ CASTRO Y ROSA ELENA GUARNIZO ANGEL**  
**DEMANDADO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**MILTON JOSE PEREIRA BLANCO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.057.977 de Cartagena en mi calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en ejercicio de las facultades que me confiere el Decreto 0228 de 2009, ratificado mediante Decreto 0715 del 12 de mayo de 2017, por medio de este escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ADELMO SCHOTBORGH BARRETO** abogado en ejercicio, identificado con la CC. No. 73.136.971 y Tarjeta Profesional No. 65.744 del C. S. de la J para que represente al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en el proceso de la referencia.

El apoderado está facultado para interponer toda clase de recursos, notificarse de todas las providencias, asistir a la audiencia de conciliación, aportar, solicitar pruebas y en general, ejercer todas las atribuciones incitas de este mandato en defensa de los derechos e intereses del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con el artículo 77 del CGP.

El apoderado no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir títulos, ni solicitar su fraccionamiento, ni anularlos, ni cualquier otro emolumento, allanarse, ni disponer del derecho en litigio.

El apoderado le queda expresamente prohibido sustituir el presente poder. En caso de que haya lugar a conciliación o transacción, estas deberán someterse previamente a la aprobación del Comité de Conciliación.

El correo que el apoderado tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados es el siguiente:  
[adelmo41@yahoo.com](mailto:adelmo41@yahoo.com)

Respetuosamente,

  
**MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acepto.

  
**ADELMO SCHOTBORGH BARRETO**  
CC. No. 73.136.971  
T.P. No. 65.744 del C. S. de la J

Elaboró: Manuel Rodríguez Villanueva.  
Revisó: Iván Lorduy Rativatt.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT01-F003
MACROPROCESO : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
PROCESO/ SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO / GESTION DE PERSONAL	Fecha: 12-07-2016
ACTA DE POSESION	Página: 1 de 1

DILIGENCIA DE POSESION No. 006

EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C, A LOS 1 DIAS DEL MES Enero DE 2024

COMPARECIO ANTE EL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA EL (A) SEÑOR (A)

Milton José Pereira Blasco

CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO Jefe oficina  
Asesor Código 115 Grado 59 en Juridico

SUELDO MENSUAL DE \$ \_\_\_\_\_

PARA EL QUE FUE NOMBRADO Ordinario MEDIANTE  
RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DECRETO N° 0001  
DE FECHA Enero 1/2024

PROFERIDO POR Alcaldia de Cartagena

LIBRETA MILITAR No. \_\_\_\_\_ EXPEDIDA EN EL DISTRITO No. \_\_\_\_\_  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1128059977 EXPEDIDA EN \_\_\_\_\_

EL POSESIONADO PRESTO EL DEBIDO JURAMENTO LEGAL ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y PROMETIO BAJO SU GRAVEDAD CUMPLIR Y DEFENDER LA CONSTITUCION Y DESEMPEÑAR LOS DEBERES Y FUNCIONES QUE EL CARGO IMPONE.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE DILIGENCIA.

ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA

*(Handwritten signature of the Mayor)*

*(Handwritten signature of the possessor)*

EL POSESIONADO

0001

Alcaldía Mayor de  
Cartagena de IndiasDecreto 01  
Enero de 2024

01 ENE. 2024

Por el cual se hacen nombramientos ordinarios

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.  
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA

ARTICULO PRIMERO – Nómbrase con carácter ordinario a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA	64561657	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL	020	61
MARÍA CAMILA SALAS SALAS	45546190	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	020	61
CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL	7143346	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN	020	61
ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN	22809917	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	020	61
WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO	73352334	SECRETARIO DE DESPACHO -- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	020	61
BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS	3800711	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DEL INTERIOR	020	61
DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO	1136882607	ASESOR – DESPACHO DEL ALCALDE	105	59
ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ	3745639	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS)	055	61
MAURICIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	79756718	DIRECTOR GENERAL - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL (EPA)	050	61
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	38141849	DIRECTOR - INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA (IPCC)	050	61
CAMPO ELÍAS TERAN HUMANEZ	73183867	DIRECTOR INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDER)	050	61
MILTON JOSE PEREIRA BLANCO	1128057977	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	115	59
JAIME RICARDO HERNÁNDEZ AMIN		DIRECTOR DISTRISEGURIDAD	050	01
YIRA MORALES CASTRO	1128059948	DIRECTOR ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	009	57
MERYS CASTRO PEREIRA	45487811	DIRECTOR ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO	009	57
JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO	73557007	DIRECTOR ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL	009	57
YOJANA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	33311985	DIRECTOR ADMINISTRATIVA – FONDO DE PENSIONES DEL DISTRITO	009	53
JORGE ALFONSO REDONDO SUÁREZ	73132844	ASESOR – DESPACHO DEL ALCALDE	105	59

0001



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

DANIEL ANTONIO VARGAS DÍAZ	1047404165	ASESOR - DESPACHO DEL ALCALDE	105	59
HAROLDO FORTICH GONZÁLEZ	73152016	TESORERO - SECRETARIA DE HACIENDA	091	61
ADRIANA DE LA CRUZ PAYARES	32939135	JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIÓN Y PRENSA DE COMUNICACIONES	115	55

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena, a los

01 ENE. 2024

**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.



0228

DECRETO No.

26 FEB. 2009

"Por el cual se delegan funciones del (la) Alcalde (sa) Mayor de Cartagena de Indias, D. T. y C., se asignan algunas funciones y se dictan otras disposiciones"

### LA ALCALDESA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 5º del Decreto Distrital 304 de 2003, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los artículos 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 y 104 del Acuerdo 044 de 1998, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias,

Que en virtud del artículo 10 de la citada Ley, la delegación debe hacerse por escrito, determinándose la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el artículo 12 de la misma Ley, dispone que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

Que según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 304 de 2003, son funciones del Alcalde Mayor, entre otras: Ejecutar y reglamentar los acuerdos distritales; administrar los asuntos distritales y garantizar la prestación de los servicios públicos; dirigir las acciones administrativas del Distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; y, distribuir los negocios, según su naturaleza, entre las secretarías, departamentos administrativos y establecimientos públicos.



**0228**  
**DECRETO No.**  
**26 FEB. 2009**

Que el mismo artículo 5 del Decreto 304 de 2003 faculta al Alcalde Mayor para *"delegar en los secretarios de la Alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos la funciones de ordenar gastos distritales y celebrar contratos o convenios, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con el presupuesto, con la observancia de las normas legales aplicables. La delegación exime de responsabilidad al Alcalde y corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquél, reasumiendo la responsabilidad consiguiente"*.

Que se prescribe en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 que *"Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes."*

Que, en consecuencia, por remisión directa del Estatuto Orgánico de Presupuesto, en las entidades territoriales, de conformidad con sus estatutos orgánicos de presupuesto, tienen capacidad para contratar los órganos que sean secciones en el presupuesto.

Que estas normas nacionales se reiteran en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y cultural de Cartagena de indias, Acuerdo Distrital 44 de 1998. Su artículo 32 clasifica como secciones presupuestales al Concejo distrital, la Contraloría Distrital, la Personería, el Despacho del Alcalde Mayor, las Secretarías, los Departamentos Administrativos y los demás organismos distritales.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'B'.

Que en la medida en que el Estatuto Orgánico Presupuestal del Distrito ha definido que las entidades distritales que hacen parte del sector central de la Administración Distrital, son secciones en el Presupuesto Distrital, su artículo 104 dispone *"Capacidad de Contratación y Ordenación del Gasto. Previa delegación del Alcalde Mayor, los órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito, tendrán la capacidad de contratar a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución política y a ley. Estas facultades serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes."*

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites en las diferentes entidades de la Administración Distrital y, en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se considera conveniente delegar algunas funciones de las cuales es titular el Alcalde Mayor, en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y otros funcionarios del nivel directivo.



415

**0228**

**DECRETO No.**

**28 Feb. 2009**

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**CAPITULO I**

**DELEGACION CONTRACTUAL Y DE LA ORDENACION DEL GASTO**

**ARTÍCULO 1.** Delégase en los Secretarios (as) de Despacho, Directores (as) de Departamentos Administrativos, Director (a) de Escuela de Gobierno y los Alcaldes (as) Locales de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística e Industrial de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, las funciones de ordenar el gasto y celebrar contratos con cargo al presupuesto asignado a su respectiva Unidad Ejecutora, con excepción de la facultad de dirigir procesos contractuales y celebrar los contratos de:

1. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de trabajos artísticos, la cual se delega en el Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano
2. Suministro de combustible, papelería y útiles de oficina, vigilancia, aseo y tiquetes aéreos, la cual se delega en el Director Administrativo de Apoyo Logístico, con excepción de la adquisición de papelería especial para asuntos de competencia del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte y la Secretaria de Hacienda, la cual se delega en el Director (a) del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Distrital y el Secretario (a) de Hacienda, respectivamente.
3. Adquisición y mantenimiento de equipos tecnológicos, software, hardware, redes y sus accesorios, la cual se delega en el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Informática.
4. Impresos, publicaciones y publicidad en el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa.
5. La ordenación del gasto y la facultad de contratar con cargo a las partidas presupuestales asignadas a los siguientes programas de inversión que se delegan en el (la) Secretario (a) General: Plan Distrital de Competitividad, Eficiencia para la Competitividad, Innovación para Competir, Promoción de Cartagena como destino Industrial Exportador, Cartagena Centro Logístico Portuario para el Desarrollo del Turismo, la Industria y el Comercio y Promoción del Desarrollo y Fortalecimiento de la MIPIME Cartagenera.
6. La celebración de contratos de obra pública, cualquiera que sea su cuantía, la cual se delega en el (la) Secretario (a) de Infraestructura.

14



DECRETO No. 0228

23 Feb. 2009

**PARAGRAFO:** La delegación en materia de ordenación del gasto se refiere a la capacidad de ejecución del presupuesto, a partir del programa de gastos aprobado para cada unidad ejecutora, de tal suerte que el servidor público delegado decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, es decir, asume la competencia para disponer de los recursos apropiados, ya sea a través de la celebración de contratos, expedición de actos administrativos u ordenes que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico.

**ARTICULO 2:** Delégase en los siguientes servidores, la facultad de ordenar el gasto y contratar con cargo a las apropiaciones presupuestales que financian los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento que se relacionan a continuación:

SERVIDOR DELEGATARIO	ASUNTO DELEGADO
Secretario de Participación y Desarrollo Social	Plan de Emergencia Social Pedro Romero
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana	Convenio ASOMENORES, Plan Maestro Recuperación de Espacio Público, Proyectos Presupuesto Participativo
Secretaria de Infraestructura	Escuela Taller Cartagena de Indias y Modernización de la arquitectura Organizacional del Distrito.
Secretario General	Organización Fiestas del Bicentenario, Revitalización del Centro Histórico, Corredor Náutico Turístico de Cartagena
Secretario Educación	Proyecto Universidad Virtual - Después del Colegio voy a Estudiar
Secretario de Hacienda	Transferencia Sobretasa Ambiental, Sistema Integral de Transporte Masivo - Transcaribe.
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.	Gastos Generales de los Gastos de Funcionamiento del Despacho del Alcalde y la Secretaría General.
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Proyecto de Inversión "Optimización de Proceso"-MECI ( Modelo Estándar de Control Interno) y SGC (Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma Técnica GP:1000).
Director (a) de la Escuela de Gobierno	Dependencia Unificada de Atención, DE UNA

**ARTICULO 3:** Las funciones delegadas comprenden todas las actividades y actos del proceso contractual, esto es, desde la etapa previa hasta la postcontractual, incluida la aprobación de garantías, la liquidación de los contratos e imposición de sanciones a que haya lugar.



DECRETO No. 0228  
26 FEB. 2009

**PARAGRAFO 1:** Los Secretarios (a) de Despacho, Directores (as) de Departamentos Administrativos y demás funcionarios (as) del nivel directivo aquí señalados, asumirán las funciones delegadas, a partir de la vigencia del presente decreto, inclusive en relación con los procesos contractuales en curso. En tal virtud podrán adjudicar, suscribir, aprobar pólizas, liquidar e imponer sanciones dentro de los contratos que hayan sido celebrados en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto ya sea de la actual vigencia o de vigencias anteriores.

## CAPITULO II

### OTRAS DELEGACIONES

**ARTÍCULO 4. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL:** Delégase en el Director (a) Administrativo de Talento Humano las siguientes funciones:

1. Expedir los actos administrativos relacionados con nombramientos de todos los servidores públicos distritales, con excepción de los de libre nombramiento y remoción.
2. Expedir los actos administrativos relacionados con encargos, prórrogas de nombramientos provisionales, retiros del servicio, reclamaciones salariales, prestaciones sociales, licencias, permisos, viáticos, comisiones, traslados, vacaciones y reintegros en cumplimiento de las decisiones y sentencias judiciales.
3. Posesionar a los funcionarios que se vinculen a la administración distrital, con excepción de los que deba posesionar el Alcalde de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.
5. Conferir comisiones excepto al exterior
6. Compensar vacaciones salvo que normas de orden presupuestal restrinjan dichos pagos
7. Adoptar las decisiones relacionadas con los Comités Paritarios de Salud Ocupacional
8. Reconocer y liquidar cesantías y ordenar su trámite
9. Reconocer y ordenar el pago de los dineros que por cualquier concepto tengan derecho los servidores o ex servidores



DECRETO No. 0228

26 FEB. 2009

10. Adelantar los trámites ante la Comisión Nacional del Servicio Civil salvo los relacionados con la Planta de Cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación.

**PARAGRAFO:** Las facultades delegadas en este artículo no comprenden los asuntos relacionados con:

- a. La administración de personal docente, directivos docentes y administrativos de la Planta de Cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación.
- b. El nombramiento de personal en cargos de Libre Nombramiento y Remoción.

**ARTÍCULO 5. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.** Delégase y asignase al Asesor (a) Código 105 Grado 55, asignado a la Secretaria de Infraestructura, en relación con los servicios públicos domiciliarios, conexos y alumbrado público, las siguientes funciones:

1. Representar legalmente al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro de todas las actuaciones que deban surtirse con respecto a los contratos de concesión celebrados por el Distrito de Cartagena en esas materias, y ejercer las acciones de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y adoptar las decisiones a que haya lugar, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los contratos de concesión celebrados por el Distrito para la prestación de servicios públicos.
2. Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas por la Administración Distrital, de manera que pueda garantizarse su prestación de manera eficiente.
3. Efectuar los trámites y procesos de selección de contratistas necesarios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, servicios conexos y planes relacionados con estos y para ejercer la interventoría sobre dichos contratos.
4. Coordinar los planes de expansión de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, servicios conexos y planes relacionados con éstos.
5. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
6. Impulsar la creación de fondos de solidaridad para otorgar subsidios a los usuarios de menores ingresos.
7. Imponer las multas y demás sanciones a los contratistas en los casos previstos en la ley y en los respectivos contratos.



**DECRETO No. 0228**

**26 FEB. 2009**

8. Verificar la aplicación de tarifas conforme a los criterios y metodologías establecidas por las Comisiones de Regulación, de las normas generales sobre la planeación urbana, la circulación, y el tránsito, el uso del espacio público, y la seguridad y tranquilidad ciudadanas.
9. Asesorar en asuntos relacionados con la enajenación de los aportes en las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, conforme lo dispone el artículo 27.2 de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios.
10. Ordenar los pagos a que haya lugar a los concesionarios que presten servicios públicos en la ciudad, siempre y cuando el gasto esté contemplado, en el contrato respectivo previo el trámite legal y presupuestal correspondiente.
11. Adoptar canales de comunicación interinstitucional para la ejecución y seguimiento de planes y programas propuestos y aprobados por la Administración para una satisfactoria prestación de los servicios públicos en el Distrito y garantizar la ejecución de los planes de expansión.
12. Expedir las certificaciones necesarias sobre la ejecución de los contratos que celebre el Distrito de Cartagena dentro del sistema del servicio público domiciliario de aseo y ordenar los pagos a que hubiere lugar dentro de los contratos relacionados con el mismo servicio.
13. Apoyar a las empresas prestadoras de los servicios públicos en los trámites de restitución de bienes inmuebles que hayan sido ocupados por particulares y que perturben o amenacen el ejercicio de sus derechos y obligaciones para la prestación de los servicios.
14. Estructurar y recomendar programas y proyectos para acceder a recursos de fondos de apoyo financiero manejados por el Gobierno Nacional.
15. Impulsar la participación ciudadana en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios en el Distrito, mediante la conformación de Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos en la ciudad, coordinando con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios lo referente a la capacitación de los vocales de control.
16. Dar trámite a los reclamos que se presenten por la prestación de los servicios públicos y hacer las recomendaciones del caso.
17. Custodiar los archivos y documentos relacionados con los servicios públicos domiciliarios, servicios conexos y planes relacionados.
18. Orientar el manejo de las relaciones con entidades gubernamentales del orden nacional, regional y distrital, con organismos internacionales, las entidades de derecho privado y la comunidad en general, para el logro de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, servicios conexos y planes relacionados.
19. Coordinar las actividades de mercado público o central de abastos.



**DECRETO No. 0228**

**26 FEB. 2009**

20. Articular las diferentes actividades relacionadas con el servicio de mercado público.
21. Propender por una gestión eficiente, continua y con manejo de la estabilidad ambiental dentro de las actividades de mercado público.
22. Imponer sanciones a quienes desconozcan las normas y reglamentos vigentes o que se expidan para el correcto funcionamiento de las actividades de mercado público.
23. Ejecutar los recursos para la implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), para lo cual podrá celebrar todos los actos y contratos tendientes a tal fin.

**ARTÍCULO 6. DELEGACION Y ASIGNACION DE FUNCIONES EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA:** Delégase y asignase en el Secretario (a) de Hacienda las siguientes funciones:

1. La celebración de convenios con el sistema financiero para la administración, recaudo, inversión y pago de los recursos del Tesoro Distrital.
2. Celebrar contratos de cuenta corriente, que incluyan la apertura, administración y cierre de las cuentas bancarias en moneda legal y en moneda extranjera, para el manejo de los recursos que soliciten las distintas entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito, incluida la suscripción de Tarjetas de Registro de firma en las respectivas entidades bancarias.
3. La presentación y suscripción de todos los registros e informes de Deuda Pública y Contables que requiere el nivel Nacional.
4. Efectuar los ajustes a las cuentas, subcuentas y ordinales que se lleva en el anexo de Liquidación del Presupuesto Distrital, siempre y cuando no impliquen modificación al Acuerdo Anual del Presupuesto General del Distrito.
5. Expedir el acto administrativo de constitución de reservas presupuestales.

**ARTÍCULO 7. DELEGACION DE FUNCIONES EN MATERIA DE JURISDICCION COACTIVA.** Delégase en el Tesorero (a) Distrital, el ejercicio de la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de todo documento o acto administrativo que contenga obligaciones a favor del Distrito y que presten mérito ejecutivo a través de este procedimiento, de conformidad con las normas legales que le son aplicables.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En virtud de esta delegación el Tesorero (a) Distrital podrá ordenar todos los gastos, procesales o administrativos que correspondan para el adecuado trámite del proceso de jurisdicción coactiva.



DECRETO NO. 0228  
26 FEB. 2009

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Las facultades delegadas en este artículo no comprenden los asuntos relacionados con el cobro coactivo de derechos de tránsito y multas por razón de las infracciones de tránsito, cuya competencia está radicada en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, según lo establecido en los artículos 140, 159 y demás disposiciones pertinentes del Código Nacional de Tránsito.

**ARTÍCULO 8. DELEGACION Y ASIGNACION DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE:** Asignase y delégase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones:

1. Constituir y administrar el Banco de Oferentes de Prestadores del Servicio Educativo del Distrito y expedir los actos administrativos necesarios de conformidad con el ordenamiento jurídico.
2. Adelantar los trámites ante la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionados con la Planta de Cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación.
3. Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas, aceptar renunciaciones, posesionar y disponer retiros forzosos de la Planta de Cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación.
4. Conceder permutas o traslados, comisiones de estudio, de servicios y para ocupar cargos de libre nombramiento y remoción, sindicales, para asistir a eventos académicos o deportivos, así como los aplazamientos y/o cambios del tiempo y/o renunciaciones a las comisiones, de la Planta de Cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación.
5. Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de acuerdo con las normas aplicables, en particular las relacionadas con licencias ordinarias, licencias por enfermedad, de maternidad y paternidad, comisiones para asistir a eventos académicos o deportivos, vacaciones y permisos, así como los aplazamientos y/o renunciaciones a las licencias; realizar reintegros por invalidez, Reajustar la prima técnica, declarar vacancias por fallecimiento y por abandono del cargo.
6. Ordenar el gasto respecto al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo en lo referente al pago de la nómina del personal docente, directivos docentes y administrativo.
7. Ordenar las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena.

**DECRETO No. 0228****26 FEB. 2009**

8. Reconocer viáticos, transporte, capacitación no formal y ordenar el pago de los mismos a los funcionarios del sector educativo, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
9. Constituir y administrar el Registro de Oferentes de Programas para la Formación de Educadores Oficiales del Distrito de Cartagena y expedir los actos administrativos necesarios de conformidad con el ordenamiento jurídico.
10. La celebración de convenios interadministrativos de traslado y permuta regulados por el Decreto 3222 de 2003 o normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 9:** Delégase y asignase en el Secretario (a) de Planeación Distrital:

1. Expedir la certificación a que se refiere el numeral 2º, Literal a) del artículo 169 del Decreto 2324 de 1984, dentro del trámite de concesión que se surte ante la Dirección General Marítima y Portuaria para el uso y goce de las playas marítimas y los terrenos de bajamar, con el cumplimiento de todos los requisitos contenidos en dicha norma y demás disposiciones que la complementen, modifiquen o sustituyan.
2. Resolver las solicitudes de revocatoria instauradas o que se instauren contra los actos administrativos a través de los cuales, los Curadores Urbanos resuelvan las peticiones sobre licencias urbanísticas.
3. Celebración de contratos de aprovechamiento económico en de plazas y otros espacios públicos autorizados por el Concejo Distrital.
4. Registrar, remover y modificar la publicidad exterior visual y liquidar el impuesto correspondiente, en el Distrito de Cartagena, de conformidad con las regulaciones legales y las establecidas en el Acuerdo 041 de 2007.

**ARTÍCULO 10.** Delégase y asignase en el Secretario (a) de Participación y Desarrollo Social:

1. Las funciones contempladas en los párrafos primero y segundo del artículo 9 del Decreto 1745 de 1995.
2. La administración y ordenación del gasto del auxilio funerario a pobres de solemnidad.
3. Adelantar las actuaciones correspondientes al registro, anotación, exclusión, reemplazo de los beneficiarios del Programa de Protección Social del Adulto Mayor.

**ARTÍCULO 11.** Delégase y asignase en el Secretario (a) del Interior y Convivencia Ciudadana las siguientes funciones:

1. Otorgar permisos para la realización de eventos, espectáculos, ferias o cualquier otra actividad en espacios públicos del Distrito de Cartagena, en



**DECRETO No. 0228**  
**26 FEB. 2009**

coordinación con otras dependencias o entidades que deban intervenir en virtud de sus funciones.

2. Adelantar y tomar las decisiones correspondientes dentro de los procesos policivos de lanzamiento por ocupación de hecho y conocer en segunda instancia los procesos adelantados por los Inspectores de Policía Urbanos y Rurales.
3. Ejercer la inspección y vigilancia a que se refiere los artículos 9 y 10 de la ley 1209 de 2008, por medio de la cual se establecen normas de seguridad de piscinas y decretos reglamentarios que se expidan, o normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.
4. Expedir los actos administrativos que sean necesarios para fijar las restricciones a que haya lugar con ocasión de la visita de altos dignatarios a la ciudad.

**ARTÍCULO 12.** Asignase y délegase en el (la) Secretario (a) General las siguientes funciones:

Presidir el Comité de Conciliaciones del Distrito de Cartagena, cuando por cualquier causa no sea posible la asistencia de la Alcaldesa, con todas las atribuciones que le corresponden como miembro de dicho Comité.

**PARAGRAFO:** En el evento que el Secretario (a) General deba participar por derecho propio como miembro del Comité de Conciliaciones, actuará como delegado del (la) Alcalde (sa) Mayor, el Asesor (a) de Despacho, Grado 59 Código 105 que se designe.

**ARTÍCULO 13.** Délegase en el Director (a) del Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS, las siguientes funciones:

1. La administración del Fondo Local de Salud.
2. La administración y operación de los cementerios del Distrito, de conformidad con el reglamento adoptado por el Decreto Distrital 0611 de 2004, normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
3. Expedir las licencias de inhumación, exhumación, cremación y traslado de cadáveres.
4. Expedir los actos administrativos y ordenar los gastos tendientes al cumplimiento de fallos de tutela en materia de salud.
5. Expedir los actos administrativos y ordenar los gastos tendientes al reconocimiento de pagos por la prestación de servicios de salud por urgencia y aquellos necesarios para la atención urgente y prioritaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001.



## DECRETO No. 0228

20 FEB. 2009

**ARTÍCULO 14.** Asígnase al Director (a) Operativo de Vigilancia y Control del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS-, la función de imponer las sanciones legales a través de los procedimientos correspondientes, a los responsables que infrinjan las normas en la prestación de los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención en salud, de conformidad con las normas jurídicas que regulan la materia. Corresponde al Director del DADIS conocer la segunda instancia de los procesos correspondientes.

**ARTÍCULO 15.** Asígnase al Director (a) Operativo de Salud Pública, la función de imponer las sanciones legales, a través de los procedimientos correspondientes, a los responsables que infrinjan las normas sanitarias, de conformidad con las normas jurídicas que regulan la materia. Corresponde al Director del DADIS conocer la segunda instancia de los procesos correspondientes.

**ARTÍCULO 16.** Delégase en el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en el Asesor código 105 grado 47, la facultad para comparecer ante los despachos judiciales y ante las entidades administrativas de cualquier orden con la finalidad de atender y decidir, en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, sobre los siguientes trámites y diligencias, y adelantar las siguientes actuaciones:

1. Audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación de litigio, de las que tratan los artículos 101 del Código de Procedimiento Civil y del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001.
2. Audiencia especial de que trata el artículo 27 de la ley 472 de 1998 en materia de acciones populares, de cumplimiento y de la diligencia de conciliación que ordena el artículo 61 de la misma norma tratándose de acciones de grupo.
3. Audiencias de conciliación en etapas prejudicial, extrajudicial o judicial de las permitidas por el Decreto 2511 de 1998, la ley 23 de 1991, la ley 446 de 1998 y la ley 640 de 2001.
4. Conciliaciones judiciales y extrajudiciales de que tratan los artículos 12 y 13 de la ley 678 de 2001 en materia de acciones de repetición y de llamamiento en garantía con fines de repetición.
5. Diligencias y actuaciones de tipo administrativo ante Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Sociedades de Economía Mixta.



**DECRETO No. 0228**

**26 FEB. 2009**

6. Cualquier otra actuación judicial, prejudicial o extrajudicial relacionada con asuntos en los cuales el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias tenga interés o se encuentre vinculado.
7. Recibir en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, las notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con asuntos en los cuales éste tenga interés o se encuentre vinculado, especialmente las que por ley deben hacerse de forma personal.
8. Certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas de propiedad horizontal, de conformidad con lo dispuesto en la ley 675 de 2001.

**ARTÍCULO 17.** Delégase en el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica las siguientes funciones:

1. Otorgar poderes en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comparecer en los procesos judiciales, tribunales de arbitramento y en actuaciones extrajudiciales o administrativas ante entidades de cualquier orden, relacionadas con asuntos en los cuales tenga interés o se encuentre vinculado. Los apoderados podrán ser facultados de manera general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y con todas las prerrogativas necesarias para la consecución del mandato conferido.
2. Tramitar y adoptar las decisiones correspondientes en las actuaciones administrativas relacionadas con la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento a que se refieren los artículos 22 al 25 de la ley 820 de 2003, atribuidas a la alcaldías en el artículo 33 numeral 2 ibídem, con excepción de las diligencias señaladas en el parágrafo del artículo 24 de la ley 820 de 2003,
3. Inscribir y certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas de propiedad horizontal, de conformidad con lo dispuesto en la ley 675 de 2001
4. Las relativas la matrícula arrendador dispuestas en la ley 820 de 2003 y reglamentadas por el Decreto 00051, e implementadas por el Distrito de Cartagena mediante Decreto 0236 del 15 de marzo de 2004.
5. Expedir los actos administrativos y ordenar los gastos tendientes al cumplimiento de las sentencias judiciales, fallos de tutela, transacciones, conciliaciones en las que sea condenado o celebre el Distrito de Cartagena de Indias D.T y C., con excepción de los fallos de tutela en materia de salud, que se delega en el (la) Director(a) del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS).
6. Dar respuesta a los derechos de petición presentados al Alcalde (sa) Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.



**DECRETO No. 0228**

**26 FEB. 2009**

7. Expedir los permisos que sean solicitados por los notarios y los curadores urbanos, de conformidad con las normas pertinentes.

**ARTÍCULO 18.** Delégase en los (las) Alcaldes (as) Locales las siguientes funciones:

1. La imposición de las multas establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial la prevista en la Ley 140 de 1994, Acuerdo Distrital Número 041 de 2007 y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan, a las personas naturales o jurídicas responsables de la colocación de publicidad exterior visual en lugares prohibidos.
2. El trámite de la instrucción y suscripción de las órdenes o decisiones relativas al proceso policivo de restitución de bienes de uso público o fiscales.
3. Ejercer la vigilancia de las instrucciones que sobre indicación pública de precios emite la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto 2153 de 1992, normas que la modifiquen o sustituyan, e imponer, previo agotamiento del procedimiento correspondiente, las sanciones que en derecho correspondan por violación a las normas pertinentes.
4. El conocimiento de la segunda instancia de las medidas correccionales consistentes en los cierres temporales de establecimientos de comercio que impongan los Comandantes de Policía.
5. El control y vigilancia de las prohibiciones contempladas en el artículo 104 del Decreto 605 de 1996 y demás disposiciones que la modifiquen o sustituyan, así como la imposición de las sanciones a que haya lugar de conformidad con los procedimientos establecidos para el efecto.
6. Con excepción de aquellas que correspondan al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (I.P.C.C.), la imposición de la medida policiva de suspensión inmediata de todas las obras de construcción, en los casos de actuaciones urbanísticas respecto de las cuales no se acredite la existencia de la licencia correspondiente o que no se ajuste a ella, hasta cuando se acredite plenamente que han cesado las causas que hubieren dado lugar a la medida, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes.
7. La atribución relacionada con la emisión del concepto sobre desempeño profesional del respectivo Comandante de Policía de cada Estación Local, conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 16 de la Ley 62 de 1993 y el artículo 29 del Decreto Nacional 1800 de 2000 y/o normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.



**DECRETO No. 0228**

20 FEB. 2009

- 8. El conocimiento de las infracciones e imposición de las sanciones previstas en la Ley 670 de 2001, normas que la complementen, modifiquen o sustituyan, como consecuencia del manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.
- 9. La atención de quejas, reclamos y peticiones de los habitantes de las respectivas localidades, con relación a la contaminación por ruido producido por los establecimientos comerciales abiertos al público, fiestas barriales o de vecinos, de manera tal que se garantice el cumplimiento de los decibeles máximos permitidos de conformidad con las normas nacionales sobre la materia, sin perjuicio de la coordinación y el apoyo del Establecimiento Público Ambiental EPA- Cartagena.
- 10. La imposición de sanciones establecidas para los establecimientos de comercio, cuando quiera que éstos violen las normas establecidas en la Ley 232 de 1995.
- 11. La facultad consagrada en el artículo 82 del Código Civil Colombiano, de recibir y certificar sobre las manifestaciones de ánimo de avecindamiento que realicen los ciudadanos.
- 12. Expedir el concepto previo favorable para la autorización de juegos localizados por parte de la Empresa Territorial para la Salud, ETESA, de conformidad con lo normado en el artículo 32 de la Ley 643 de 2001.
- 13. Ordenar los gastos y pagos legalmente procedentes, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.
- 14. Ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los términos previstos en el artículo 56 del Decreto 564 de 2006, normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 19.** Asígnase a los inspectores (as) de policía las funciones señaladas en el parágrafo del artículo 24 de la ley 820 de 2003, referentes a la diligencia de entrega provisional del inmueble por solicitud escrita del arrendatario, fijación de fecha y hora para efectuarla, entrega del inmueble a un secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia y levantamientos del acta respectiva.

**ARTÍCULO 20.** Asígnase al Director (a) del Fondo Territorial de Pensiones, las responsabilidades y funciones asumidas por la Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias, mediante el Decreto No. 0884 del 10 de noviembre de 2008.

**ARTÍCULO 21.** Delégase en el (la) Director (a) de Apoyo Logístico, la representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones para efectos de adelantar todos los tramites tendientes a la prestación de dichos servicios, presentación y



26 FEB. 2009

trámite de reclamos, solicitudes, pagos, conexión y reconexión requeridos para el funcionamiento de la entidad.

**ARTICULO 22.** Asignase al Director de Control Urbano, las siguientes funciones:

1. Tramitar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 75 del Decreto 1052 de 1998, la convocatoria pública a los representantes legales de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, para que efectúen la elección de su representante en la Comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas
2. Coordinar las convocatorias a la Comisión de Veeduría, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1052 de 1998-artículo 75, su reglamento interno y demás disposiciones que la complementen, modifiquen o sustituyan.
3. Preparar para la firma del Alcalde Mayor el informe escrito dirigido al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que contenga el nombre de los integrantes de la Comisión de Veeduría
4. Organizar y custodiar el expediente sobre las sesiones del Comité de Veeduría.
5. Expedir los certificados de permisos de ocupación, en los términos previstos en el artículo 46 del Decreto 564 de 2006, normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. En el evento de verificarse incumplimiento de lo autorizado en la licencia o en el acto de reconocimiento de la edificación, dará traslado al alcalde local competente para que este inicie el trámite de imposición de las sanciones a que haya lugar.

### CAPITULO III

#### DISPOSICIONES VARIAS

**ARTÍCULO 23.** Las delegaciones conferidas mediante el presente Decreto, imponen al delegatario la obligación de informar al Alcalde Mayor sobre el desarrollo de la función delegada, y a estar atentos a las instrucciones a que haya lugar con ocasión de los mismos, de acuerdo con los parámetros señalados en la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTICULO 24.** El presente Decreto se expide sin perjuicio de las funciones que hayan sido asignadas a los distintos empleos de la Alcaldía Mayor, las cuales seguirán vigentes con excepción de aquellas que sean contrarias a las disposiciones aquí establecidas

**ARTÍCULO 25.** Los Servidores Públicos que en virtud de la delegación aquí conferida, adquieran bienes que constituyan activos del Distrito deberán agotar el procedimiento establecido para el ingreso y salida de los mismos a través del



**DECRETO No. 0228**

**26 FEB. 2009**

almacén distrital de la Dirección de Apoyo Logístico, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 0620 de 2004, normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 26.** Los Servidores Públicos que en virtud de la delegación aquí conferida, celebren contratos de arrendamiento de inmuebles, deberán obtener previamente de la Dirección de Apoyo Logístico, certificación de recursos disponibles para el pago de servicios públicos de dichos inmuebles e informar para efectos de la actualización del inventario correspondiente, los arrendamientos de inmuebles que se llegaren a celebrar. Así mismo informar lo relacionado con mantenimiento a bienes inmuebles del Distrito, previo a la respectiva contratación.

**ARTÍCULO 27. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial las contenidas en los siguientes Actos Administrativos: Decreto 0004 de 2005, 0029 de 2005, 0831 de 2007, 0489 de 2008, 0555 de 2008, 0655 de 2008, 0072 de 2004, 0081 de 2004, 1220 de 2005, 1175 de 2005, 1176 de 2005, 0020 de 2008, 0394 de 2008, 0697 de 2008, 1172 de 2004, 0221 de 2007, 0229 de 2002, 0495 de 2006, 1524 de 2007, 0254 de 2008, 0393 de 2008, 1101 de 2006, 0210 de 2006, 167 de 2006, 1130 de 2007, 0326 de 2008, 0584 de 2007, artículo primero del Decreto 0695 de 2007, 0729 de 2006, 1023 de 2005, 0149 de 2008, 0942 de 2007, 0919 de 2006, 0065 de 2008, 1150 de 2004, 0054 de 2005, 0051 de 2005, 0548 de 2005, 0938 de 2006, 0653 de 2008, 0771 de 2008, 0700 de 2008, 0931 de 2008, 0907 de 2007, 0051 de 2002. Resolución No. 0476 de 2008, 0552 de 2005, Resolución 0895 de 2005 y el Decreto 0102 del 2 de febrero de 2009.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los

**26 FEB. 2009**

  
**JUDITH PINÉDO FLÓREZ**  
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias

Revisó: Erica Lucía Martínez Nájera  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Primero la  
Gente

**DECRETO No. 0715**

"Por medio del cual se ratifica la delegación de unas funciones, conferida al (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D.T. y C., mediante el Decreto 0228 de 2009"

12 MAY 2017

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de las facultades concedidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política y 9º de la Ley 489 de 1998.

**CONSIDERANDO**

Que, con fundamento en los artículos 209 de la Constitución Política y 9º de la Ley 489 de 1998, mediante Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, se delegaron y asignaron funciones del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, D.T. y C., en distintos funcionarios de la Administración Distrital.

Que en el artículo 17 *ibidem*, se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, entre otras funciones: *"Otorgar poderes en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comparecer en los procesos judiciales, tribunales de arbitramento y actuaciones extrajudiciales o administrativas, ante entidades de cualquier orden, relacionadas con asuntos en los cuales tenga interés o se encuentre vinculado. Los apoderados podrán ser facultados de manera general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y con todas las prerrogativas necesarias para la consecución del mandato conferido."*

Que el Decreto Distrital 1284 de 2010, ajustado mediante decreto 1701 del 23 de Diciembre de 2015, por el cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos que integran la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., contempla entre las funciones asignadas al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica: Ejercer la representación judicial y extrajudicial ante las autoridades competentes, cuando así lo disponga el Alcalde y coordinar todo lo referente a dicha representación.

Que la facultad delegada en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en el numeral 1 del artículo 17 del decreto 0228 de 2009, antes transcrito, no ha sido modificada por norma posterior y por lo tanto se encuentra vigente, como lo certifica la Dirección Administrativa de Archivo General, en documento anexo que hace parte del presente Decreto.

Que persiste la necesidad de mantener la delegación de la función mencionada en el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el objeto de garantizar en mayor medida el principio de celeridad que informa el ejercicio de la función administrativa y habida consideración que es afín con las funciones que para dicho empleo, contempla el Manual de Funciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Que así mismo es conveniente ratificar la mencionada delegación, con el objeto de facilitar el trámite y aceptación de los poderes que otorga la funcionaria delegada, en los procesos que cursan y cursarán en los diferentes despachos judiciales y entidades de todo orden.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

MS



Primero la  
Gente

07 15: [REDACTED]

12 MAY 2017

**ARTICULO PRIMERO.** Ratificar la delegación efectuada en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través del numeral 1 del artículo 17 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, cuyo texto reza:

*“Otorgar poderes en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comparecer en los procesos judiciales, tribunales de arbitramento y actuaciones extrajudiciales o administrativas, ante entidades de cualquier orden, relacionadas con asuntos en los cuales tenga interés o se encuentre vinculado. Los apoderados podrán ser facultados de manera general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y con todas las prerrogativas necesarias para la consecución del mandato conferido.”*

**ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese el presente decreto en la página web del Distrito, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

12 MAY 2017

**MANUEL VICENTE DUQUE VASQUEZ**

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, D.T. y C

ME

MS

## OTORGAMIENTO DE PODER RAD 13001-23-33-000-2021-00756-00

---

De: notificaciones juridica (notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co)

Para: desta01bol@notificacionesrj.gov.co

CC: adelmo41@yahoo.com

Fecha: jueves, 9 de mayo de 2024, 11:28 a. m. GMT-5

---

Honorables Magistrados

Tribunal Administrativo de Bolívar.

Despacho 001: Dra. Marcela López Álvarez.

Correo Electrónico: desta01bol@notificacionesrj.gov.co

E. S. D

Medio de control: Reparación Directa.

Radicado: 13001-23-33-000-2021-00756-00.

Demandante: Jesús María Martínez Castro y Rosa Elena Guarnizo Ángel.

Demandado: Distrito de Cartagena de Indias

Asunto: Otorgamiento de poder

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 2213 de fecha 13 de junio de 2022 se adjunta al presente mensaje poder con sus respectivos anexos, con el cual se otorga la representación de la entidad en el proceso de la referencia al Doctor Adelmo Schotborgh Barreto, mayor de edad, vecino de Cartagena de Indias, identificada con C.C. No. 73.136.971 expedida en Cartagena y T.P. No. 65.744 del C. S. de J de conformidad con las facultades y términos allí descritos.

Se indica al Despacho que la dirección electrónica de la apoderada es adelmo41@yahoo.com la cual coincide con la inscrita en el Registro Nacional de abogados y su número de celular es 3106575434.

Se solicita respetuosamente, se le reconozca personería para actuar de conformidad con lo aquí expuesto.

**PROCESO GESTIÓN DEFENSA JURÍDICA**  
**OFICINA ASESORA JURÍDICA**



Poder y anexos.PDF

979.7kB